

Protección Civil

NUM. 16 — MAYO-JUNIO 1992

REVISTA DE LA DIRECCION GENERAL



DECENIO

El riesgo de los tsunamis

INTERNACIONAL

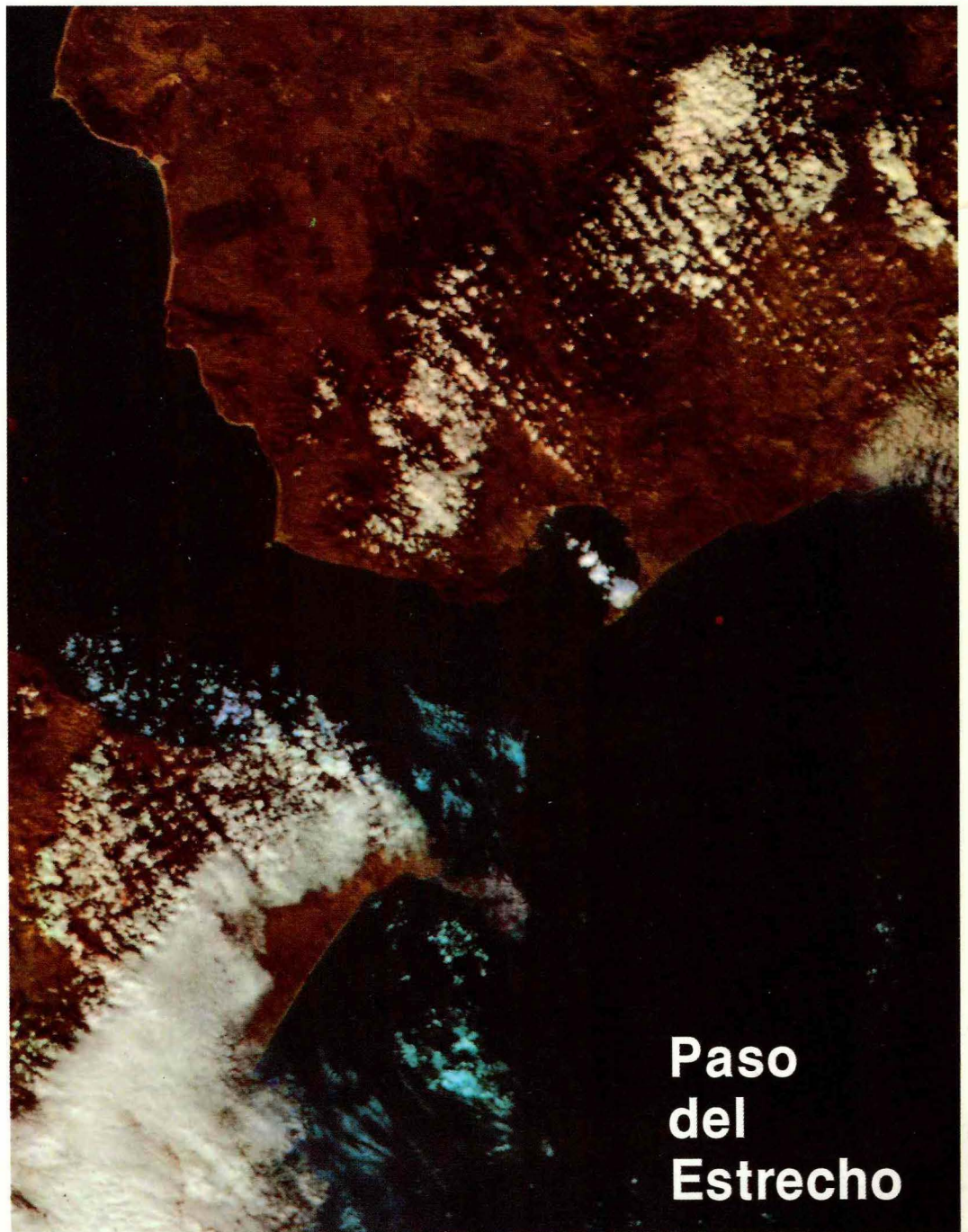
Protección de bienes culturales

CONVENIO

Autobombas forestales

FORMACION

Programa del semestre en la Escuela Nacional



Paso del Estrecho

14
AS
ON

Norma Básica



Protección Civil

REVISTA DE LA DIRECCION-GENERAL

DECENIO

El riesgo de los tsunamis

INTERNACIONAL
Protección de bienes culturales

CONVENIO

Autobombas forestales

FORMACION

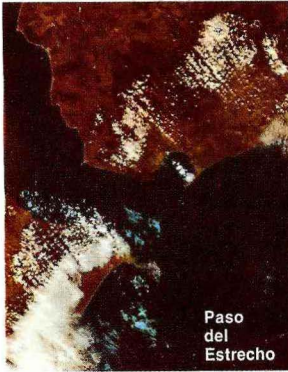
Programa del semestre en la Escuela Nacional

AUTONOMIAS

La Rioja

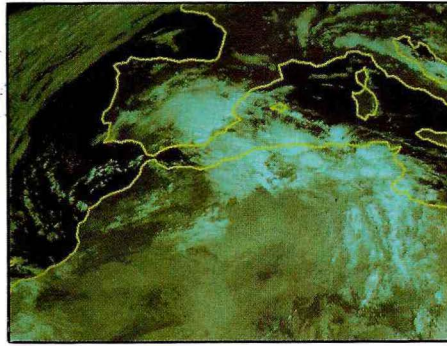
LEGISLACION

Norma Básica



Paso del Estrecho

SUMARIO



16 Previmet Galernas '92

Fenómenos atmosféricos difíciles de predecir.



35 Seguridad Civil Francesa

Visita del Dtor. Gral. del país vecino.

EDITORIA

Protección Civil - Ministerio del Interior

CONSEJO DE REDACCION

Presidenta: Pilar Brabo

Vocales: Alfredo Moreno
Pedro G. Marino
Carlos Dueñas
Francisco Gimeno

DIRECTORA

Mercedes Carabantes

REDACTOR-JEFE

Javier Moral

REDACCION

Luis de Francisco
Evelio Jiménez
Luis Zazo

DOCUMENTACION

Marisa Ybarra

SECRETARIA

Beatriz Ortín

DISEÑO Y MAQUETACION

Juan I. González

FOTOMECANICA E IMPRESION

Artegraf
Sebastián Gómez, 5
28026 Madrid

NIPO: 126-92-022-3

ISSN: 0214-8102

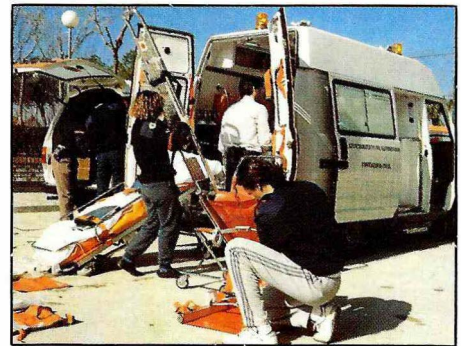
Depósito Legal: M-18489-1988

REVISTA DE PROTECCION CIVIL es una publicación técnica y plural que puede coincidir con las opiniones de los que en ella colaboran, aunque no las comparta necesariamente.



20 Inundaciones

Informe sobre la Comunidad Valenciana.



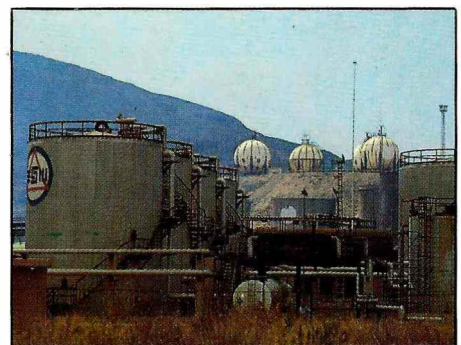
38 Servicio Municipal

Propuesta de modelo de Protección Civil en Ayuntamientos.



30 Tifón Gladys

Arrasó parte importante de Corea en agosto de 1991.



43 Industria Química

Jornadas de la comunicación en este riesgo.





Algunas Iniciativas en Formación

En noviembre de 1991 se desarrolló en Brasil, organizado por el Gobierno del Estado de Sao Paulo, bajo los auspicios de la UNDR0, y en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, el I Congreso Internacional de Defensa Civil.

Como inicio de una campaña de sensibilización y movilización de la sociedad para mejorar sus condiciones de protección y defensa de sus vidas y bienes, y con los objetivos de informar, discutir y educar, en dicho congreso tomaron parte responsables de los organismos nacionales de los sistemas de protección civil y defensa civil de la inmensa mayoría de los países iberoamericanos, así como representantes de otras instituciones y entidades.

Durante dicho primer Congreso se sugirió la conveniencia de rentabilizar el enorme esfuerzo que supuso su organización, mediante la celebración de forma regular de convocatorias internacionales que permitan franquear las barreras de la distancia y del desconocimiento, y faciliten el desarrollo de una verdadera red en la que se integren las administraciones, instituciones y personas que trabajan cotidianamente en las tareas de protección civil.

La Dirección General de Protección Civil, consciente de la importancia que tiene la educación a este fin, viene desarrollando desde hace años diversas actividades formativas. A partir de 1990, con la creación de la Escuela Nacional de Protección Civil, la designación del periodo 1990-2000 como Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, y la dinamización del proceso de desarrollo de la Protección Civil en nuestro país, se hace más acuciante dar una respuesta adecuada a las múltiples y diversas necesidades de formación. Se entra, pues, en un periodo decisivo en el que en un espíritu de cooperación entre administraciones públicas y entidades, con la voluntad de integrar esfuerzos, se multiplican las acciones formativas, fomentándose el mejor conocimiento recíproco y la deseable armonización de criterios.

En este contexto se desarrolla una cada día más estrecha colaboración con las instituciones universitarias en las que la formación en áreas temáticas relacionadas y orientadas a Protección Civil, ha comenzado a ser una realidad.

Muestra de ello fue la creación e inicio por la Universidad Politécnica de Valencia en el año 1991, de un Máster sobre Técnicas Aplicadas a la Prevención y Gestión de Emergencias en Entornos Urbanos. La celebración durante los días 1 al 4 del próximo mes de diciembre en dicha Universidad, del 1.º Congreso Iberoamericano sobre Técnicas Aplicadas a la Gestión de Emergencias para la Reducción de Desastres Naturales, corrobora el interés que la Protección Civil despierta en dicha institución universitaria. Otra interesante experiencia ha resultado la organización por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el marco de la Universidad de Verano de Denia, durante las ediciones correspondientes a 1991 y 1992, del curso sobre Comunicación y Desastres Naturales en España, iniciativa que tendrá continuidad en años próximos con el tratamiento de otros temas. En esta misma línea con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su sede de Valencia, se desarrollará en el próximo mes de octubre un curso sobre «Los Riesgos Naturales en España. El Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales en el contexto español».

En todas estas actividades, en la que la Dirección General participa en colaboración con otras administraciones y entidades, permiten ir abriendo el conocimiento y la formación en Protección Civil en un ámbito hasta hace poco tiempo prácticamente inédito, pero de una trascendencia fundamental para disponer de los profesionales que la sociedad demanda, y de cara al incremento de la cultura preventiva de la población, imprescindible para su participación activa en el sistema de protección civil que propugnamos.



Tránsito de trabajadores magrebíes desde Europa a Africa

Paso del Estrecho 92

La Dirección General de Protección Civil, como en años anteriores, coordinará toda la Operación Paso del Estrecho y en esta ocasión se prestará una mayor atención a los puertos de partida de Almería y Málaga y a los de regreso de Ceuta y Melilla, de forma que el período operativo abarca desde el 15 de junio al 20 de septiembre. En espera de que continúe en 1992 el incremento de pasajeros y vehículos, las compañías navieras han ampliado su capacidad considerablemente.

Se amplía el período de seguimiento y prestaciones de la Operación Estrecho en 1992. La Dirección General de Protección Civil, de acuerdo con todos los organismos públicos y privados, coordinará todo el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho desde el día 15 de junio al 20 de septiembre. Se mantienen, en líneas generales, los mismos esquemas operativos que en años anteriores. Y las compañías navieras incrementan su capacidad de embarques. Siendo igualmente destacable la actitud de las autoridades marroquíes para colaborar con la Administración española en favorecer aquellos aspectos que más directamente inciden en la Operación.

Por su parte, la Dirección General de Tráfico prestará una especial atención a las vías de acceso a la zona Sur de Andalucía toda

vez que la llegada de los trabajadores magrebíes a esta parte de la península coincidirá, muy posiblemente, con el punto más alto de afluencia de visitantes a la Expo de Sevilla. Si bien, las zonas de acceso viario han mejorado considerablemente con respecto a años anteriores, con las autovías circundantes totalmente en servicio. Este es un factor clave, no sólo para favorecer la fluidez de un tráfico que adquiere una especial densidad en esta época del año en toda la zona, sino porque disminuye considerablemente la posibilidad de accidentes circulatorios.

En el aspecto sanitario cabe señalar la incorporación del Servicio Andaluz de la Salud (SAS) en la atención sanitaria poniendo a disposición de toda la organización un equipo médico y de ATS en colaboración directa con los veteranos equipos de la Cruz

Roja tan indispensables en la zona portuaria de Algeciras.

Todos estos y otros significativos pormenores fueron expuestos y perfilados en la reunión que presidió en Madrid la Directora General de Protección Civil Pilar Brabo el pasado día 5 de mayo y a la que asistieron: el Director General de la Marina Mercante, el Director General de Tráfico, el Director General de la Alta Inspección (Ministerio de Sanidad y Consumo), representantes de la Dirección General de Puertos, del INEM, de la Dirección General de Presupuestos (Economía y Hacienda), Dirección General de la Guardia Civil, Delegación del Gobierno en Andalucía, los delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla, gobernadores civiles de Málaga, Almería y Cádiz, Dirección General de Política Interior de Andalucía, Dirección de

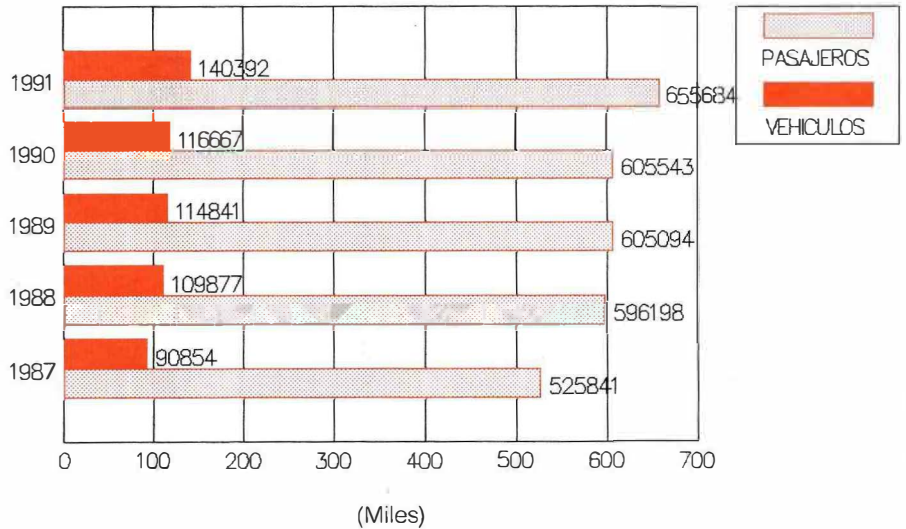
Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis (Presidencia de Gobierno), el alcalde de la ciudad de Algeciras y representantes de Cruz Roja Española. Se acordó, asimismo, en esta reunión mantener un último contacto de trabajo con las autoridades marroquíes en Rabat en la primera semana del mes de junio.

No se esperan, en términos generales, grandes variaciones en cuanto al número de viajeros que llegan a los puertos españoles de Algeciras, Málaga y Almería con destino a los de Ceuta, Melilla y Tánger. Como se recordará, el año pasado se movieron 751.763 pasajeros, 160.532 vehículos y se realizaron unos 2.000 viajes de ida y vuelta entre España y África. Para todo aquel que siga y conozca este tipo de operaciones de embarques sabe muy bien que el problema, dada la buena dotación naviera, no es el volumen de pasajeros (aún resta capacidad operativa para transportar medio millón más de personas), sino en la capacidad y operatividad de embarque de vehículos (turismos, remolques, motocicletas, autobuses, camiones y trailer de gran tonelaje). Y en este punto es altamente significativo el hecho de que proporcionalmente es más elevado el incremento de número de vehículos que el de pasajeros, aunque ninguno de los vectores ha dejado de crecer en estos últimos años. Baste apuntar que en tan sólo cuatro años la relación de número de personas por vehículo ha descendido en punto y medio, esto es, si en 1987 había una relación de seis personas por vehículo el año pasado fue de cuatro y media. Esto es, siguen llegando más viajeros repartidos en más vehículos. Y esto, que es altamente positivo para la seguridad de los propios viajeros, significa un factor añadido de complicación para la gestión de la operación en sí misma.

Las cuatro compañías navieras que prestan el servicio marítimo entre España y África (Transmediterránea e ISNA, S.A., españolas) y dos marroquíes (Limadet y Comarit) ponen a disposición de la Operación los siguientes ferries e hidroalas: «Ciudad de Ceuta», «Ciudad de Algeciras», «Ciudad de Zaragoza», «Goya» (Roll-on, Roll-off) y los hidroalas, «Marrajo» y «San Cristóbal»; todos ellos de la compañía española Trasméditerránea. La compañía ISNA S.A. dispone de los buques Bahía de Ceuta, Bahía de Málaga y Punta Europa y un hidroala. Y finalmente, estas dos compañías, en consorcio con las dos marroquíes mueven los ferries: Boughaz (Comarit) y Bismillah (Limadet). Por parte de Trasméditerránea, ella sólo ya incrementa para esta operación las posibilidades de embarque de hasta medio millón más de pasajeros y unas 10.000 plazas más para vehículos.

OPERACION PASO DEL ESTRECHO

Evolución en los 5 últimos años



En cuanto a personal, Cruz Roja Española desplazará un número aproximado de 170 voluntarios para toda la operación, así como un amplio equipo técnico de operaciones. La Junta del Puerto de Algeciras desplegará un servicio de celadores de unas 160 personas.

Asimismo, la Dirección General de Protección Civil pondrá a disposición de la Operación un total de 67 personas entre auxiliares administrativos, asistentes sociales, operadores de radio, intérpretes de francés y árabe, técnicos superiores y técnicos de grado medio, además de un coordinador general, un coordinador local en Algeciras, dos portavoces y cinco técnicos superiores de apoyo en caso necesario. Al igual que en años anteriores, el Director del Plan de Algeciras será el Gobernador Civil de Cádiz.

Dentro de la operativa diseñada para este año, la Dirección General de Protección Civil ha elaborado un Plan-Director en el que se definen los objetivos y estructura de la Operación Paso del Estrecho'92 y que se resume a continuación.

OBJETIVOS

Fundamentalmente, los podemos resumir en los siguientes:

- Minimizar riesgos derivados de un posible siniestro en las zonas con afluencia masiva de personas, como pueden ser las de estacionamiento y preembarques en el recinto portuario.
- Minimizar riesgos y consecuencias derivados de un posible accidente marítimo, analizando los potenciales incidentes y dictando normas de actuación concreta en cada supuesto.
- Disponer la asistencia social y sanitaria a fin de proteger a la población en tránsito.
- Garantizar la calidad de los diversos servicios.
- Agilizar los embarques.
- Reducir, en lo posible, las perturbaciones que tal situación pueda producir en el normal desarrollo de la vida ciudadana de Algeciras y en el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

PRINCIPIOS

El Plan Director para la Operación Paso del Estrecho 92 se basa en los siguientes principios:

- Planificación consensuada
- Unidad de mando

- Distribución de funciones
- Coordinación de actuaciones y empleo de recursos
- Información a la población
- Ayuda solidaria a la población en tránsito

Dirección

La Dirección del Plan corresponde al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz, contando para ello, en todo momento, con el apoyo de los diferentes órganos operativos descritos en el mismo.

Coordinación General

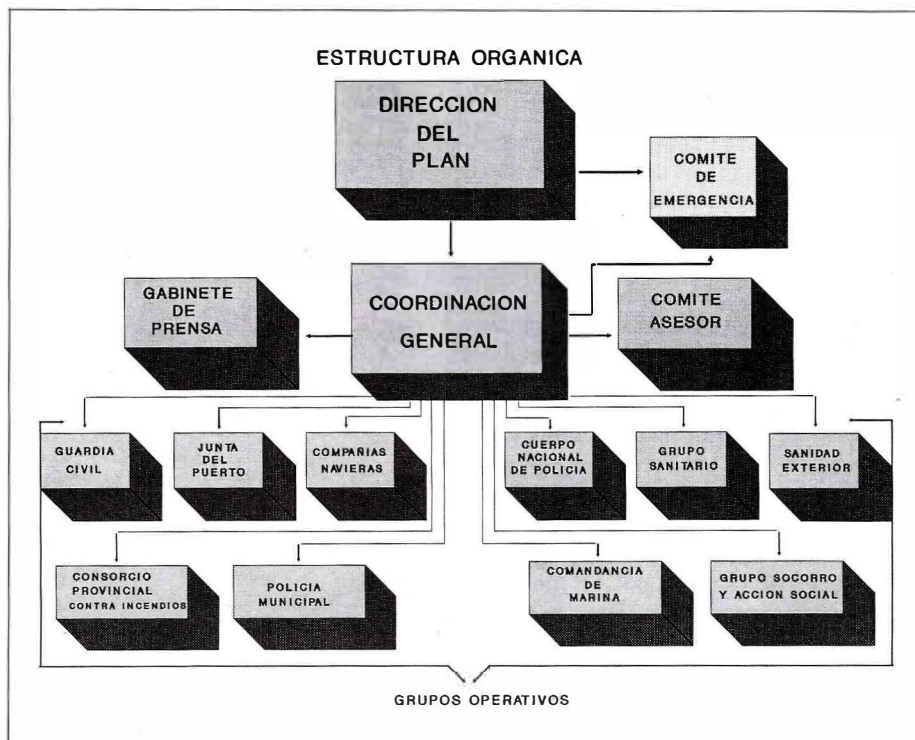
La Operación Paso del Estrecho 92 contará con un Coordinador General que, en todo momento, estará asistido y representado, por un coordinador local a lo largo de toda la Operación, siendo los responsables de coordinar todos los operativos establecidos en el Plan.

Gabinete de Prensa

Estará formado por dos periodistas del Gabinete de Prensa de la Dirección General de Protección Civil, cubriendo en turnos el desarrollo de la Operación.

Comité de Emergencia

Constituye una figura nueva en el Plan Director-92.



En las fases de alerta y emergencia, el Coordinador podrá constituir el CEPOPI (Centro de Coordinación Operativo Integrado), en el cual se deberá reunir el Comité de Dirección formado, esencialmente, por los máximos responsables o personas en que ellos deleguen con capacidad de toma de decisiones, coordinándose la actuación de los deferentes grupos operativos en las situaciones mas críticas, posibilitando así que, de forma puntual y unificada aumente la eficacia del Plan.

En principio estará compuesto por:

- Presidente de la Junta del Puerto
- Compañías Navieras (Directores Generales)
- Jefe Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras
- Coordinador de la Operación
- Comisario Jefe de la Policía Nacional de Algeciras
- Representante de la Junta de Andalucía
- Representante del Ayuntamiento de Algeciras
- Representante del Ministerio de Sanidad y Consumo

Esta composición debe entenderse, en principio, con un alto grado de flexibilidad, en razón que la situación de riesgo planteada así lo requiera, a juicio del Coordinador de la Operación.

Este Comité de Emergencia estará en permanente contacto y siguiendo sus instrucciones con el Director del Plan.

Comité Asesor

Se reunirá previa citación del Coordinador para estudiar y evaluar la marcha de la Operación, así como para adoptar medidas correctoras del mismo si así se considerase oportuno, estimándose como mínimo una periodicidad de reuniones quincenal.

Estará formado por:

- Representante del Ayuntamiento de Algeciras



- Representante de la Comandancia de Marina
- Representante de la Comandancia de la Guardia Civil
- Representante del Cuerpo Nacional de Policía
- Representante de la Junta del Puerto
- Representante del Servicio Andaluz de Salud
- Representantes de las Navieras
- Representante del Servicio contra Incendios
- Representante de la Cruz Roja
- Representante del Ministerio de Sanidad y Consumo.

GRUPOS OPERATIVOS

Guardia Civil de Algeciras

— Composición

Estará formada por los siguientes Grupos:

- Grupo Operativo en la zona portuaria
- Grupo de Seguridad Vial y Auxilio.

Ambos serán coordinados por el Jefe de Grupo de la Guardia Civil.

— Funciones

- Cooperación general en la Operación Paso del Estrecho dentro de su ámbito competencial.
- Mantener el orden público dentro del recinto del puerto y zonas de acampada.
- Regular el tráfico en las vías interurbanas afectadas.
- Agilizar el máximo posible los trámites aduaneros.

Cuerpo Nacional de Policía

— Composición

Estará formado por efectivos de la Policía Nacional de la Comisaría de Algeciras y aquellas que se sumen a la misma para la Operación Paso del Estrecho, según las necesidades. Se dividen en los siguientes Grupos Operativos:

- Grupo Operativo de la Zona Portuaria (pasaportes)
- Grupo de Seguridad Ciudadana.

— Funciones

- Control de entradas y salidas del territorio nacional de los viajeros hacia Marruecos, vía Tánger.
- Mantener el orden público y seguridad ciudadana en la población intensificándolo en las fechas que dure la Operación.

Policía Municipal

— Composición

Su composición estará definida por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, siendo no



obstante coordinada, como en años anteriores, por el Concejal Delegado de la Policía y Protección Civil y el Jefe de la Policía Local.

— Funciones

- Control de tráfico en el Paseo Marítimo y puertas de entrada al puerto.
- Regulación del tráfico de vehículos hasta la zona de El Saladillo, coordinada con la Guardia Civil, en las situaciones que se precisen en el transcurso de la Operación Paso del Estrecho 92.
- Colaborar con el Grupo de Sanidad exterior en la labor de inspección y control higiénico-sanitario.

Grupo Sanitario

— Composición

Estará formado por facultativos médicos y A.T.S. nombrados por el S.A.S. para la Operación Paso del Estrecho, cubriendo turnos de 24 horas, siendo coordinados por el Jefe del Grupo Sanitario nombrado a tal efecto. Además del equipo asistencial del Hospital Punta de Europa.

— Funciones

1. Asistencia Sanitaria «in situ»—Primer Escalón Sanitario

- Asistir en la zona portuaria (módulos de la Cruz Roja) a las personas en tránsito que demanden sus servicios.

- Ordenar el traslado, de los pacientes que lo precisen, al segundo escalón asistencia (Hospital Punta de Europa).
- Mediar y recetar a los pacientes según su criterio facultativo.
- Aconsejar medidas sanitarias especiales, cuando fuera preciso, al Coordinador de la Operación Paso del Estrecho.
- Elaborar las fichas, de las asistencias sanitarias efectuadas, para el control general de la Operación Paso del Estrecho por parte del Coordinador de la misma.
- Aquellas otras actuaciones especiales que, en base a su criterio profesional, consideren oportunas.

2. Asistencia Sanitaria de Segundo Nivel—Segundo Escalón Sanitario

- Asistencia médica especializada, por los Servicios de Urgencia del Hospital receptor «Punta de Europa», para los pacientes allí trasladados por el primer nivel asistencial.
- Atención médica y hospitalización de los pacientes, si así se considerase oportuno, previa aceptación de los mismos.

Grupo de Sanidad Exterior

— Composición

El Grupo de Vigilancia de Sanidad Exterior estará formado, en principio, por el Di-



rector Comisionado de Sanidad (M^o de Sanidad y Consumo) y el Inspector Médico de Sanidad Exterior.

— *Funciones*

- Inspección higiénico-sanitaria del puerto y puesto fronterizo en prevención de posibles riesgos para la salud de la población en tránsito, incluyendo en el mismo la vigilancia del estado higiénico-sanitario de locales e instalaciones del puerto, especialmente los puntos de venta de alimentos habilitados para la Operación Paso del Estrecho, dentro de su ámbito competencial.
- En casos de alerta sanitaria, según las reglamentaciones internacionales del control de enfermedades infecciosas adoptar, en coordinación con el Grupo Sanitario y el Coordinador del Plan, las medidas especiales para ello, así como una campaña de vacunación si se considerase necesario.

Grupo de Socorro y Acción Social

— *Composición*

Corresponde a este Grupo ser definido por la Cruz Roja, estando en un principio compuesto por un coordinador local, un coordinador adjunto y un jefe de turno, además de los voluntarios nominados a tal efecto para la Operación Paso del Estrecho 92.

— *Funciones*

- Prestar socorro sanitario (primeros auxilios) en los casos que fuese necesario.
- Prestar el apoyo preciso al Grupo Sanitario mientras dure la Operación Paso del Estrecho.
- Realizar el transporte sanitario al hospital receptor del segundo escalón sanitario, en coordinación con el responsable del Grupo Sanitario.
- Prestar los servicios de acción y asistencia social, poniendo especial énfasis en el apoyo de los grupos de riesgo (niños, mujeres gestantes, lactantes y ancianos), así como atención a los casos de indocumentación (robo y extavío), accidentes de diferente índole, pérdida de personas, ayudas sociales (alimentos, cobijo, etc.), prioridad de embarque y aquellas otras eventualidades que requieran de su atención.
- Elaborar una ficha resumen de actuaciones para el control general de la Operación Paso del Estrecho por parte del Coordinador de la misma.

— *Nota:* A tal efecto, dispondrá de personal de apoyo social y traductores contratados para este fin por la Dirección General de Protección Civil, apoyando, asimismo, las actuaciones del Grupo Sanitario que de ellos requieran.

Junta del Puerto de Algeciras

— *Composición*

El Grupo Operativo de la Junta del Puerto estará coordinado por un Jefe de Grupo nominado a tal efecto y los medios humanos disponibles (celadores, guardamuelles, etc.), que estarán relacionados por la política de contratación que la Junta del Puerto asigne a la Operación Paso del Estrecho 92, en base a las necesidades de la misma.

— *Funciones*

- Organización y control de vehículos en las zonas de estacionamiento previstas en todo el recinto portuario, reforzando y agilizando al máximo esta misión en los días de mayor afluencia.
- Mantenimiento de la limpieza y recogida diaria de contenedores de desperdicios en la zona de estacionamiento.
- Control de precios en los puntos de venta de alimentos establecidos en el recinto portuario.
- Organización y puesta en marcha, en su caso, antes del comienzo de la Operación Paso del Estrecho, de la zona de aparcamiento de El Saladillo.

Compañías Navieras

— *Composición*

Las Compañías Navieras que realizan el transporte marítimo desde Algeciras a Ceuta y Tánger son:

TRASMEDITERRANEA
ISNASA,

estando dirigidas las acciones de las mismas a través de los delegados nominados a tal efecto.

— *Funciones*

Sus funciones principales, en la Operación Paso del Estrecho, son:

- Colaborar con la Junta del Puerto en la organización de las zonas de embarque y preembarque, a fin de agilizar al máximo posible el transporte.
- Establecer todos aquellos servicios extraordinarios que se precisen mediante un aumento en el número de rotaciones de los buques disponibles, según la situación del Parking lo requiera y/o a requerimiento del Coordinador de la Operación Paso del Estrecho, en su caso.
- Establecer medidas especiales para el transporte de vehículos pesados, mediante la puesta en marcha de buques adecuados para ello, poniendo especial atención en prepararlo con antelación a las fechas de mayor incidencia de tráfico de este tipo durante la Operación Paso del Estrecho (Fiesta de Ceuta, etc.).

- Informar al Coordinador de la Operación de los viajes programados y extraordinarios comunicándolos con suficiente antelación, si el caso así lo precisara.
- Remitir al CECOP diariamente los datos referidos al número de viajeros y vehículos transportados, a efectos del control general de la Operación.
- Colaborar con el Coordinador a efectos de control del tiempo de demora de los viajeros.
- Instalar despachos de billetes en el interior de la zona portuaria del Puerto y de El Saladillo cuando se precise.
- Todas aquellas otras actuaciones que redunden en la máxima eficacia y rapidez de la gestión del transporte.

Consorcio Provincial contra Incendios de Cádiz

— *Composición*

Fundamentalmente estará compuesto por el Jefe de Zona y los medios humanos y materiales de él dependientes.

— *Funciones*

- Prevención y extinción de incendios en todos los casos que aquí se requiera dentro de la operatividad del Plan.
- Montar un retén en el recinto portuario en aquellas circunstancias en que, coordinadamente con el responsable del Plan, así se determinen.

Comandancia de Marina

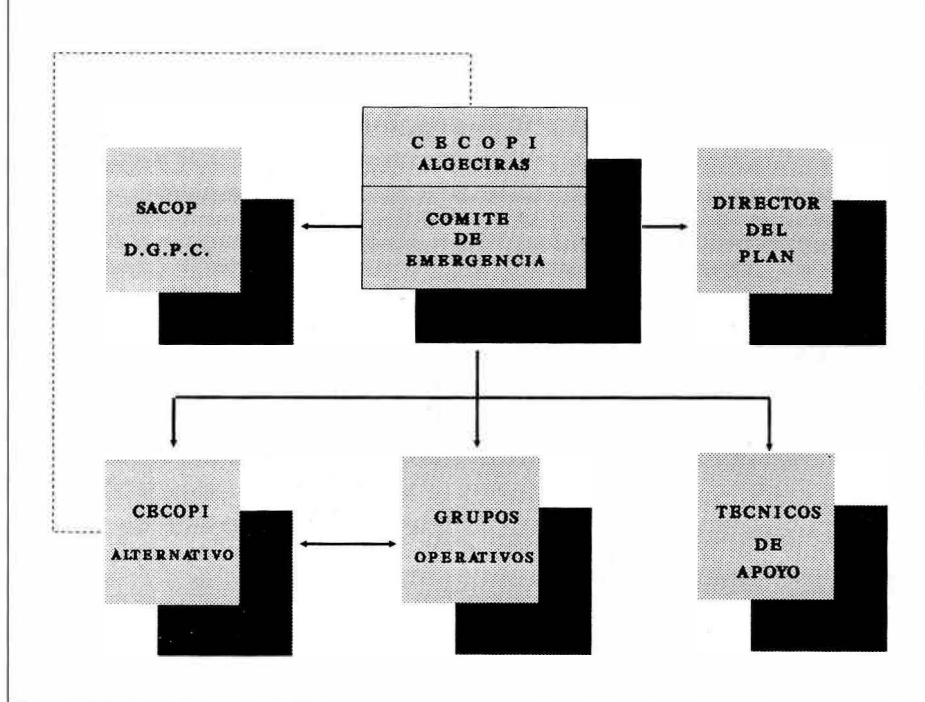
La Comandancia de Marina actuará, en su calidad de Capitanía de Puerto, como delegación periférica de la Dirección General de Marina Mercante, al igual que en años anteriores, elaborará un plan de actuación en el supuesto que ocurra un accidente marítimo en el Puerto.

El C.R.C.S. (Centro Regional Coordinador de Salvamento) de Tarifa, controla el tráfico de El Estrecho y coordina las labores de salvamento y rescate en el área de responsabilidad, de acuerdo con el Plan Nacional de Salvamento y Lucha contra la Contaminación Marina.

ESTRUCTURA OPERATIVA

La estructura operativa, con la que contará la Operación Paso del Estrecho 92, es la siguiente:

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL CECOPI



Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

Básicamente, es el Centro Operativo del Plan, siendo el punto de coordinación y recepción de toda la información relacionada con el mismo, disponiéndose de la malla de transmisiones necesaria para contactar con los Grupos Operativos, cabeza-cola con el Gobernador Civil de Cádiz (Director del Plan) y CECOPI cuando así lo considerase oportuno el Coordinador de la Operación, garantizándose las comunicaciones necesarias del Comité de Emergencia en las fases de alerta y emergencia.

Asimismo, es la sede de operaciones del Coordinador de la Operación y del Portavoz Oficial de Prensa de la misma. Fundamentalmente, el CECOP tendrá la siguiente distribución:

El CECOP, en la Operación Paso del Estrecho 92, estará ubicado en los locales del Instituto Social de la Marina, frente al Puerto, calle Muro nº 11, de Algeciras.

Centro de Transmisiones (CETRA)

Constituye un órgano de suma importancia dentro del CECOP y contará con los medios humanos y materiales necesarios que garanticen, en todo momento, la malla de comunicaciones entre el Coordinador de la Operación y los Grupos Operativos, así como las comunicaciones por megafonía a la zona portuaria y a El Saladillo.

En caso de constituirse un CECOPI, deberá asimismo garantizar las comunicacio-



nes extras, si así se requiere, para el Comité de Emergencia. Estará garantizada la comunicación con el Director del Plan (Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cádiz) en todo momento, así como con el SACOP de la Dirección General de Protección Civil.

En el mismo CETRA, estarán ubicados la recepción y tratamiento informático de los datos disponibles de la Operación (Sala Informática).

OPERATIVIDAD

Fases: Tipificación

Las diferentes fases que se contemplan en el Plan vienen definidas en razón de la afluencia de vehículos al recinto portuario, así como el nivel de ocupación de espacios o zonas habilitadas para su recepción. Se diferencian las siguientes fases:

— *Fase de normalidad (0)*

En la misma, los vehículos son embarcados sin ningún problema especial, su entrada es por la puerta de Rotabel y sin un grado de ocupación significativo en las zonas de aparcamiento.

En cuanto a la operativa de los grupos, todos mantienen sus funciones habituales sin adopción de medidas especiales.

— *Fase de prealerta (I)*

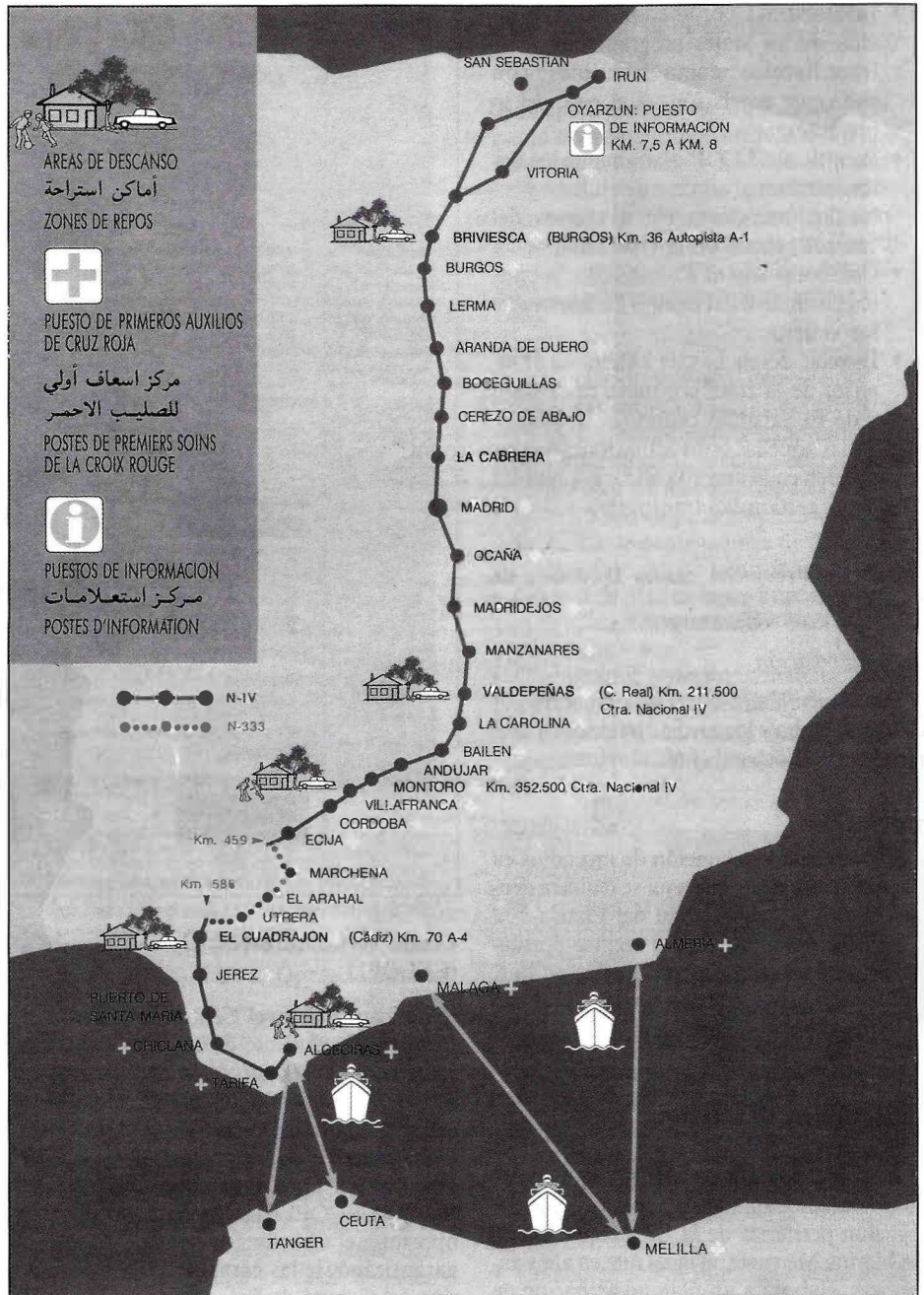
El grado de ocupación de la zona de aparcamientos es significativo y la afluencia de vehículos importante, se cierra la puerta de Rotabel y se abre la puerta de Ave María, comenzándose a llenar la zona del Llano Amarillo, pudiéndose alcanzar hasta un 80% (aproximadamente) de su capacidad. En esta situación, los diferentes grupos operativos deberán adoptar las medidas específicas y activación de recursos previstos en su propio plan de actuación.

Asimismo, desde el CECOP, se debe reforzar sus servicios a fin de efectuar un seguimiento puntual de la situación. Se envía un técnico a la zona del Llano Amarillo como punto de observación.

En esta fase, el Coordinador podrá ver la necesidad de activar el CECOPI y convocar al Comité de Emergencia, según su criterio.

— *Fase de alerta (II)*

Esta fase se define por la ocupación del Llano Amarillo en más de un 80% de su ca-



pacidad y se detecta, asimismo, un flujo creciente de vehículos hacia el recinto portuario. Los grupos operativos activarán el dispositivo previsto en estos casos dentro de sus normas de actuación.

El Coordinador convocará al Comité de emergencia y activará el CECOPI, caso de haberse dispuesto ya en la fase anterior.

En este nivel, ha de preverse la apertura de El Saladillo con la operativa que ello conlleva, orden que se dará directamente desde el CECOPI por el Coordinador de la Operación, previa aprobación por el Director del Plan.

— *Fase de emergencia (III)*

La capacidad de estacionamiento del Llano Amarillo es de 100%, ello obliga a abrir El Saladillo y desviar todo el tráfico hacia esta zona.

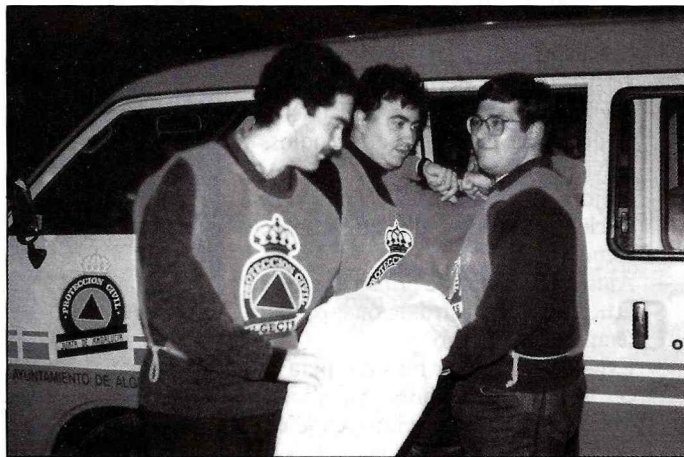
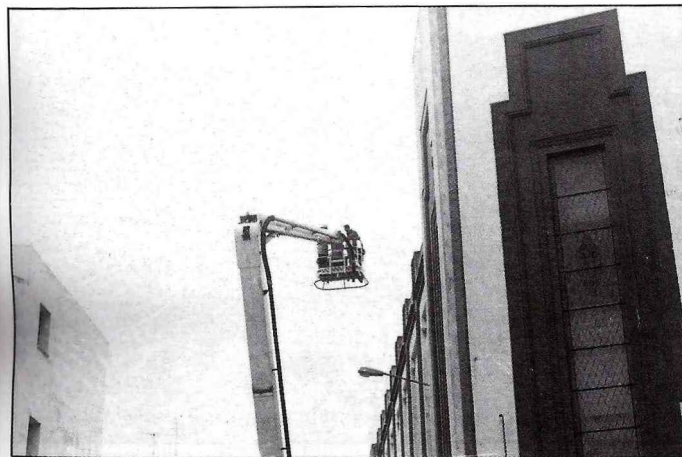
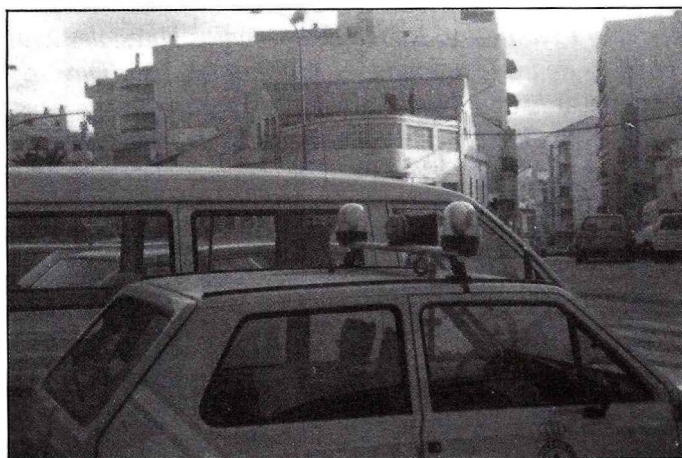
El Comité de Emergencia y el Director del Plan estudiarán posibles soluciones alternativas al problema, entre las que puedan estar el intentar retener la llegada de vehículos a Algeciras en zonas próximas de la ruta seguida por los magrebíes.

Todos los grupos operativos activan sus operativos para esta situación, debiendo incrementar sus efectivos para ello si fuera posible.

Proyectado y coordinado por la Delegación Municipal de Protección Civil de Algeciras

Simulacro de incendio

Se pusieron a prueba con éxito todos los servicios de emergencia



La Delegación Municipal de Protección Civil movilizó a más de cincuenta personas pertenecientes a todos los organismos e instituciones públicas involucradas en el sistema de emergencias ante una catástrofe. Servicios sanitarios, Cuerpo de Bomberos, Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Servicios Técnicos Municipales de Asistencia Social, Servicio Municipal de Aguas, Federación de Asociaciones de Vecinos y Cruz Roja. La hipótesis de emergencia planteada como ensayo era la de un incendio en un céntrico cine de Algeciras con todos los ingredientes de realismo para hacer funcionar en sincronía todos los operativos y todos los medios de actuación.

El planteamiento de simulacro de emer-

gencia se inició a las once de la mañana con el aviso de incendio en la cabina de proyección del cine Florida y el desplome del falso techo en el patio de butacas. Cinco voluntarios se prestaron a hacer las funciones de espectadores para ser rescatados y evacuados a los centros hospitalarios de la zona. Una vez recibida la llamada de aviso de incendio al Centro de Operaciones de Protección Civil (CECOPI), se tardó entre cuatro y cinco minutos en que todos los efectivos involucrados en la operación se personaran en el lugar del siniestro con todos los efectivos disponibles.

El ejercicio despertó notable expectación en la localidad, llegándose a congregar numerosas personas en las inmediaciones del

edificio presuntamente siniestrado. No obstante, los servicios de orden que acordonaron la zona con prontitud y eficacia, mantuvieron el orden de normalidad en la vida de la ciudad y no se registraron retenciones ni atascos circulatorios.

La coordinación del simulacro estuvo controlado, en el terreno de las comunicaciones, por la Red de Emergencia de Radioaficionados. Contando con una muy buena cobertura desde los Medios de Comunicación Social que se brindaron a la colaboración de información puntual del ensayo de emergencia a la población algecireña. Todos los medios de comunicación estuvieron de acuerdo en calificar el simulacro de catástrofe como un éxito.

La defensa contra incendios forestales en 1992

Los incendios forestales constituyen un problema muy complejo que requiere para hacerle frente la coordinación de varias Administraciones y la colaboración de toda la población. Con objeto de sistematizar dicha coordinación y de acuerdo con lo previsto en la Norma Básica de Protección Civil, se está procediendo durante el primer semestre de 1992 a elaborar la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios Forestales, con intervención de distintos Organismos de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas. Esta Directriz se traducirá en la preparación de planes a diversos niveles para optimizar la coordinación de todas las Administraciones implicadas. ICONA es el Organismo de la Administración Central con competencias y presupuestos más directamente relacionados con la prevención y la extinción de los incendios forestales.

La programación de actividades de ICONA frente a los incendios forestales en 1992 se ha diseñado, dentro del marco competencial vigente, con los siguientes objetivos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia General sobre Protección contra Incendios Forestales organizada por el MAPA en diciembre de 1991 con todas las Administraciones centrales y autonómicas con responsabilidades directas o subsidiarias en el tema:

- Sensibilización mediante campañas diversificadas de alerta e información.
- Vigilancia e investigación de causas para disminuir el riesgo de incendios.
- Selvicultura preventiva.
- Mejora de los sistemas de alerta y predicción para optimizar la utilización de recursos.
- Ajuste del sistema de primer ataque de acuerdo con la distribución espacial y temporal del riesgo.
- Experimentación de métodos para hacer frente a los grandes incendios.
- Mejora de la capacitación y condiciones de trabajo del personal.
- Protección de territorios gestionados por ICONA.

1. Sensibilización

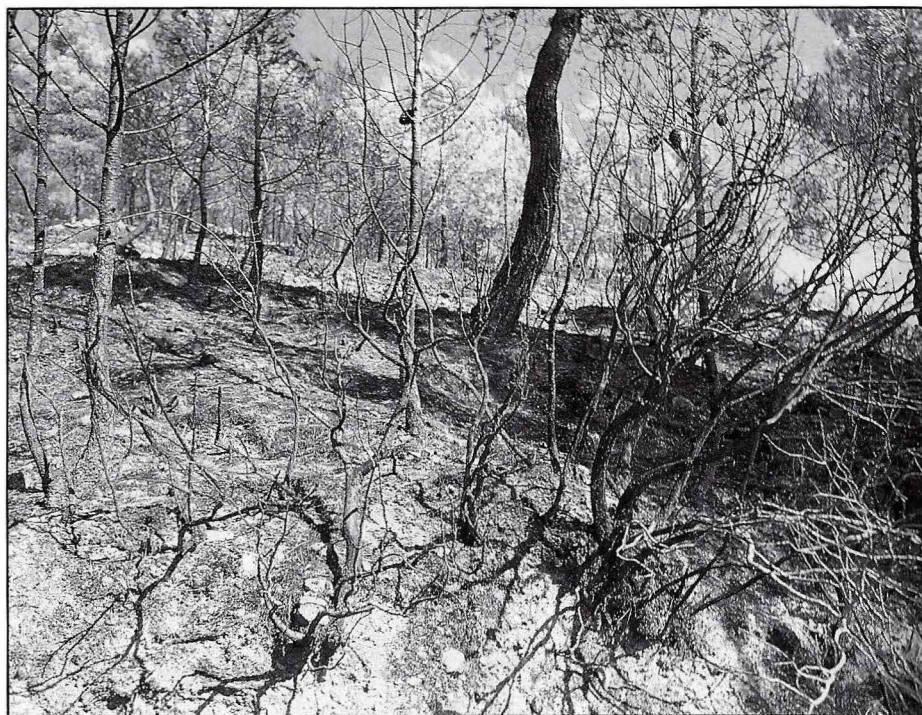
Se realizará mediante campañas diversificadas de alerta e información.

a) Campaña de información general:

Va dirigida al público en general, a través de medios de comunicación, por los que se hará llegar a la población informaciones sobre la evolución del peligro y las precauciones que cada uno debe tomar. Se iniciará en junio y durará hasta septiembre.

b) Campaña dirigida a la población rural:

Se conectará en las áreas rurales de Ga-



licia y Asturias, zona de máxima frecuencia de incendios (50% de los incendios de España), durante los meses de julio a octubre. Los mensajes se referirán a las precauciones que deben adoptarse en las quemas agrícolas y de pastos, cuando estén permitidas.

La campaña dirigida a la población rural adulta se desarrollará mediante representaciones en los pueblos de la obra «En la corteza de un árbol», de Ana Diosdado, como motivo para recordar e insistir en las citadas precauciones.

c) Campaña escolar:

Consistirá en el III Curso Nacional Escolar «Todos contra el fuego», utilizando el juego creado por ICONA en el que los niños luchan contra el incen-

dio, resultando ganador el equipo que consigue limitar los daños, utilizando más económicamente los medios. La selección de colegios concursantes se hará antes de terminar el curso escolar, desarrollándose el concurso durante el cuarto trimestre del año.

2. Vigilancia e investigación de causas

La promoción de la vigilancia móvil se realizará en dos líneas:

- a) Entrega de «kits» de vigilancia móvil a Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas, para ser utilizados con fines disuasorios.

Estos «kits» llevan equipo de comunicaciones tierra-tierra y tierra-aire y equipo de extinción para primer ataque con motobomba, cisterna de 400 l. y herramientas.

- b) Experimentación de sistemas de vídeo-infrarrojos para la detección. Para ello se contará con dos estaciones fijas, una en el Valle del Tiétar (Avila) y otra en los Montes de Toledo. Además se utilizará una unidad móvil que se desplazará según sea necesario.
- c) Puesta a punto de métodos de investigación de causas, mediante una acción concertada con la Guardia Civil.
- d) Promoción de la vigilancia móvil en las Comunidades Autónomas mediante el II Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF 2). Las subvenciones para esta finalidad llegan al 50% con carácter general y al 80% para asociaciones de voluntarios.

3. Selvicultura preventiva

Se promueve la aplicación de técnicas de selvicultura preventiva por las Comunidades Autónomas mediante el PAPIF 2. El acondicionamiento de áreas cortafuegos mediante medios manuales, mecánicos o quema controlada se subvenciona con el 50% en montes particulares. Se cubre el 100% del coste cuando la acción es promovida por agrupaciones de propietarios forestales y se extiende al menos al 30% de la comarca a proteger.

Las Comunidades Autónomas están procediendo actualmente a definir las zonas de mayor riesgo y los proyectos de selvicultura para el cuatrienio 1992-95.

Como apoyo a este programa existe un estudio plurianual financiado por ICONA de regeneración postincendio que desarrolla la Universidad Complutense de Madrid.

Asimismo, ICONA está poniendo a punto la técnica de quema controlada en áreas de matorral.

4. Alerta y predicción del peligro

Se realizará mediante aplicación progresiva del sistema experto desarrollado en los últimos años, con las siguientes acciones:

- a) Predicción del peligro derivado de las condiciones de sequía y viento, utilizando la red del Instituto Nacional de Meteorología (INM), complementada con la red de estaciones automáticas de ICONA en áreas forestales.



Se está desarrollando la elaboración informatizada del mapa diario de peligro de incendio por ambos Institutos para su posterior difusión.

Asimismo el INM proporcionará predicciones de tormentas secas con rayos, como causa específica de incendios en zonas montañosas del Centro y Este de la Península.

- b) Predicción del comportamiento del fuego para la toma de decisiones. Se utilizarán los programas informáticos BEHAVE y CARDIN, junto con las claves y mapas de combustibles elaborados por ICONA.

Como apoyo a esta acción hay un estudio plurianual desarrollado por la Universidad Politécnica de Madrid con financiación de ICONA.

5. Primer ataque con medios aéreos

Las actividades de primer ataque con medios terrestres son competencia de las CC.AA., apoyándolas el ICONA con medios aéreos.

Este apoyo se presta con los siguientes medios .

- a) **Flota estatal de aviones anfíbios (AA):** En colaboración con el Ejército del Aire se operan 15 aviones anfíbios, adquiridos por el ICONA. Ocho de los

aviones están ya equipados con motores turbohélice, lo que mejora su velocidad y potencia, proporcionando mayor utilización de la capacidad de carga (5.500 l.) y mayor maniobrabilidad. Estos aviones pueden ser movilizadas a larga distancia de sus bases cuando es necesario.

- b) **Flota estatal de helicópteros (HC):**

Se compone de 4 helicópteros del ICONA y 3 de las Fuerzas Armadas para el transporte de cuadrillas de primer ataque. La Guardia Civil colabora para la operación de los helicópteros del ICONA.

Los helicópteros actúan normalmente en un radio de 30 a 40 Km. de sus bases.

- c) **Flota contratada de aviones anfíbios (AA):**

Se trata de 6 aviones CANSO PBY con 3.500 l. de capacidad de carga, que se emplazarán en Gerona, Zaragoza, Badajoz, Salamanca y Canarias. Pueden ser movilizadas a larga distancia.

- d) **Flota contratada de aviones de carga en tierra (ACT):**

Son aviones con depósito de 1.500 a 2.500 l. de capacidad que se emplazan en pistas situadas generalmente en el monte para actuar en un radio de 30 a 40 Km. Se contratan 29 aviones. Lanzan agua sola o mezclada con retardantes (polifosfatos, espumantes o viscosantes).

e) Flota contratada de helicópteros (HC):

Se emplean para transporte de cuadrillas o para lanzamiento de agua con helibalde (1.300-1.600 l.). Se contratan 20 aparatos, uno de ellos emplazado en la Sierra de Madrid irá provisto de tanque ventral de 1.300 l. en lugar de helibalde. Este equipo fue introducido en

España por el ICONA en 1988.

f) Flota contratada de helicópteros de observación y coordinación:

Para mejorar la coordinación de medios se utilizarán pequeños helicópteros, en total cuatro, provistos de sistema GPS de navegación y medición de superficies, lo que permitirá además,

dar información sobre áreas quemadas con gran rapidez.

Este año la mayoría de los aviones y helicópteros serán equipados con GPS de navegación, con lo que se acortarán los tiempos de llegada a los fuegos.

Como base de este desarrollo hay un estudio que está siendo realizado por

BASES DE MEDIOS AEREOS DEL ICONA EN 1992

COMUNIDADES AUTONOMAS	Aviones anfibios	Aviones de carga en tierra	Helicópteros
	Emplazamiento	Emplazamiento	Emplazamiento
ANDALUCIA	— Jerez (Cádiz) (43 G)	— Cártama (Málaga) — Lugar Nuevo (Jaén) — Los Villares (Córdoba) — Valdelamusa (Huelva)	— Cártama (Málaga) (2) — El Mustio (Huelva) — El Cabril (Córdoba) — Armilla (Granada) — Lugar Nuevo (Jaén) — Los Villares (Córdoba)
ARAGON	— Zaragoza (c)		— Monflorite (Huesca)
ASTURIAS		— Tineo (Asturias)	— Tineo (Asturias)
BALEARES	— Pollensa (P. de Mallorca) (43 G)		— Son San Juan (P. de Mallorca)
CANARIAS	— Los Rodeos (Tenerife) (c)		— Breña Alta (La Palma)
CANTABRIA	— Santander (43 G)		
CASTILLA-LA MANCHA	— Albacete (43 G)	— Robledillo (Guadalajara)	— Molinicos (Albacete) — Almodóvar (Ciudad Real) — Corduente (Guadalajara)
CASTILLA Y LEON	— Salamanca (c)	— Piedralaves (Avila) — La Cerra (Palencia) — Rosino (Zamora)	— El Cabaco (Salamanca) — Bembibre (León) — Piedralaves (Avila) — Puerto del Pico (Avila)
CATALUÑA	— Reus (Tarragona) (43 G) — Gerona (c)	— Sabadell (Barcelona)	— Perelló (Tarragona) — Gerona — Juncosa de Montmell (Tarragona)
EXTREMADURA	— Badajoz (c)	— Valdemoro (Badajoz)	— Las Mestas (Cáceres)
GALICIA	— S. Compostela (La Coruña) (43 G)		— Poyo (Pontevedra) — Becerreá (Lugo) — Noya (La Coruña) — Toen (Orense) — Lugo — La Coruña
MADRID	— Torrejón de Ardoz (Madrid) (43 G)		— Madrid (2)
COMUNIDAD VALENCIANA	— Manises (Valencia) (43 G)	— Siete Aguas (Valencia) — Castellón (Aeroclub) — Castell de Castells (Alicante)	— Siete Aguas (Valencia) (2)
LA RIOJA/NAVARRA		— Fonfría/Tafalla	— Agoncillo

(c) Contratados.

(2) Uno para transporte y uno de coordinación



la Universidad Politécnica de Madrid, con financiación del ICONA.

En total el ICONA movilizará 81 aeronaves desde 50 bases para primer ataque, a las que hay que añadir las dos BRIF que se citan más adelante.

Como infraestructura se continúa con el montaje de Centrales de Operaciones Aéreas del ICONA, de las cuales ya funcionan las de Madrid, Labacolla (Santiago de Compostela) y Sevilla. En 1992 se montará la Central de Valencia y la de La Laguna (Tenerife). Asimismo en el PAPIF 2 se han previsto subvenciones del 50% para construcción de bases aéreas y centrales de operaciones por las CC.AA.

6. Métodos contra grandes incendios

Aunque el objetivo principal es lograr la máxima eficacia en el primer ataque para conseguir reducir los incendios cuando tienen pequeña extensión, lo cual se logra en la mayoría de los casos (el 85% no rebasan las 25 ha.), algunos fuegos pueden escaparse, alcanzando grandes proporciones. Estos fuegos son de control muy difícil y representan en todos los países la mayor amenaza, aunque su número sea muy pequeño (normalmente menos del 1% del total). Frente a ellos el ICONA ha emprendido las siguientes acciones:

- a) La primera acción es tratar de que no se produzcan. Para ello los procedimientos de movilización en el primer

ataque se están depurando, mediante el método de «despacho automático», que acorta los tiempos de salida y llegada al fuego después de la detección.

- b) Se ha celebrado a principios de abril un Seminario sobre Control de Grandes Incendios, en el que han participado tres expertos norteamericanos de fama mundial (Sres. Rothermel, Simard y Monesmith). Se han analizado las tácticas y métodos de organización en estos siniestros para su introducción en España. El ICONA y el INM van a estudiar la aplicabilidad del programa informático METAFIRE para predecir la probabilidad de grandes incendios, para lo cual el INM cuenta con la estructura de cálculo adecuada.

La Universidad Complutense de Madrid está realizando un estudio plurianual para identificar las situaciones sinópticas en las que se producen más probablemente los grandes incendios.

- c) Se están organizando brigadas especiales de apoyo en los grandes incendios (BRIF), compuestas por 45 combatientes, especialmente equipados y entrenados. Estas BRIF serán transportadas con grandes helicópteros a larga distancia, cuando sean precisas en incendios importantes. Las dos primeras bases de BRIF estarán en las provincias de Huelva y Cuenca.
- d) En los años anteriores se ha creado un parque de 16 unidades móviles de meteorología y transmisiones para la coordinación en los grandes incendios como

apoyo al puesto de mando, que se continuará utilizando para apoyar a las CC.AA.

7. Capacitación y condiciones de trabajo

En cuanto a capacitación, el ICONA organiza los siguientes cursos:

a) Para técnicos:

- Seminario sobre control de grandes incendios, abril 1992.
- III Curso Internacional sobre DCIF, en colaboración con el Instituto Agronómico Mediterráneo y FAO, para técnicos de países mediterráneos, mayo 1992.
- VIII Curso Superior Iberoamericano sobre DCIF, en colaboración con el ICI y la SGT del MAPA, para técnicos de países iberoamericanos, septiembre 1992.
- I Curso Internacional sobre Predicción y Simulación del Comportamiento de los Incendios, para técnicos de países de la CEE, octubre 1992.

b) Para agentes forestales:

- III Curso de Especialización en DCIF, para Agentes Forestales del ICONA, mayo 1992.

c) Para obreros de las cuadrillas helitransportadas:

- V Curso Itinerante para las bases de helicópteros, julio 1992.
- Asimismo el ICONA colabora con su material didáctico (textos y películas) y con su personal en los Cursos promovidos por las CC.AA.

En relación con las condiciones de trabajo, el ICONA ha normalizado el equipo de trabajo y seguridad que debe llevar todo el personal y con el que se dota a las cuadrillas que se contratan. Esta normalización sirve de pauta a las CC.AA., habiéndose realizado su promoción entre ellas mediante subvenciones durante el PAPIF I (1988-91).

En 1992 se va a realizar una película sobre condiciones de seguridad en la extinción para continuar divulgando este tema entre todo el personal.

Asimismo, el ICONA financia la cobertura de riesgos personales con el Fondo de Compensación de Incendios Forestales, que permite indemnizar a todas las personas que resultan lesionadas o mueren al colaborar en la extinción de los incendios.

Ricardo Vélez Muñoz
Jefe del Área de Defensa contra
Incendios Forestales. Madrid. ICONA

Segunda campaña

PREVIMET GALERNAS 92

Este tipo de fenómenos se originan de forma repentina y son difíciles de predecir

La Dirección General de Protección Civil y el Instituto Nacional de Meteorología han activado la campaña PREVIMET GALERNAS 92. Esta campaña es continuación de la del año anterior y de las iniciadas en 1987 en el área mediterránea y tienen como finalidad aunar esfuerzos y coordinar acciones para predecir y vigilar determinados fenómenos meteorológicos adversos, que suelen producirse en un área geográfica y en una época determinadas, con el fin de facilitar a las autoridades competentes, y población en general la información que requieren para proteger vidas y bienes.

La campaña PREVIMET GALERNAS 92 tiene como finalidad la observación, predicción, vigilancia y estudio de este fenómeno atmosférico que suele presentarse, ocasionalmente, a finales de primavera y durante el verano en la zona marítima-costera y litoral del Cantábrico.

Se sabe que un tipo de galernas se origina repentinamente, en un momento en que la situación meteorológica es bonacible. Se conocen sus desastrosas consecuencias. Se han catalogado algunas situaciones sinópticas en las que se desencadena el fenómeno. Se han observado algunos indicios previos a la galerna, etc. Por otra parte, fenómenos parecidos, en lo que respecta a los vientos fuertes repentinos, parecen estar asociados a situaciones frontales muy activas. De aquí en adelante se entenderá genéricamente por galerna cualquiera de los dos fenómenos reseñados.

Consecuentemente, la campaña PREVIMET GALERNAS 92 pretende, dentro de los límites posibles, advertir cuando se presenten situaciones atmosféricas de las catalogadas hasta ahora como propicias para el desencadenamiento de las galernas, vigilar su desarrollo y evolución densificar las observaciones para profundizar en el conocimiento de sus procesos.

Area afectada y duración

Las galernas suelen alcanzar su máximo desarrollo en una franja marítima costera de unos 40 km. desde Cabo Peñas hasta Cap Breton, en la costa francesa.

Las galernas suelen presentarse entre finales de abril y de octubre, mostrándose una



mayor frecuencia en los meses de junio a septiembre.

Consecuentemente la campaña PREVIMET GALERNAS 92 se inició el día 15 de mayo a las 00 UTC y concluirá el 30 de septiembre a las 24 UTC salvo que, por distintas razones, fuera aconsejable su ampliación.

Grados de situación

Para la operatividad de esta campaña se establecen los siguientes grados de situación meteorológica.

Situación cero. No hay indicios que hagan suponer la posible formación de galernas.
Situación uno. Durante el día de hoy/mañana existen condiciones favorables para el desencadenamiento de una galerna.

Situación dos. Es probable, en las próximas horas, el desencadenamiento de una galerna.

Aviso. Hay constancia de que el fenómeno ya se ha desencadenado.

Dada la rapidez de la aparición del fenómeno atmosférico galerna, la operativa di-

señada desde la Dirección General de Protección Civil se basa en el establecimiento de cada situación desde el Centro de Vigilancia y Predicción (GPV) de Santander, de acuerdo con el Centro Nacional de Predicción (CNP). El propio GPV de Santander remite los boletines de predicción a las autoridades y organismos previamente establecidos.

A partir de la «situación 2» los comunicados se difunden a la Dirección General de Protección Civil, Delegaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles de las provincias afectadas con la periodicidad precisa.

Cada unidad provincial de Protección Civil, desde ese momento, establece los mecanismos y procedimientos oportunos precisos de cara al seguimiento del fenómeno y a las consecuencias que pudiera provocar.

La Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil en Madrid mantiene durante toda la campaña su atención, actuando cuando es necesario para la transmisión de la información, el seguimiento del fenómeno y la obtención de medios extraordinarios cuando se precisan.

Península Ibérica

El riesgo de los tsunamis ✓

En 1848 se produjo el último importante

El análisis de los riesgos naturales en la Península Ibérica llevado a cabo por diversos organismos en los últimos años, demuestra que es el riesgo por tsunamis uno de los menos conocidos, y sin embargo, más importantes. A través de registros históricos e instrumentales se ha podido constatar que tanto las costas mediterráneas como atlánticas son susceptibles de verse afectadas por este tipo de fenómenos, aunque con muy distinto nivel de peligrosidad. En el Gobierno Civil de Cádiz se ha elaborado el informe que publicamos.

Las pérdidas estimadas para un episodio «tsunámico» de intensidad y naturaleza similar al del 1 de noviembre de 1755 en el golfo de Cádiz (hipótesis de riesgo máximo) oscilan en torno a los 0.4 billones de pesetas (IGME, 1987; DGPC, 1991). Sólo en Andalucía (la Comunidad Autónoma con mayor índice de pérdidas por riesgos naturales de España) representa el tercer riesgo, tras terremotos e inundaciones.

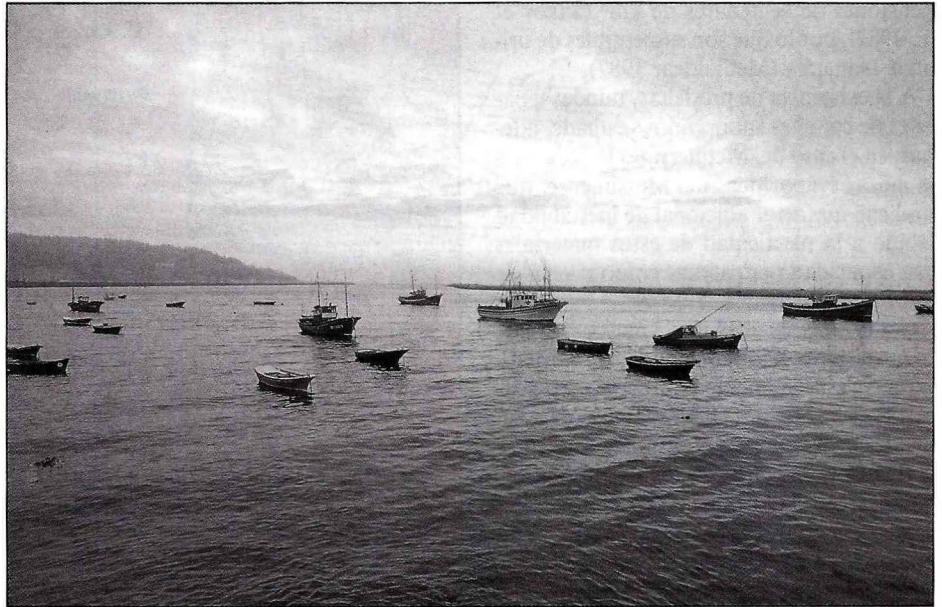
Tsunami en el Mediterráneo

En términos generales la peligrosidad del Mediterráneo en lo que a tsunamis se refiere es reducida, por cuanto los episodios registrados son escasos y de pequeña magnitud. Habría que hacer, sin embargo, dos salvedades: la primera es que no existen estudios exhaustivos sobre el tema, aunque ciertamente sucesos catastróficos hubieran quedado registrados en los anales históricos; y la segunda es que el Mediterráneo Oriental presenta un nivel de peligrosidad medio-alto, acorde con su nivel sísmico, en contraposición con el resto de la cuenca.

Cabe reseñar en este área episodios tan importantes como el tsunami originado por la erupción y explosión del volcán Santorín, en la isla griega de Thera (1.500 a.C.), posible causa de la brusca desaparición histórica de las civilizaciones cretense y minoica.

En época reciente, 1956, un sismo con epicentro al sudeste de Amorgos produjo un tsunami (se habla de olas entre 20 y 45 metros) que afectó a las islas griegas Cícladas, causando daños en Amorgos, Patnos, Creta y Milos (Bolt, 1981).

El golfo de Korinthiacos, en el mismo área, es una región con frecuente actividad sísmica, tsunamis y deslizamientos submarinos. En febrero-marzo de 1981 se registraron una serie de sismos (tres de ellos de magnitud superior a 6.4) que indujeron deslizamientos submarinos (detectados por rotura de cables y prospección geofísica) y oscilaciones del nivel del mar (tsunami de 1



metro) con daños en las zonas costeras (Perrissoratis et al., 1983).

Por lo que respecta al Mediterráneo Occidental no existe constancia histórica de tsunamis de alta intensidad. Sólo en los últimos años el análisis de registros sísmicos históricos e instrumentales, mareogramas y el estudio de la dinámica de la plataforma y talud continental, está permitiendo valorar en su justa medida el nivel de peligrosidad de la región.

En primer lugar se ha de destacar la existencia de niveles de sismicidad medios, especialmente en el sudesde peninsular, desde Alicante a Gibraltar, y en las costas adyacentes a Cataluña, coincidiendo con los sectores peninsulares de mayor sismicidad: cordilleras Béticas y Pirineos orientales.

La sismicidad existente en el mar de Alborán y costas del Norte de África define una lineación que marca el contacto entre las placas Africana y Euroasiática, según un dispositivo tectónico transformante, es decir, con predominio del movimiento rumbodeslizante, aunque con una importante componente vertical, tal como queda patente en los

mecanismos focales deducidos de diversos terremotos de la región como el de El Asnam (Argelia) de 1980.

Históricamente existen referencias de sismos frente a las costas levantinas y catalanas, similares al de Torre Vieja de 1829, con posibilidad de haber generado tsunamis de escasa magnitud.

El mecanismo de generación que hasta el momento parece más extendido está en relación con la dinámica de la plataforma y talud continental. La presencia de relieves costeros cercanos a las costas, el régimen de precipitaciones y la masiva deforestación (especialmente a partir del siglo XVI) ha provocado que en buena parte de las costas mediterráneas peninsulares y de regiones adyacentes se haya producido un importante incremento de los aportes fluviales con la consiguiente acumulación en plataforma y talud de gran volumen de sedimentos. Son característicos los deltas de los ríos Ródano y Ebro, así como multitud de pequeños ríos y ramblas especialmente en el sudesde peninsular con gran capacidad de depósito en época de avenidas.

Dado que la sismicidad no es muy elevada los sedimentos pueden acumularse en la plataforma durante periodos continuados, sin sufrir procesos de inestabilización, lo que unido a las propiedades de estos materiales (detriticos, próximos al limite líquido LL, con valores característicos de cohesión, ángulo de rozamiento interno, susceptibilidad, etc.), a la inclinación relativa, y en presencia de sismos ocasionales, nos lleva a la generación de grandes desplazamientos de material a lo largo del talud continental y cañones submarinos. Estos deslizamientos y corrientes de turbidez pueden alcanzar dimensiones de centenares de km³ (Sakov et al., 1982), por lo que son susceptibles de originar tsunamis (Medialdea, 1987).

A la existencia de prodeltas, taludes y paredes de cañones submarinos se añade, además, en el caso del Mediterráneo la presencia de masas evaporíticas del Messiniense, que implican un factor adicional de inestabilidad debido a la plasticidad de estos materiales y su capacidad para actuar como niveles de despegue (Medialdea, 1987).

Como consecuencia, en la mayor parte de los casos hasta ahora conocidos en el Mediterráneo, especialmente en el sector occidental, la generación de tsunamis está en relación con deslizamientos submarinos y corrientes de turbidez. No obstante, el mecanismo inductor viene dado por la sismicidad como elemento inestabilizador de las masas de sedimentos de plataformas y taludes.

Ejemplos de este mecanismo se han detectado en los últimos años. El 16 de octubre de 1979 en el mar Ligur, plataforma continental de Niza, frente al delta del río Var, pudo detertarse un descenso sensible del nivel del mar seguido de posteriores elevaciones de varios metros que duraron unas 4 horas y afectaron un frente litoral de 100 kilómetros (Genesseaux et al., 1980). El hundimiento de un espigón artificial en el delta del río y la posterior rotura de cables submarinos permitió establecer que la causa de este tsunami se debió a una corriente de turbidez de grandes proporciones, sin que fuese necesaria la intervención de un pulso sísmico como fenómeno inductor.

El análisis de mareogramas de puertos del sudeste y sur peninsular (Alicante, Algeciras, Málaga) ha servido, igualmente, para detectar pequeños tsunamis relacionados con sismos recientemente ocurridos en la región. Aunque todavía en estudio, parece clara la conexión entre estos episodios y los sismos de 9 de septiembre de 1954 (Mg. 6.7), y el llamado terremoto de El Asnam de 10 de octubre de 1980 (Mg. 6.5) que originó un deslizamiento en las costas argelinas (Campos, 1990). Este último ejemplo permite observar

**TERREMOTOS ASOCIADOS CON TSUMAMIS EN LAS COSTAS DEL SW PENINSULAR
EPOCA HISTORICA (500 a JC - 1899)**

Fecha	Observado en	Efectos de Tsunami
216-218 a J.C.	Cádiz	La mar anegó muchos lugares que primero fueron descubiertos lanzando fuera de sí multitud de pescados, unos comunes y conocidos y otros nunca vistos.
209-210 a J.C.	Cádiz	La mar anduvo muchos días tan gruesa con braveza y corrientes excesivas, que pasó har-to adelante de donde solía. Durante el 209 los vecinos de Cádiz padecieron algunos terremotos acompañados de maremotos.
60 a J.C.	Portugal y Cádiz	El mar salió de sus límites corrientes inundando muchas tierras y en la resaca dejó en seco otras muchas.
382 a J.C.	Portugal	Padecieron mucho las costas marítimas del país de Portugal. Aparecieron y desaparecieron islas de las que hay aún vestigios en algunas partes emergidas frente al Cabo de San Vicente.
881	Cádiz	El mar se retrajo y apartó de las costas y desaparecieron islas y escollos en el mar, se arruinaron muchos pueblos de la costa meridional y occidental de España.
26-01-1531	Sur de Portugal	El Tajo descubrió su lecho y sus aguas corrieron por sus márgenes. En el mar algunos de los navíos se perdieron por el gran movimiento de sus aguas. En el Tajo frente a Lisboa se hundieron varios barcos.
27-12-1722	Sur de Portugal	Las aguas de los riachuelos Tavira y Faro se dividieron en algunas ramas y en parte se perdieron en las grietas abiertas. Las embarcaciones pequeñas ancladas en la costa quedaron en seco.
1731	Cádiz	En Cádiz el mar se retiró por espacio de una legua dejando descubierto por Sancti-Petri el sitio que ocupaba la antigua Gades y el Templo de Hpercules.
01-11-1755		(Ver Texto)
31-03-1761	Lisboa y Finisterre	En Finisterre la mar se notó alborotada y varió mucho su nivel. Los barcos situados en el mar cerca de Lisboa se vieron afectados por sacudidas.
02-02-1816	Portugal	Hubo maremoto...
23-12-1848	Campo en Portugal	Hubo doce olas enormes...
Fuentes: Moreira de Mendoga (1758); Perrey (1847); Pereira de Sousa (1916); Navarro-Neumann (1920) y Galbis (1932).		

Recopilado por Campo Romero, 1990

la relación sismicidad-deslizamientos submarinos-tsunamis.

Tsunamicidad en el Atlántico

La distribución espacial de la sismicidad sobre la superficie terrestre viene definida en su mayor parte por la dinámica cortical, es-

to es, por la existencia de zonas de creación y destrucción de corteza, y de contacto entre placas. Es por ello, que analizando los diferentes tipos de contactos corticales podremos establecer globalmente zonas sísmicas y «tsunamigénicas».

Atendiendo a este criterio la «tsunamicidad» de la cuenca atlántica va a venir de-

terminada por la existencia de la Dorsal Medio-Atlántica y los diversos contactos entre las placas que la conforman (Americana, Euroasiática y Africana).

La actividad «tsunámica» originada en el interior de placas de naturaleza oceánica puede considerarse insignificante, acorde con el bajo nivel sísmico, como se ha constatado en océanos que como el Pacífico presentan elevada peligrosidad.

La existencia de un rift medio-atlántico tampoco implica alto riesgo, dado que las características de este tipo de accidentes corticales no son las idóneas para la generación de tsunamis (movimientos de carácter expansivo, escasa potencia cortical, superficialidad de hipocentros, plasticidad de los materiales, altas temperaturas, etc.).

Por contra, las zonas de colisión entre las placas en juego van a ser las responsables de los mayores niveles de sismicidad y «tsunamicidad» en el Atlántico. Dos van a ser las zonas proclives a desarrollar esta fenomenología:

1) La región caribeña es un sector de influencia e interacción entre la placa Americana y las placas Pacífica, de Nazca y Cocos. La presencia de la denominada falla de Motagua individualiza una unidad de menores dimensiones y régimen complejo, conocida como Placa Caribeña, en relación a la cual se van a producir importantes sismos (terremotos de Guatemala) y episodios «tsunámicos» de carácter más o menos local.

2) El Atlántico Central es la zona de contacto entre las placas Euroasiática y Africana, por medio del accidente sismotectónico Azores-Gibraltar. El esquema global del área viene dado por la Dorsal Medio-Atlántica que se bifurca al Este, hasta las islas Azores, a través de la Terceira Ridge. Esta bifurcación permite el contacto entre las tres placas en juego, conformando lo que en Tectónica de Placas se conoce como «punto triple».

El contacto neutro o de colisión entre la placa Africana y Euroasiática se resuelve desde las Azores como una falla transformante dextral, por lo que el movimiento tendrá una componente fundamentalmente horizontal; de ahí que no sean de esperar tsunamis importantes, salvo para las islas Azores, dada su proximidad.

Sin embargo, aproximadamente a partir de los 18° de longitud, al SW del Cabo de San Vicente, ya en el golfo de Cádiz, los sismos registrados sobre esta fractura muestran unos mecanismos focales que corresponden a fallas inversas, buzantes al sur, con un eje de máxima compresión horizontal de dirección N-S, y con subducción de la placa Africana respecto a Euroasia.

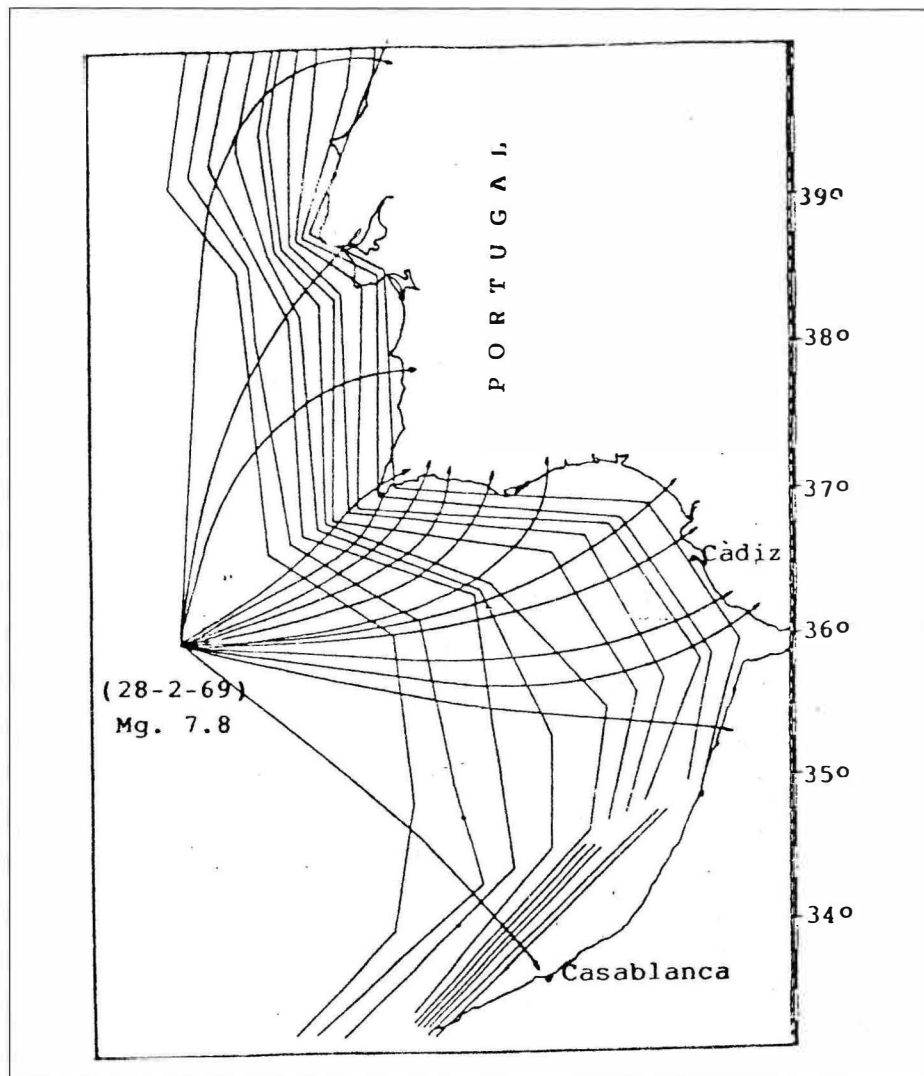


Diagrama de refracción de rayos de tsunami del 20-2-69, asociado a un sismo con epicentro similar al del terremoto de Lisboa de 1755 (M. Catalán, 1979)

El aumento de la componente vertical de los movimientos, la sismicidad elevada de la región, y la gran superficie de fondo afectada por los sismos, entre otras causas, explica suficientemente la generación de Tsunamis de gran amplitud, que van a afectar de forma inmediata a la costa atlántica magrebí y especialmente al Sudoeste de la Península Ibérica. El tiempo de llegada de estos frentes de olas puede oscilar desde 20 minutos en el Algarve portugués hasta menos de dos horas en Tarifa, con un periodo de recurrencia estimativo en torno a los 300 años.

Las referencias históricas sobre sucesos de esta índole acaecidos en las costas peninsulares son múltiples. A estos se deben añadir aquellos que por su escasa magnitud pasaron desapercibidos y los que se están detectando en los últimos años en base al estudio y correlación de registros sísmicos y mareográficos.

En cualquier caso, es el terremoto de Lisboa de 1755 el episodio más destacable y trascendente por intensidad y nivel de daños originados. Este sismo tuvo su epicentro al SW del cabo de San Vicente, con una profundidad estimada entre 20-30 km. y una magnitud 8.5-9, lo que justifica que se dejara sentir en toda la Península, costa occidental marroquí, e incluso en Países Bajos y Alemania. A consecuencia del mismo se produjo un gran número de víctimas que se incrementaron de forma alarmante tras el tsunami que le siguió. Se barajan cifras entre 20.000 y 50.000 víctimas, de las que al menos 1.000-2.000 se produjeron en las costas de Cádiz y Huelva debido al tsunami, que se caracterizó por presentar distintos frentes (5 en Cádiz), con olas de hasta 20 metros en Cádiz, 11 en Tarifa y 5 en Lisboa, permaneciendo la agitación del mar durante al menos 24 horas.

Inundaciones ✓



Crecidas e inundaciones constituyen un rasgo propio del marco físico valenciano, como puedan serlo las sequías veraniegas. Pero ello no contradice su carácter de suceso extremo, que conmociona el desarrollo normal de la sociedad y provoca calificaciones erróneas como: «Suceso nunca visto» o «La crecida más importante de la historia», etc., por cuanto se trata de un fenómeno excepcional, pero repetitivo.

Los factores explicativos de las inundaciones en la Comunidad Valenciana podrían resumirse en el siguiente cuadro:

• Factores del Riesgo

Naturales:

Carácter torrencial de las precipitaciones.

Las características de la red Hidrográfica.

— Los ríos:

Grandes cuencas. Siempre llevan agua. Régimen hidrológico Mediterráneo. Eje.: Mijares, Palencia, Júcar, Turia, Segura.

- Las ramblas y barrancos: Las primeras son típicas del clima Mediterráneo. Generalmente secos, excepto cuando vehiculan las crecidas. Cuencas pequeñas y con bastante pendiente.
- Drenaje difuso y escasamente jerarquizado de las llanuras litorales: Escasa o nula pendiente que dificulta la evacuación del agua.

Antropicos:

Intensa deforestación.

Cambio en el tipo de cultivos.

Invasión de cauces.

Desaparición de barrancos en zonas agrícolas y urbanas.

Incremento de las escorrentías por la urbanización.

Trazado de las vías de comunicación: obstáculo al drenaje.

Los factores citados explican dos características básicas y comunes de las inundaciones de este ámbito:

- La rapidez y
- La intensidad del fenómeno.

Sin embargo, convendría distinguir tres tipos de inundaciones bien diferenciados en base a las características de la red hidrográfica descrita:

Tipología de inundaciones

1. Inundaciones por desbordamiento de cauces:

1.1. Desbordamiento de grandes ríos.

— Amplios espacios afectados: llanuras de inundación.

— Tiempo de retardo de varias horas entre las precipitaciones y el pico de crecida.

— Estancamiento de las aguas (horas/días).

— Ej.: Inundación de la Ribera del Júcar en noviembre/87.

1.2. Trombas de agua de barrancos y ramblas.

— Crecidas muy rápidas (flash flood), prácticamente simultánea la respuesta hidrológica a las lluvias.

- Area desafección más reducida.
- Carácter violento y evacuación rápida de las aguas.
- Mayor invasión de los cauces.
- Ej.: Rambla de les Ovelles, año 1982.

2. Inundaciones por lluvias extraordinarias «in situ»:

- Espacios afectados: Llanuras litorales básicamente.
- Inundaciones casi inmediata a las lluvias.
- Estancamiento de la inundación.

PLANIFICACION FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES

Pese a las medidas preventivas, ya descritas en otras ponencias, persiste un alto riesgo de inundación en el ámbito de la Comunidad Valenciana, especialmente en los llanos litorales, que son las zonas más densamente pobladas.

Una sociedad avanzada demanda cada vez una protección más completa y la Administración deben hacer frente al problema de las inundaciones cuando se presentan.

Marco legal

En enero del año 1985 se abre un horizonte nuevo a través de un marco constitucional y legal que permitirá desarrollar la Protec-



ción Civil en España, con la aparición de la primera ley que se realiza en España sobre Protección Civil —Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil—.

Esta ley, que es la base legal vigente sobre Protección Civil, establece que ésta es un servicio público al que, entre otras misiones, le compete:

- La PREVENCIÓN de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública y
- La PROTECCIÓN en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

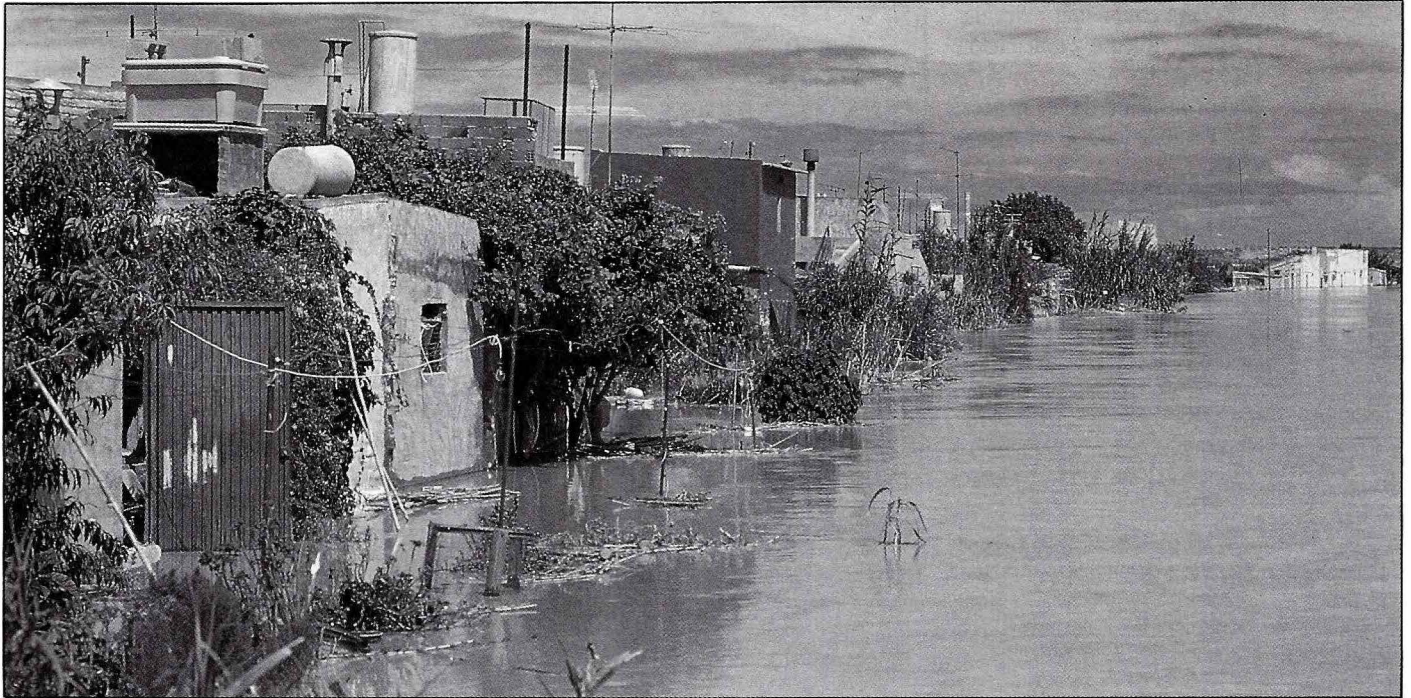
Para llevar a cabo este cometido, Protección Civil no debe crear ex novo unos servicios específicos, sino, por el contrario, los servicios normales de todas las Administraciones públicas, central, autonómica y local con competencias se convierten en Protección Civil en caso de emergencia y Protección Civil debe coordinar las actuaciones. Por tanto, Protección Civil es fundamentalmente un concepto de organización.

Para asegurar una respuesta eficaz y rápida de los recursos que deberá aportar cada administración en función del ámbito geográfico afectado y los medios que se precise, es necesario disponer de Planes de Emergencia y a distintos niveles: local, autonómico y central. Es decir, la ley prevé varios niveles de planificación, que bajo el principio de la subsidiariedad se irán activando en función del tamaño de la emergencia, correspondiendo la primera respuesta a la Administración local.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 8 de la citada ley, y con fecha 24 de abril de 1992 ha sido aprobada por Real Decreto la Norma Básica de Protección Civil, que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y de los Planes Especiales por tipo de emergencia.

Por tanto, en la actualidad nos hallamos en otro momento clave, desde el punto de vis-





ta legal, para el desarrollo de la Protección Civil en España. A partir de ahora, deberá procederse a la elaboración de estos planes por las administraciones correspondientes.

Concretamente el riesgo de inundación es objeto de un Plan Especial en aquellos ámbitos territoriales que lo requieran y deberá

elaborarse de acuerdo con la Directriz Básica relativa a este riesgo, que se halla en estos momentos en fase de elaboración.

Esta situación a nivel legal, no significa que no exista una respuesta planificada ante una emergencia por inundaciones. Por el contrario, en el ámbito de la Comunidad Va-

lenciana, las distintas Administraciones han planificado frente a este riesgo y se dispone de lo siguiente:

• **Planificación actual frente al riesgo de inundaciones en la CV.**

- A) Ambito Local (1ª Respuesta ante la emergencia):
 - Planes Municipales frente al Riesgo de Inundaciones en los Municipios con mayor riesgo (Nº total 90).
 - Director de las actuaciones en el municipio: El alcalde.
- B) Ambito de Comunidad Autónoma (Interviene el 1º escalón superior).
 - Fase previa a la emergencia. Prevención del riesgo: seguimiento y alerta.
 - Plan General de Emergencia de la Comunidad Valenciana para una situación de catástrofe colectiva.
 - Director de las actuaciones: Gobernadores Civiles de Alicante y Castellón y Delegado del Gobierno en Valencia en coordinación con la Generalidad.
- C) Ambito Estatal (Interviene el 2º escalón superior).
 - Plan de Actuaciones de la D.G.P.C. frente a inundaciones.
 - Director de las actuaciones: Directora General de Protección Civil.

Fase de preemergencia

Esquema gráfico de actuaciones

FASE	SUCESOS	MEDIDAS (PREVENTIVAS)
P R E E M E R G E N C I A	<ul style="list-style-type: none"> • Plan PREVIMET 	<ul style="list-style-type: none"> — Alerta meteorológica.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se están produciendo precipitaciones. • Se ha iniciado o incrementando el caudal en ríos. 	<ul style="list-style-type: none"> — Seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> * CHJ y CMZV * G. Civil, AYTOS, etc.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se están produciendo precipitaciones muy fuertes o torrenciales. • Aumento del caudal en ríos, incluso con posibles desbordamientos. • Crecida de barrancos/ramblas. 	<ul style="list-style-type: none"> — Alerta hidrológica. — Constitución del CECOPI.

Prevención del Riesgo: Seguimiento y Alerta. Actuación de Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

En aquellas catástrofes que pueden tener una previsión, como es el caso de las inundaciones, la actuación de Protección Civil, debe subdividirse en dos fases cronológicas.

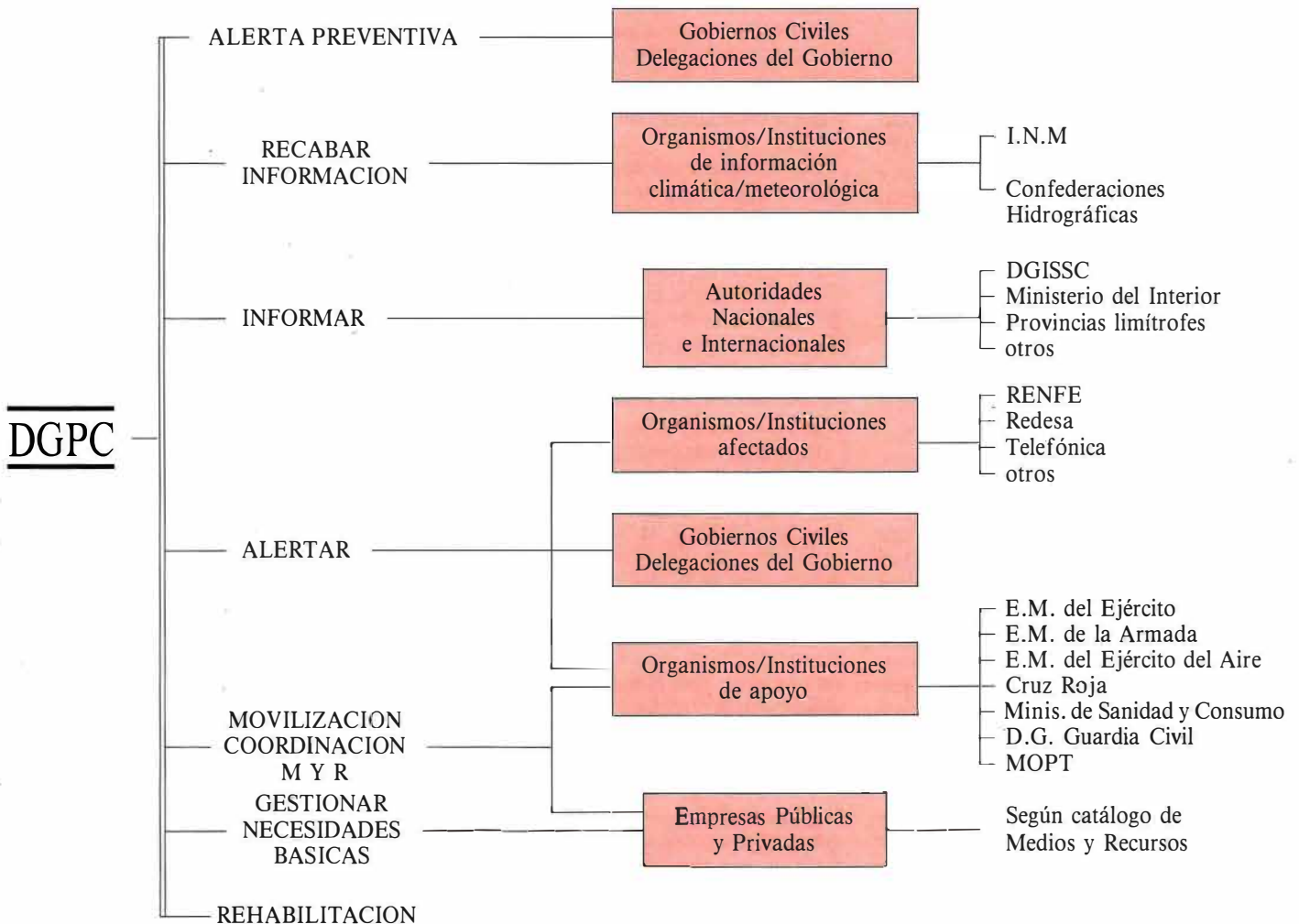
- PREEMERGENCIA: Prevención del riesgo.
- EMERGENCIA propiamente: Protección y Socorro.

Las actuaciones en la fase de preemergencia consisten en la adopción de una serie de medidas preventivas orientadas a la reducción de los efectos de la inundación.

Básicamente se trata de avisar o alertar a las poblaciones potencialmente afectadas y a las instituciones para que tomen sus medidas que eliminen o atenuen las consecuencias.



Actuaciones de la D.G.P.C. frente a las inundaciones



En la comunicación del Gobierno Civil de Alicante se ha expuesto la alerta preventiva que realiza Protección Civil al difundir el Mensaje Previmet a las autoridades locales e instituciones.

A partir de este aviso generalizado, debido a la escasa concreción territorial de la previsión de lluvias, las actuaciones de Protección Civil tienen como objetivo centrar geográficamente el área de afección para efectuar, con antelación, la alerta a las zonas con riesgo de inundación.

Para alcanzar este objetivo, se precisa tener información básicamente sobre dónde empiezan a producirse las lluvias y su importancia —intensidad y duración— y cuales son los cauces que registran una avenida. Es decir, realizar el seguimiento de estos parámetros.

Las fuentes con las que cuenta Protección Civil para obtener esta información son diversas. No obstante, debe hacerse una distinción básica entre:

- La información técnica de la Confederación Hidrográfica y Centro Meteorológico y
- La información directa, que recaba Protección Civil a través de la Guardia Civil, los Ayuntamientos y los pluviometristas.

Estos flujos de información, procedentes de distintas fuentes, convergen en Protección Civil, que es el servicio coordinador; al objeto de que el Director del Plan (Delegado del Gobierno o Gobernador Civil) tenga los elementos necesarios para decidir las actuaciones.

Las posibilidades técnicas para prever el riesgo de inundación, son muy distintas según se trate de grandes ríos, barrancos y ramblas o inundaciones por lluvias in situ, fundamentalmente en función de la rapidez del fenómeno por lo que el seguimiento y la alerta será distinto para cada caso.

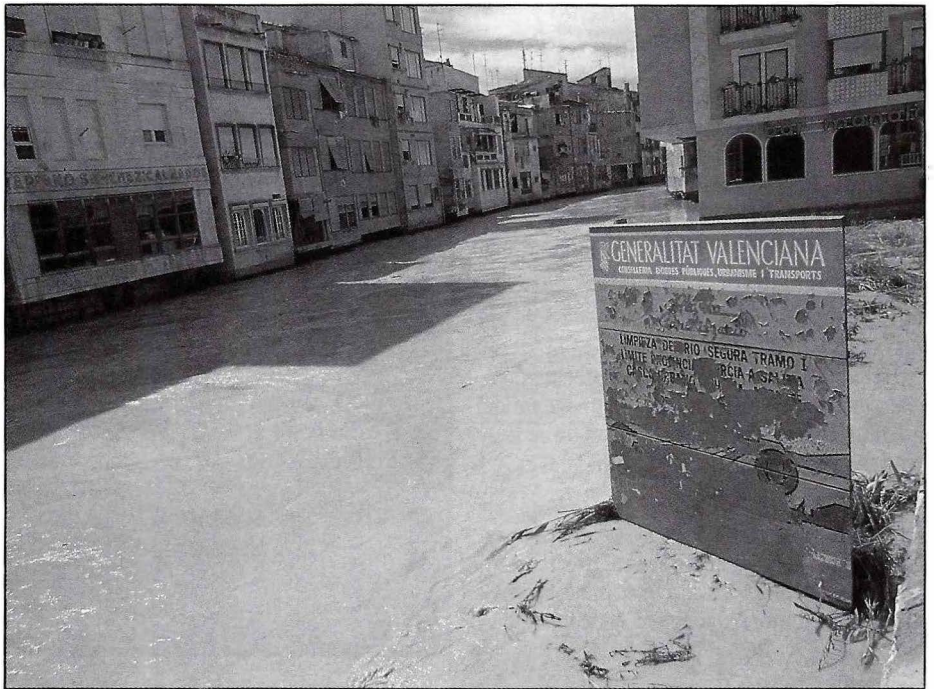
Seguimiento y alerta en grandes ríos

La Confederación Hidrográfica es la que realiza el seguimiento, mediante el SAIH y otros medios tradicionales (aforos, guaridas fluviales, etc.) y transmite esta información a Protección Civil.

Este seguimiento se completa con la información directa (Guardia Civil y Ayuntamientos) requerida por Protección Civil por cuencas o puntos concretos a petición de la Confederación.

Este seguimiento paralelo facilita una información muy útil al ser amplia, bien localizada y continuada, que trasladada a la Confederación apoya sus datos y contribuye al análisis del riesgo.

En estas cuencas grandes y generalmente



controladas por pantanos, la alerta hidrológica es posible, pues hay un tiempo de respuesta desde el inicio de la avenida hasta la inundación y medios para detectarlo.

Seguimiento y alerta en ramblas/barrancos y zonas inundables por lluvias in situ

En el caso de ramblas y barrancos son escasos o nulos los puntos de control SAIH de la Confederación y, además, se trata de crecidas rapidísimas, por lo que es muy difícil avisar a las poblaciones con riesgo.

En consecuencia, el seguimiento y la alerta de estos cauces deben realizarlo fundamentalmente los Ayuntamientos, con el apoyo de Protección Civil a través de la información de la Guardia Civil, Confederación, Centro Meteorológico y otros.

En este tipo de cuencas es fundamental el intercambio de información entre los Ayuntamientos de aguas arriba y aguas abajo, que tradicionalmente se ha venido realizando. Pero se presentan dificultades porque tanto la información de lluvias como de los niveles en los cauces es cualitativa.

Respecto a las zonas inundables por problemas de lluvias in situ, la dificultad todavía es mayor, pues el fenómeno es aún más rápido y no es posible ni siquiera el aviso entre Ayuntamientos de aguas arriba a aguas abajo, como en el caso de los barrancos.

La alternativa para un futuro próximo en este tipo de inundaciones es la mejora de la previsión que puede facilitar el radar meteorológico, que precisará la zona y la intensidad de las precipitaciones.

La alternativa por la que ha optado Pro-

tección Civil para la próxima campaña Previmet y que seguirá siendo válida como complementaria de cara al futuro, es el plan Hidrológico Prevención.

Objetivo:

Potenciar en el ámbito local, una de las misiones fundamentales de Protección Civil:

La prevención frente al riesgo de inundación. (Definida en la Ley 2/21 de enero sobre Protección Civil).

Básicamente desarrollandolas siguientes actuaciones coordinadas entre los Ayuntamientos de la misma cuenca:

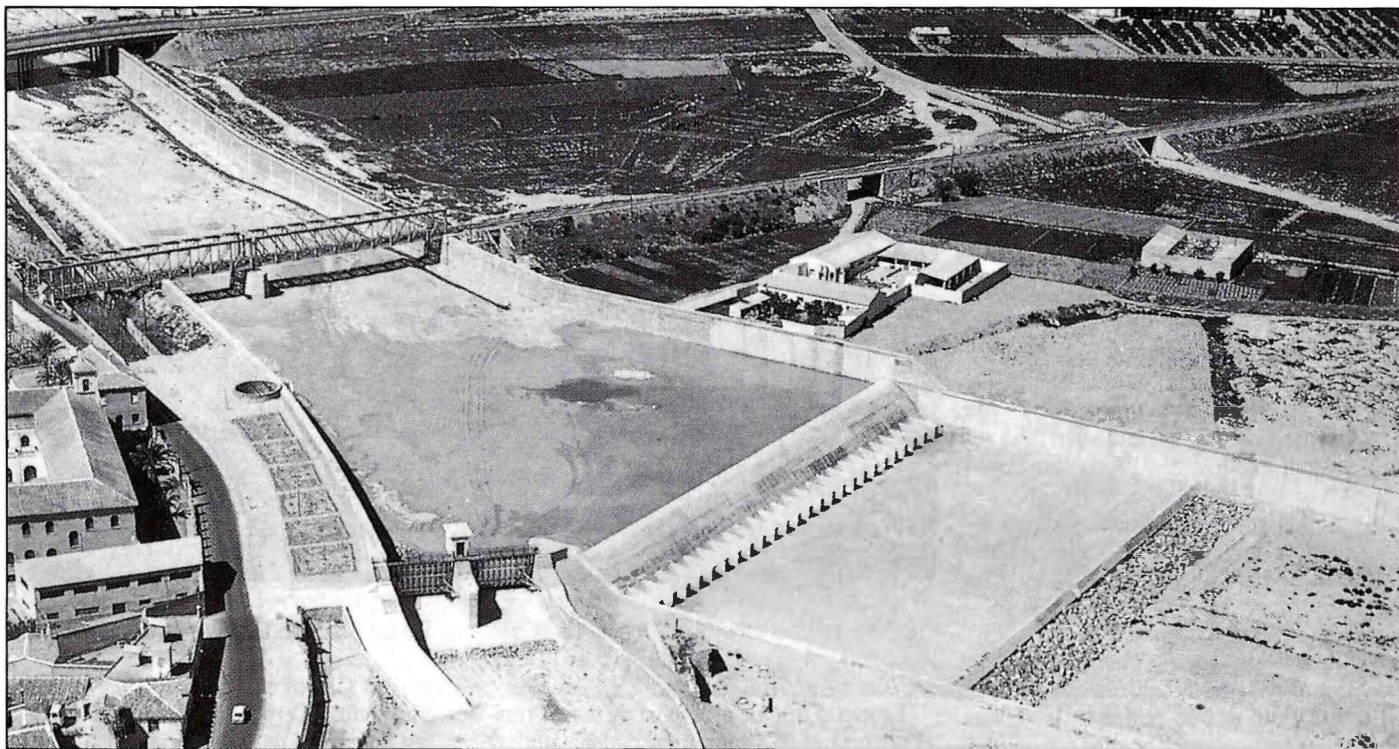
1. Seguimiento de lluvias.
2. Seguimiento y alerta hidrológica.
3. Control de puntos conflictivos en carreteras:
 - Cruces en baden.
 - Tramos inundables.

Resumiendo, el objetivo de las actuaciones de Protección Civil en esta fase previa a la emergencia: la alerta a las zonas con riesgo de inundación, es posible en cuencas de ríos importantes, pero muy difícil en el resto, donde debe potenciarse especialmente el nivel local de Protección Civil.

Otra dificultad añadida en la alerta es la elección del momento, pues hay que elegir entre pánico y prevención. No obstante, se debe ir acostumbrando a la población a ser avisada aunque luego sea falsa alarma.

Comunidad Valenciana

La defensa contra las crecidas ✓



Juan B. Marco Segura, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ha publicado un trabajo sobre las riadas en la Comunidad Valenciana, del que recogemos un extracto relacionado con las inundaciones en esa región.

El problema de las crecidas afecta en forma destacada a la Comunidad Valenciana. En estos momentos, cerca de 700.000 personas pueden resultar directa o indirectamente afectadas por estos fenómenos. Los daños producidos en la pasada década ascienden a cerca de 300.000 millones de pesetas. Es lógico preparar un plan de actuaciones al respecto.

Como marco general hidrológico, cabe decir que las crecidas se producen por lluvias torrenciales asociadas o no a una gota fría en altura, cuando al enfriarse la atmósfera al final del verano se provoca una situación de viento de Levante. Puesto que la Comunidad Valenciana y la de Murcia forman el escalón de la meseta hacia el mar, el relieve montañoso del interior acentúa la precipitación. La crecida se produce con más frecuencia en esa zona montañosa del interior de la Comunidad. Sólo en contadas ocasiones afecta al altiplano Castellano-Manchego o

Aragonés, incluyendo geográficamente en él las comarcas del Alto Vinalopó, Valle de Ayora, Requena-Utiel, Rincón de Ademuz y Els Ports. Pero cuando esto sucede la magnitud de la crecida es extraordinaria.

En estas circunstancias, el riesgo de precipitaciones extremas es muy similar en una banda de 80 Km paralela a la costa. Pueden establecerse ligeras diferencias constatadas por la experiencia. La zona de mayor torrencialidad corresponde a la zona sur del Golfo de Valencia, es decir al polígono Valencia-Cofrentes-Fuente La Higuera-Alcoy-Denia y la menor a las comarcas del Norte de Castellón dentro de este régimen común. En las cinco comarcas que se ubican tras las montañas, el riesgo es decididamente inferior.

Por esto, la diferenciación de los problemas proviene más de la extensión de las cuencas vertientes y de la ocupación del llano de inundación.

La mayor parte de la población e industria de la Comunidad Valenciana está asentada sobre estos llanos costeros. Lo mismo cabe decir de la práctica totalidad de la agricultura de regadío. Por eso, resulta absurda una política de abandono del llano aluvial, ya que no podemos invertir una tendencia milenaria.

DIAGNOSTICO

En la problemática de la inundabilidad, existen escalas muy diversas desde el punto de vista territorial e hidrológico. No es lo mismo una crecida del Júcar, con más de 10.000 metros cúbicos por segundo de caudal, que el Barranco de Carraixet con más de 1.000 o los de Oliva, con apenas 100. Pero todos ellos producen daños intensos en sus zonas inundables, aunque su extensión lógicamente no es la misma.

Por esto, una clasificación se puede hacer según la tipología del problema y dentro de él, graduar los problemas según su gravedad.

La clasificación que se está empleando para el trazado del mapa de riesgo divide los problemas en 6 tipos:

Zonas de inundación masiva

Están caracterizadas por caudales en exceso de 5.000 m³/seg y extensión inundable superior a los 1.000 Km². Son problemas de índole nacional, singulares y que exigen un tratamiento complejo y específico.

Se trata de los casos de la Ribera del Júcar y de la Vega Baja del Segura.

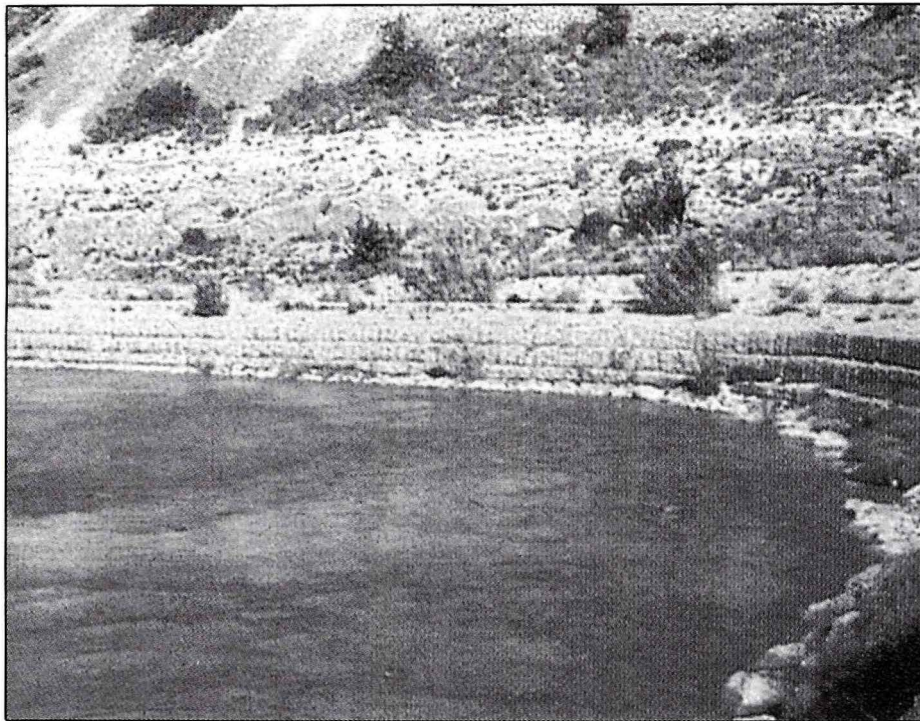
En la Ribera del Júcar existe una notable diferencia entre la Ribera Alta, donde los da-

ños potenciales son muy elevados por las láminas de agua que se puedan alcanzar, que llegan a los 4 metros, y velocidades fuertes del agua, y la Ribera Baixa donde por su extensión la lámina de inundación oscila alrededor de 1 metro y con velocidades muy bajas.

La Ribera presentan como características favorables la concentración de la población en los núcleos urbanos y la posibilidad de construir grandes embalses para el control de las crecidas.

La Vega Baja del Segura se halla en peor situación. Si bien los caudales que cabe esperar son menores que en el Júcar, se dan tres circunstancias muy desfavorables.

- No existe la posibilidad de construir embalses de tamaño suficiente para controlar las grandes crecidas.
- Por las condiciones topográficas y de desembocadura la inundación dura semanas, cuando en el Júcar se evacúan las aguas en tres días.
- La población vive diseminada en alquerías, lo que incrementa los problemas de Protección Civil.



Valles fluviales

En esta tipología se engloban las zonas inundables más o menos anchas que se ubican junto a los ríos de mayor importancia y caudal continuo. Este es el problema clásico fuera de nuestra Comunidad y en el extranjero. En esta Comunidad tiene escasa trascendencia.

- En él se engloban como principales áreas:
- El Valle de Mijares, entre Montanejos y Ribesalbes.
 - El Valle del Palancia, entre Navajas y Sagunto.
 - El Valle del Turia, desde Bugarra a Manises.
 - El Valle del Magro, desde Utiel a Llombay.
 - El río Vinalopó desde Villena a Elche.

En estas zonas, el área inundable no ha sido urbanizada. La ocupación es escasa y por ello se está a tiempo de una actuación preventiva.

Conos aluviales

En este tipo de problemas se engloban aquellas zonas inundables en las que las aguas desbordadas no vuelven al cauce, sino que buscan el mar, una marjalería o un punto hondo por otras vías. El movimiento del agua es complejo, sin una dirección definida *a priori*. La mayor parte se producen en conos aluviales formados en zona costera, al salir el cauce del valle a una zona lla-

na. El relieve es invertido, con el río ocupando el lugar más alto y con su cauce perdiendo capacidad hacia aguas abajo.

Este es el tipo de problema de mayor trascendencia en la Comunidad Valenciana excluidos el Júcar y el Segura, ya que los núcleos de población en riesgo se ubican en su mayor parte en ellos.

Como casos de mayor trascendencia podemos citar:

1) *Río Seco de Castellón*: Su desbordamiento afecta a la mayor parte del casco urbano de Castellón, incluido todo el centro comercial y de servicios.

2) *Río Seco de Burriana*: Afecta a todo el casco urbano.

3) *Río Palancia*: Afecta a la mayor parte del Puerto de Sagunto.

4) *Barranco de Carraixet*: Su zona inundable, muy extensa, afecta a Moncada, Alfara del Patriarca, Bonrepós, Vinalesa, Tabernes Blanques, Almácer, Alboraya, Meliana y diversos barrios del Norte de Valencia: Orriols, Benimaclet, Malvarrosa. La industria ubicada en la zona y los servicios (Universidad Politécnica) afectados convierten este problema en el tercero por su gravedad en la Comunidad.

5) *Barranco de Torrent*: Afecta a Massanassa, Catarroja, Alfafar, Benetúser y Sedaví. Contribuye al aterramiento de la Albufera.

6) *Río Magro*: Afecta a Algemesí, que además puede verse afectada por el Júcar.

7) *Rambla de San Nicolás o de Beniopa*: Afecta al casco urbano de Gandía, en gran medida por un encauzamiento defectuoso y un urbanismo ciego.

En un segundo término hay que mencionar:

8) Río Cérvol en Vinaroz.

9) Rambla Cervera en Benicarló.

10) Barranco de Beniparrell.

11) Río Albaida en Villanueva de Castelló y Señera.

12) Río Serpis en el Grao de Gandía.

13) Río Girona en Setla.

14) Río Vinalopó en Elche.

Desapariciones de cauce

En barrancos de menor importancia, la pérdida de capacidad hidráulica llega a ser total y se ocupa el cauce con cultivos o incluso edificación. Suelen estar asociadas con un cono aluvial, pero su resolución es más compleja, porque los terrenos del cauce tienen propietario y están inscritos en el Registro de la Propiedad.

El caso más paradigmático de este tipo es el del barranco de la Saleta, que desaparece por completo entre Aldaya y Alacúas.

Desapariciones catalogadas existen cerca de 60 sólo en la franja costera. En general, constituyen más un riesgo potencial que actual, ya que es fácil que se ocupen por desconocimiento del problema.

Entre los casos con riesgo de cierta trascendencia destacan:

— Masamagrell.

— Puzol.

— Benimodo.

— Oliva.

— Rambla de Gallinera.

- Orgegía y Juncaret (Alicante-Santa Faz).
- Sant Pau (Estación de Elche).
- Rambla de Abanilla (Polígono industrial de Orihuela).

Marjalerías y zonas húmeda

Toda marjalería es en principio inundable y por ello, aparte de su valor ecológico, es una zona de riesgo. En muchos casos están ya muy ocupadas y existe un riesgo económico y personal y significativo.

En los problemas de este tipo quedan muy afectadas las zonas turísticas costeras de segunda vivienda. Entre ellas cabe citar las siguientes, todas en zona costera:

- Peñíscola.
- Oropesa.
- Benicasim.
- Canet.
- Cullera.
- Tabernes de Valldigna.
- Piles.
- Oliva.
- Setla.
- Denia.

Puntos negros

Entendemos como *punto negro* aquel lugar donde puede producirse un daño localizado de gran intensidad pero que no afecta a zonas amplias.

En la mayor parte de los casos está asociado a infraestructuras mal planteadas, especialmente puentes de escasa capacidad de desagüe, obstrucciones de cauce por edificaciones, etc...

Su importancia territorial es baja, pero en estos puntos se pueden producir pérdida de vidas humanas y daños muy intensos.

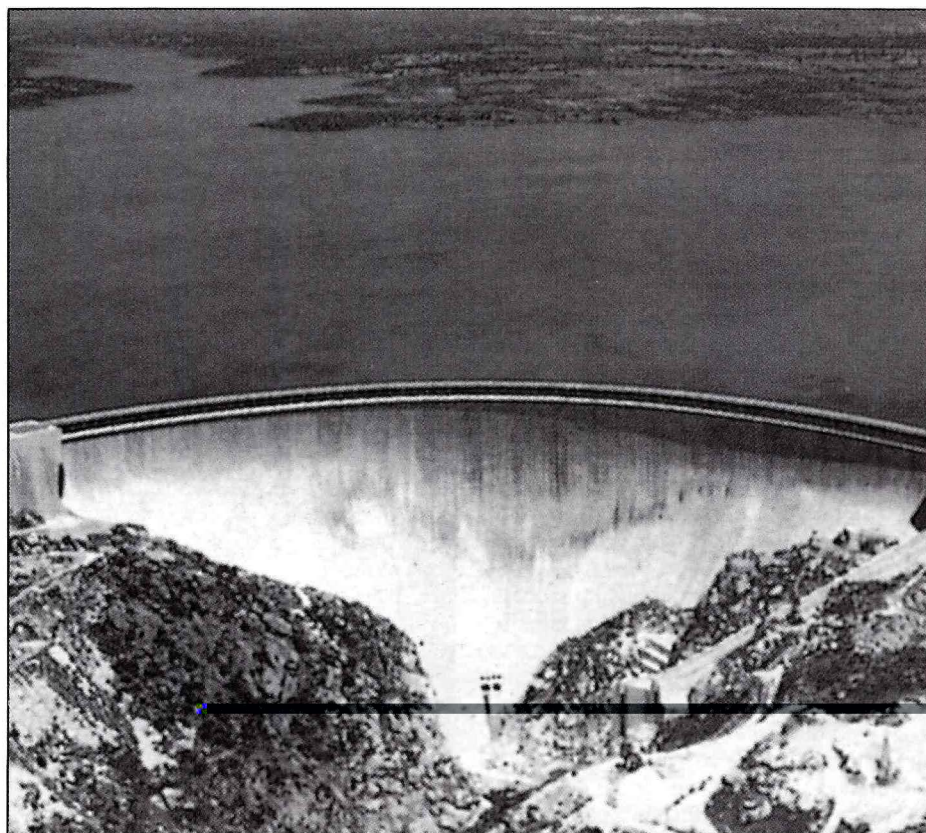
El número de puntos negros puede ser cercano a los 200.

De entre los inventariados destacan los puentes y algunas poblaciones del interior atravesados por un cauce, como Ayora, Bolbaite, Onteniente, Cocentaina, Crevillente, Olocau, o el Barranco de la Ovejas en Alicante, el caso más destacado, donde 3 bloques de casas pueden sufrir láminas de hasta 5 metros de altura.

Entre los puentes destacan con mucho dos:

El puente de la N-340 en Castellón de la Plana, que al menos triplica el riesgo para dicha ciudad y el puente de la carretera del Puerto de Sagunto a Canet, pero hay muchos más, no tan espectaculares.

Conviene no confundir los problemas de inundabilidad con la falta de infraestructura de saneamiento. En las zonas más urbanizadas, se producen inundaciones con mucha frecuencia, producidas no ya por un cau-



ce que resulta insuficiente sino por un saneamiento defectuoso combinado con un exceso de escorrentía que se produce por la propia urbanización.

Este es un problema distinto, que no es de inundabilidad sino de urbanización deficiente y falta de infraestructuras. Tal es el caso de amplias zonas de la ciudad de Valencia, Alicante y otras grandes poblaciones.

Finalmente, para completar el cuadro de la situación merece la pena mencionar los riesgos de desprendimientos de tierras producidas por la lluvia. Este es un problema significativo en núcleos urbanos ubicados directamente sobre un terraplén, como Alcoy, Onteniente, etc... o bien a los pies de una ladera escarpada como Tabernes de Valldigna, Finestrat o Cortes de Pallás. De este tipo de riesgo no existe inventario alguno que pueda guiar su estudio.

OBJETIVOS

El objetivo que puede considerarse básico es el de minimizar las pérdidas en vidas humanas y económicas mediante los recursos de que se dispone. Este es un objetivo evidente que no resulta condicionado externamente sino por la disponibilidad económica.

El primer objetivo, la reducción de las pérdidas humanas, es de difícil plasmación porque en un país desarrollado como el nuestro,

los fallecimientos por inundación son muy pocos, evitables, asociados a la imprudencia y en particular a los vehículos de motor. Cerca del 70% de los muertos se producen al intentar cruzar corrientes de agua con un vehículo, la mayor parte en caminos rurales, sobre cauces intermitentes y sin puente. Las muertes asociadas directamente a la crecida son tan escasas que cualquier fin de semana los accidentes de tráfico superan las víctimas de inundación de la década.

Objetivos instrumentales para este fin son evidentemente la consecución de una Protección Civil eficiente y la reducción de la interferencia con la red de carreteras de la red fluvial, particularmente de la red secundaria.

En el objetivo de reducir el daño económico se puede ser más sistemático. La enormidad del daño económico es de tal magnitud, que la cuantificación de los daños posibles, de por sí ya es suficiente para priorizar las actuaciones e inversiones.

Como objetivos más desglosados podemos estructurar tres:

- Reducir el riesgo de inundación de los núcleos de población e industria mayores a frecuencias aceptables.
- Reducir los daños en caso de inundación a lo inevitable.
- Evitar la ocupación de zonas de riesgo por la urbanización, que exijan en el futuro inversiones cuantiosas.

Esto se traduce en general en actuar con obras para proteger zonas urbanas ya desarrolladas y evitar la ocupación por construcciones de las zonas de riesgo.

Estos tres objetivos son simultáneos, ya que una política de obras que no vaya acompañada de un control de las zonas inundables, quedaría convertida en un pozo sin fondo en la absorción de recursos económicos y en la degradación de más y más tramos fluviales.

Por otra parte, es preciso reconocer que aunque se lleven las zonas inundables a una protección muy elevada, siempre subsistirá un riesgo residual frente al cual no hay defensa económicamente viable.

Por esto, puesto que la protección perfecta es imposible, en ciertas zonas debe asumirse un riesgo residual para el que hay que estar preparado de modo que el daño sea el mínimo posible.

Si estos tres objetivos coordinados parecen razonables, las actuaciones que de ellos se desprenden son inmediatas, aunque pueden parecer dispares y de hecho lo son porque van en direcciones muy diferentes y contrastadas y porque deben asumirse por entes administrativas y personas muy diferentes.

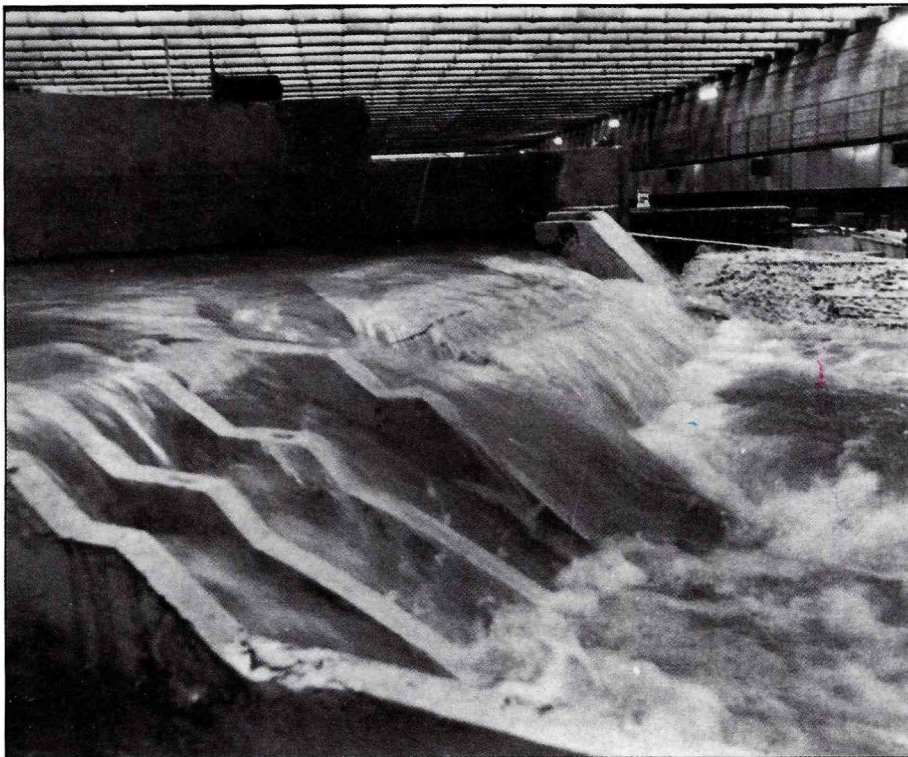
Por ello es muy grave el riesgo de la descoordinación en las medidas adoptadas. Este es un riesgo muy real del que existen ejemplos sangrantes y es tanto más triste por cuanto que inversiones muy pequeñas pero coordinadas pueden surtir en muchos casos más efecto que actuaciones estelares.

En la plasmación de estos objetivos deben tenerse en cuenta algunos condicionantes generales de gran importancia.

En primer lugar, la economía de las obras. Ya se ha mencionado antes que no existe la protección absoluta. Por lo tanto siempre es posible y dará mayor seguridad una obra más grande y costosa. En algún nivel de protección se ha de parar y asumir el riesgo y los daños residuales.

El costo de las obras de defensa es muy grande y su utilidad muy esporádica. Puede amortizarse la obra efectuada mañana o dentro de 20 años. Por esto es fundamental una aproximación económica a estos proyectos, de los cuales, por desgracia jamás se hace un estudio de viabilidad económica en nuestro país. Ciertamente cada nivel de protección tiene un costo siempre creciente.

Los daños que evita también lo son, pero al ser menor su frecuencia, el daño anualizado crece tan despacio que llega un momento en que el costo marginal es superior a los daños evitados. En otras palabras, vale más la obra que el daño que evita. En general, en nuestra Comunidad las obras de defensa se plantean con unas dimensiones tales por evitar problemas sociales. Esto hace que el lugar en el que se actúa quede sobreprotegido, pero como los presupuestos son finitos,



Existen 200 puntos negros donde pueden producirse pérdidas de vidas y graves daños

quedan docenas de problemas sin la más mínima medida correctora. Esta aproximación económica al problema es absolutamente imprescindible si se desea realizar una política eficiente, no demagógica. Esto exige estudios de muchos tipos, hidrológicos, de extensión inundada y frecuencia, de daños factibles y riesgo, inventarios de bienes económicos en la zona de riesgo... Por lo tanto mucho trabajo previo invisible y la cabeza bien fría.

El otro condicionante general es el medioambiental. Las márgenes de los ríos son un elemento paisajístico y urbanístico de primera magnitud. Los ríos constituyen ecosistemas riquísimos en flora, fauna y geomorfología. El medio fluvial, incluso en nuestros barrancos de cauce plano típicos del paisaje semiárido, vale la pena conservarlo en su riqueza. Por ello creemos que las obras de defensa indiscriminadas deben cesar y que los proyectos de obras deben minimizar el impacto sobre el medio ambiente fluvial. Medios y tecnología para ello, existen y se están empleando con éxito en otros países.

Esto significa también cuidar la estética y la hilación urbanística de las obras, es decir integrarlas en el diseño territorial y urbano,

sin perder de vista su funcionalidad. Debe tenerse en cuenta que muchas obras de defensa se plantean simplemente por adecentar una fachada urbana sin que exista riesgo real. Con ser importante, creemos que estas obras deben subordinarse a otras con mayor impacto de seguridad.

También debemos reseñar, algunos objetivos auxiliares.

Por ejemplo, hay que reducir la aportación de caudales sólidos de las crecidas. Cuando se produce la crecida, los sedimentos arrastrados se introducen en las máquinas y útiles, quedan en las calles, colmatan los campos y saneamientos. El daño atribuible al sedimento es una gran parte del daño total. Y en la zona de origen se produce un daño irreversible al desaparecer el suelo fértil, incrementándose los fenómenos de desertización. Este es un objetivo auxiliar del general de reducir el daño económico.

Otro objetivo auxiliar a este respecto, sería el minimizar la interrupción de las actividades de la población, ya que a ello se debe asimismo una parte importante del daño. Por vía de ejemplo, hasta este año, un desbordamiento del Baranco de Carraixet, hubiera significado la rotura del puente del acceso norte a Valencia y el aislamiento durante semanas de todos los flujos económicos que utilizan el corredor costero desde Almería hasta la frontera francesa. El impacto económico de los cortes que se hubieran sufrido por meses, con mucho, hubiera superado el mero costo del puente roto. Debe planificarse por lo tanto la contención espacial del desastre.

Año	Núm. de víctimas (humanas)	Personas afectadas	Zonas inundadas (ha)	Daños materiales (en millones de dólares americanos)*					Total	Daños causados por diferentes catástrofes naturales desde 1981 hasta 1990 en Corea
				Viviendas	Tierras cultivables	Cosechas	Establecimientos públicos	Otros		
1981	216	18.306	149.583	5,29	17,67	26,74	130,26	18,93	198,89	
1982	121	6.609	37.008	1,25	6,85	42,32	62,69	14,03	127,14	
1983	91	1.355	24.851	3,21	0,14	15,44	6,61	4,73	30,13	
1984	265	364.236	140.199	13,67	28,39	96,80	186,21	54,82	379,89	
1985	250	72.257	126.291	1,83	2,42	109,12	67,45	28,67	209,49	
1986	156	99.114	86.701	2,99	2,55	268,47	60,81	31,08	365,90	
1987	1.022	272.277	300.453	21,29	104,70	350,08	836,69	327,34	1.640,10	
1988	143	5.053	17.988	0,89	15,95	20,48	124,93	21,81	184,06	
1989	307	92.593	121.060	8,80	21,76	342,68	303,80	141,34	818,38	
1990	257	203.314	124.276	13,17	64,19	829,02	394,66	246,46	1.547,5	
Total	2.828	1.135.114	1.128.410	72,39	264,62	2.101,2	2.174,1	889,2	5.501,5	

* En los daños materiales no están incluidos las pérdidas de materiales para producción, productos y bienes particulares.

Fuente: National Disaster Prevention and Countermeasures Headquarters, Republic of Korea.

ra ríos, drenaje de las tierras bajas y un programa educativo. De todas formas, las pérdidas humanas y los daños materiales se han incrementado rápidamente en los años pasados. En los últimos 10 años han perdido

la vida en Corea 283 personas y los gastos han alcanzado la cifra de 500 millones de dólares americanos cada año, sin contar los 450 millones de dólares que se han gastado para el socorro y la reconstrucción. La vulnera-

bilidad a los desastres naturales se debe a: (a) el crecimiento de la población y el desarrollo urbano han aumentado la utilización de las tierras bajas y de las colinas en las afueras de las ciudades para la construcción de viviendas. (b) la deforestación ha provocado un mayor volumen de corrientes y con ello el transporte de sedimentos, y ha aumentado los niveles máximos de inundación. (c) muchos ríos no tenían los suficientes muros protectores. (d) muchos afluentes no tenían las suficientes estructuras para el control de la corriente.

Las medidas para la prevención de los desastres consisten en: urgentes contramedidas en caso de catástrofes, restauración y rehabilitación después de un desastre y un programa de investigación sobre el desarrollo y ciencia y tecnología preventiva. Consolidación de ríos: ensanchamiento de ríos, reforzamiento de las orillas y construcción de cauces, dársenas e instalaciones de bombas. Se están construyendo diques en los afluentes para controlar las corrientes, llevar agua a las ciudades, a la industria y a la agricultura y para producir energía eléctrica.

Para prevenir corrimientos de tierra en zonas con una alta densidad de población, se están construyendo muros de retención y protegiendo las laderas. Métodos perfeccionados para la reconstrucción y restauración: Al principio esto resulta muy caro, pero a largo plazo resultará rentable cuando los daños y las pérdidas humanas sean menores.



Ante la falta de personal cualificado y una planificación

Polémica en Gran Bretaña (y II)

Dada la importancia que una posible falta de planificación en situaciones de emergencia ha tomado en la Prensa inglesa, en este número publicamos la continuación del artículo, que sobre esta cuestión, apareció en nuestra revista anterior.

Para poder entender e implementar los planes con éxito, al autor se le exige un alto nivel de capacidad de comunicación. Los planes tienen que prepararse en un estilo sin ambigüedades que sea fácil de entender. Por tanto, el objetivo de esta parte de la enseñanza debería ser facilitar unas directrices lógicas y estructuradas para la redacción de los planes. Debería hacerse hincapié en el desarrollo de los planes, en vez de en meras tabulaciones de cometidos y procedimientos operativos.

Para conseguir esto, las principales áreas de estudio podrían agruparse bajo cinco encabezamientos:

- Investigación.
- Apreciación.
- Estructura.
- Feedback y valoración.
- Ejercicios y pruebas del plan.

Investigación

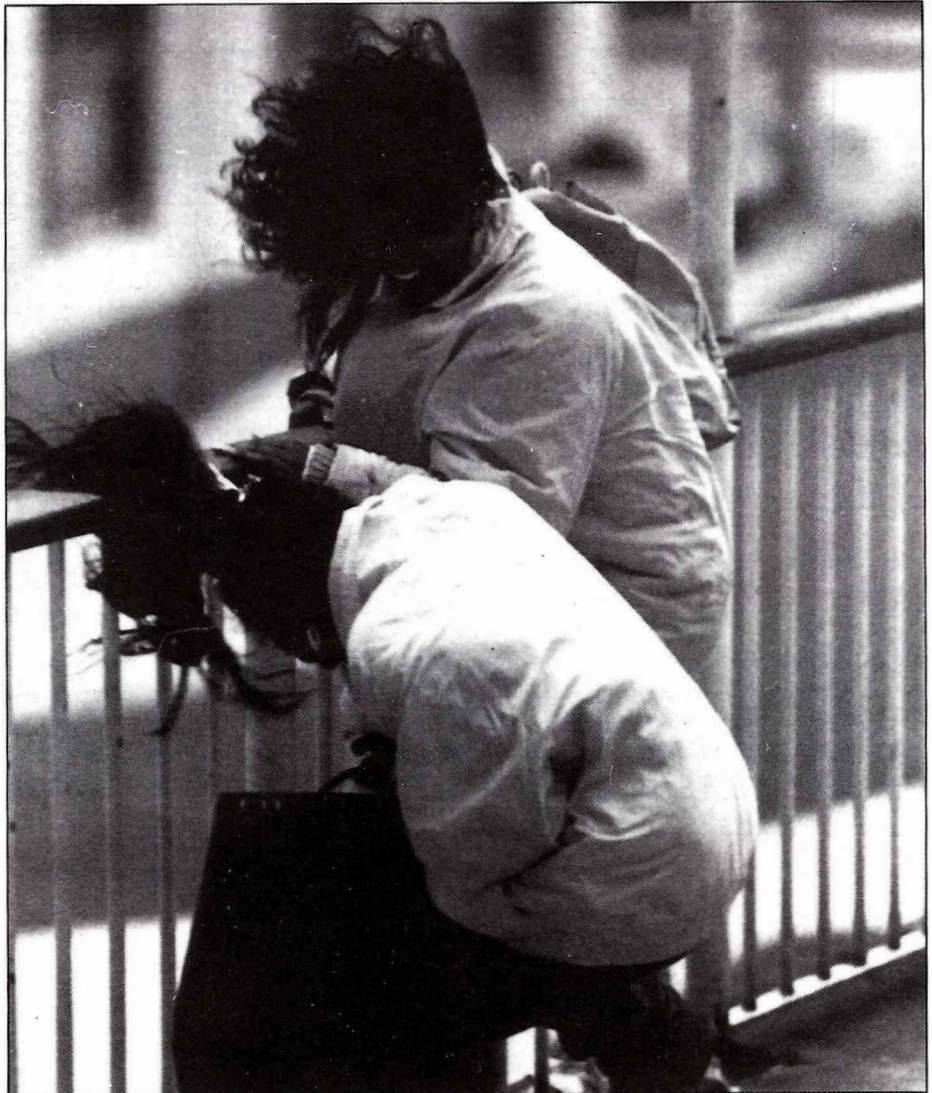
A veces se presupone un entendimiento de la investigación y es una técnica que se olvida; por tanto, deberían explicarse las técnicas y practicarlas de forma regular durante todo el programa. También debería incluirse la técnica de la entrevista.

Apreciación

Este área debería cubrir la diferencia entre las necesidades reales y las percibidas en relación con el objetivo de un plan. Una apreciación de todos los factores importantes y las opciones disponibles a la hora de diseñar un concepto, en especial si resulta en cambios o en la creación de una organización.

Estructura

Una vez finalizada la apreciación, debería abordarse la estructura del plan, incluyendo:



- Introducción.
- Finalidad.
- Objetivos.

Concepto final: ejecución del plan, necesidades administrativas, responsabilidades (personales y soliales), procedimientos operativos.

Feedback y valoración

Puede utilizarse la entrevista para obtener el feedback necesario a la hora de valorar cualquier plan. En esta fase es cuando se manifiesta la importancia del feedback. Debería estimularse a los «usuarios finales» para que participen en esta fase.

Ejercicios

La única forma de probar los planes es mediante el ejercicio. Un mayor conocimiento y una mayor confianza en los planes, y en el planificador, son una consecuencia importante del ejercicio. La capacidad de organizar y de llevar a cabo los ejercicios es un área crítica de actividad para cualquier planifica-

Se solicita la creación de una entidad que se ocupe de las grandes emergencias

dor. El feedback, la valoración y los ejercicios representan una parte vital para evitar una planificación aislada y garantizar que los planes están coordinados.

Formación

La legislación, mediante las Normativas de Defensa Civil de 1983, ordena que el personal de condado y del consejo del distrito estén debidamente formados. Los planificadores de las situaciones de emergencia del gobierno local son quienes deberán proporcionar dicha formación. La eficacia de la formación varía en todo el país según la actividad de las autoridades, la respuesta del personal y el compromiso y la capacidad de aquellos que preparan y presentan el material de formación. Problemas similares son evidentes en la industria donde se espera que el planificador forme al personal para implementar sus planes.

Para proporcionar una formación eficaz que respalde los planes, y para garantizar la flexibilidad, es necesario facilitar instrucciones en las tres áreas siguientes:

- Capacidad de presentación.**
- Organización de la formación.**
- Planificación del ejercicio y redacción del soporte de la formación.**

Las dos primeras áreas son evidentemente necesarias para cualquiera que desempeñe una función de formación. Sin embargo, la tercera se refiere exactamente al ejercicio de los planes. Una vez realizadas investigaciones y conversaciones se descubrirá si debería enseñarse como parte de la formación o dentro del elemento de la formación.

DIRECCION

J. D. W. Peters, en un artículo para el magazine candiense «Emergency Preparedness Digest», identificó las siguientes características de una situación de emergencia o crisis:

Generalmente es una situación inesperada o anormal.

Potencialmente puede causar la pérdida de la vida y/o daños a la propiedad.

Se exige una dirección por encima y más allá de los procedimientos normales.

Se exige una respuesta rápida.

Este método requiere un mayor conocimiento de las técnicas de dirección no reconocidas anteriormente en este país dentro de este ámbito. Por tanto, es esencial que, en



una cierta fase, se desarrollen las técnicas directivas.

Entre los principios básicos de la dirección se encuentran, por ejemplo:

- Teoría y estilos de la dirección.
- Capacidad de comunicación.
- Estrategia y política.
- Planificación de los recursos humanos.
- Motivación.
- Creación del equipo.
- Aspectos financieros-costes, presupuestos y planificación.
- Sistemas de valoración.
- Legislación laboral.

Para superar las características de una crisis, resaltadas por Peters, se exige experiencia y conocimiento. Por tanto, además de los tópicos que anteceden, este programa podría incluir la dirección de una emergencia, utilizando los criterios de Peters.

Tradicionalmente, el papel de los servicios de policía o de bomberos ha sido dirigir el escenario de una situación de emergencia aunque no existen evidencias de un respaldo estatutario. Aquellos que concluyen el programa, incluyendo al personal de policía y del cuerpo de bomberos se beneficiarán de

la formación en esas técnicas. Esto nos lleva al problema de la dirección de las situaciones de emergencia. Aunque la inteligencia convencional dicta que los planificadores de las situaciones de emergencia no participan en la toma de decisiones sino que se limitan a proporcionar personal de apoyo a los jefes y oficiales jefes, la realidad demuestra que los oficiales jefes de la planificación de las situaciones de emergencia tienen que tomar decisiones, a menudo en las primeras fases de un incidente. Exponerse a la dirección de los incidentes no es malo.

EJECUCION DEL PROGRAMA

En un documento anterior del autor titulado «The training of local government officers for their emergency role» se propuso un método alternativo:

«Que se investigue la formación regional bajo la dirección de un organismo o equipo nacional y la completa utilización de los recursos regionales, tales como los Consejos Provinciales. Esta propuesta debería involucrar al Colegio de Planificación de Situaciones de Emergencia,

facilitando con ello la oportunidad de entender las necesidades del gobierno local en su totalidad. Cualquier formación regional debería incluir tanto a los estudiantes como a los profesores, a aquellos que participan en la planificación de las situaciones de emergencia en la industria, a las empresas de servicios públicos y al gobierno (local y central)».

La función del Colegio de Planificación de Situaciones de Emergencia (anteriormente Colegio de la Defensa Civil) en este programa que se sugiere necesitaría ser investigada. Su nuevo título parece (hasta ahora) ser un ejercicio cosmético ya que los temas de sus cursos han cambiado muy poco. La filosofía actual y la predominancia de temas de defensa civil hace que surjan dudas en cuanto a la capacidad del Colegio para superar este cambio radical.

Obviamente, el Colegio desempeña una función como centro de investigación y para recopilar y difundir información, pero ¿es capaz de adaptarse a este concepto más amplio teniendo en cuenta su configuración actual? Posiblemente lo que debería cuestionarse es la capacidad del Ministerio del Interior para aceptar el cambio, y no la capacidad de adaptación del Colegio ya que este al fin y al cabo está controlado por el Ministerio del Interior.

Para promocionar un método regional, podrían participar los colegios de educación superior y universitaria o las escuelas politécnicas si el nivel de capacitación académica fuese apropiado. Alternativamente, la enseñanza a distancia podría ser la forma de facilitar el programa, aportando el Colegio de Planificación de Situaciones de Emergencia el respaldo necesario. También podrían estudiarse cursos combinados.

Si la formación regional no es la respuesta, entonces es posible que cursos como el impartido por la Universidad de Sheffield sobre Prevención de Pérdidas pudiesen facilitar el camino. El Consejo de Prevención de Pérdidas podría facilitar el catalizador, si no la solución, creando un organismo profesional que supervisase los estándares e hiciese los exámenes. O quizá, la respuesta esté en un punto intermedio mediante la colaboración con los establecimientos docentes existentes.

El Libro Blanco «*Employment in the 1990's*» anunció una nueva iniciativa de formación para mejorar el rendimiento del personal en el trabajo, así como su progreso individual, mediante Cualificaciones Vocacionales Nacionales (CVNs) que están basadas en las normas de competencia necesarias en el trabajo.



A este respecto, el gobierno creó en 1986 el Consejo Nacional de Cualificaciones Vocacionales (CNCV) para reformar el sistema de cualificaciones vocacionales en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte. Las normas del CVN las fijan los empresarios, los sindicatos y las profesiones actuando de forma conjunta en nombre de los sectores laborales en los «Organismos Líderes». Esta iniciativa debería llevarnos a unas cualificaciones reconocidas a nivel nacional de forma que el empresario y el empleado, tanto en el sector público como en el privado, conozcan los niveles de competencia requeridos. A su vez, esto debería conducir a una planificación profesional progresiva y eficaz.

Sin embargo, el camino elegido para implementar cualquier programa nacional no es una de las prioridades en esta fase. Es importante que las personas que toman las decisiones deseen discutir un programa nacional de formación y, a su vez, permitir el desarrollo de una estructura profesional que estimule un nuevo talento en este campo.

CONCLUSION

Las áreas tradicionales de contratación desaparecerán pronto con el establecimiento de los cambios demográficos y la planificación de las situaciones de emergencia al igual que una cultura militar y machista tendrá que aceptar el cambio. Muchas autori-

dades locales ya han demostrado su deseo de aceptar el cambio contratando en base a fuentes más amplias. Para que los nuevos equipos tengan éxito es necesaria una formación eficaz que esté reconocida universalmente y que conduzca a una cualificación formal.

Mediante el estímulo y la promoción de una estructura profesional, junto con una amplia política de formación, la no utilización de personal y de técnicas puede reducirse al mínimo. Esto redundará en un equipo de trabajo más motivado y productivo.

Según se manifestó al comienzo de este documento, es necesario realizar más consultas, utilizando las cuatro áreas clave como referencia, para permitir una participación total de las partes interesadas. A fin de lograr que la función del planificador de las situaciones de emergencia esté reconocida y promocionar la idea de una estructura profesional, es necesario abordar urgentemente la cuestión de la formación.

Hasta que aquellos que participan en la dirección, financiación y promoción de la planificación de las situaciones de emergencia estén dispuestos a abordar los puntos débiles fundamentales y llegar a algún acuerdo a este respecto para cualquier programa de formación, la profesión continuará careciendo de credibilidad y estará estancada.

Visita del Director General

Seguridad civil francesa

Entre otros asuntos, se abordó el futuro convenio que sustituirá al actual de Asistencia Mutua entre Servicios contra Incendios y de Socorro franceses y españoles

La Directora General de Protección Civil invitó al Sr. Jöel Lebeschu, Director de la Sécurité Civile francesa, a realizar una visita de trabajo a España. El programa propuesto incluía la visita de la delegación al Ministro del Interior, reuniones en la Dirección General, así como una en las sedes de la Olimpiada de Barcelona y de la Expo 92 en Sevilla.

La visita se inició el día 19 de mayo, en Barcelona, dando la bienvenida a la delegación francesa el Delegado del Gobierno en Cataluña. Seguidamente mantuvieron una reunión con el Gobernador Civil de Barcelona.

Se celebró una reunión de trabajo con la Comisión Delegada de Protección Civil Olímpica, integrada por representantes de la Administración del Estado, de la Generalitat de Cataluña, del Ayuntamiento de Barcelona y del COOB en torno al Programa de Emergencia de Protección Civil Olímpica. Se visitaron el Centro Superior de Seguridad Olímpica y la Villa Olímpica. La delegación fue recibida por el comisario en Materia de Seguridad y Protección de la Generalitat de Cataluña.

El día 20 de mayo, por la mañana, la delegación francesa mantuvo en Madrid una reunión de trabajo cubriendo aspectos genéricos en la Dirección General de Protección Civil con responsables de ésta. En el curso de la mañana fue recibida por el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Por la tarde se mantuvo una reunión de trabajo con responsables de la Dirección General sobre un futuro Convenio que sustituirá al actual Convenio de Asistencia mutua entre Servicios contra Incendios y de socorro franceses y españoles.

El día 21 de mayo la delegación, acompañada por representantes de la Dirección General de Protección Civil, se desplazó a Sevilla donde fue recibida por el secretario de la Delegación del Gobierno en Andalucía y por el Jefe de Unidad de Protección Civil de dicha Delegación del Gobierno.

El Jefe de Seguridad de EXPO 92 dio la bienvenida a la delegación y acompañantes al recinto de la Expo 92 y ya en el Centro



de Control de la Expo pasó revista a los dispositivos de seguridad establecidos en el recinto. A continuación se visitaron al Centro de Transmisiones y el Centro de Atención Sa-

nitaria. Posteriormente se llevó a cabo una visita de la Exposición, en la que pudieron comprobarse aspectos concretos del sistema de seguridad.

Amsterdam: Ejercicio Europa 92

Una de las acciones patrocinadas por la Red Permanente de Corresponsales Nacionales y la Comisión de las Comunidades Europeas es la reunión periódica de especialistas para la realización de simulacros conjuntos con equipos de diferentes países europeos.

Este año se ha celebrado en Amsterdam, el día 19 de mayo, el Ejercicio «Europa 92» precedido por un Seminario.

El Seminario, que se celebró el día 18 de mayo, fue un foro de intercambio de información y conceptos sobre la estructura general de los socorros en caso de desastre y la respuesta ante accidentes químicos graves, los debates en los talleres de los que constaba el Seminario servirían como base teórica al ejercicio posterior.

El Seminario se estructuró en tres sesiones, compuesta cada una de cuatro talleres, con varias ponencias en cada taller que sirvieron para plantear el debate. La Dirección General de Protección Civil presentó dos ponencias: «Política de protección civil en España» y «Puesta en práctica de la Directiva Seveso en España». El detalle de los talleres fue el siguiente:

- Sesión I
 - Informando al Público.
 - Planificación frente a desastres naturales.
 - Tratamiento de heridos por contaminantes químicos.
 - Perspectivas europeas.
- Sesión II
 - Formación y simulacros.
 - Análisis de riesgos y planificación.
 - El voluntariado y la asistencia en desastres.
 - Post Seveso.
- Sesión III
 - Tratamiento de materias peligrosas.
 - Emergencias nucleares.
 - Terremotos.
 - Planificación frente a accidentes industriales.

El supuesto del Ejercicio consistía en que tras su despegue del aeropuerto de Amsterdam un avión caía sobre una fábrica de productos químicos produciendo un incendio y una contaminación de amoníaco. El objetivo del ejercicio era comprobar las capacidades de reacción en el apagado del fuego, rescate de los heridos y control de la contaminación, obturando la fuga.



Seminario interministerial de incendios forestales y taller sobre investigación científica de los incendios forestales

Se celebraron en Lisboa dos importantes reuniones científicas alrededor de los problemas planteados por los incendios forestales, organizadas por el Serviço Nacional de Protecção Civil y patrocinadas por el Gobierno portugués y la Comisión de las Comunidades Europeas (Direcciones Generales VI y XI). La delegación española estaba integrada por representantes del ICONA y de la Dirección General de Protección Civil.

El taller sobre investigación científica en materia de incendios forestales se celebró el día 4 de mayo presentándose ponencias sobre la aplicabilidad de nuevas tecnologías a la prevención de incendios (ICONA), la situación en Alemania, vigilancia automática de fuegos forestales, la contribución de la investigación a la mitigación de los incendios, la situación en Italia.

El Seminario se desarrolló a lo largo de los días 4 (tarde) y 5 de mayo en tres fases:

- Prevención y lucha contra los incendios forestales.
 - Se presentaron siete ponencias.
- Políticas nacionales y comunitarias.
 - Se presentaron ocho ponencias entre ellas una de ICONA.
- Debate y conclusiones.

La gran calidad técnica de las ponencias y de los debates, la importancia política de su coincidencia con la Presidencia portuguesa del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea han permitido atraer la atención de los centros de decisión comunitarios sobre un problema muy importante para los países del Sur de Europa.

Simpósium sobre bienes culturales

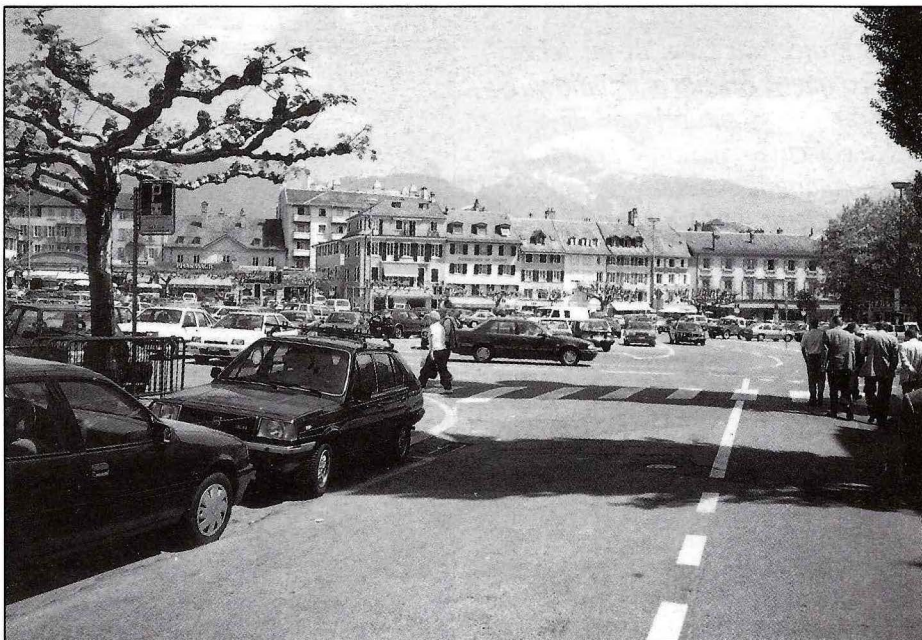
La importancia de la Protección Civil

Como años anteriores la Sociedad Suiza para la Protección de los Bienes Culturales celebró, el pasado mayo, su Simpósium Internacional, en la ciudad suiza de Vevey, sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y de crisis, con la asistencia de delegados de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Portugal y España, y primeras autoridades en la materia del país anfitrión.

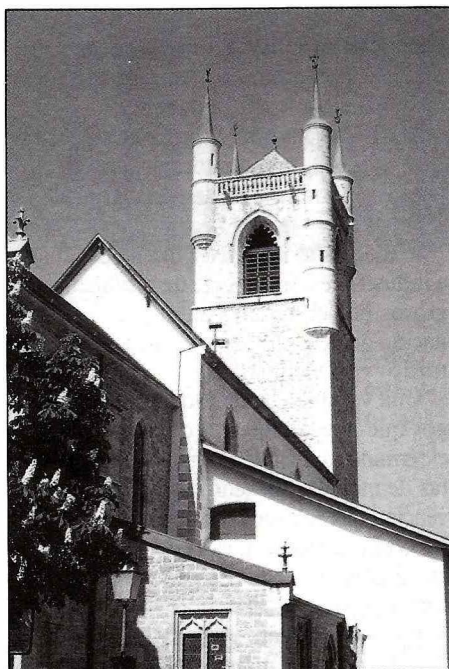
La conferencia inaugural corrió a cargo del ex presidente y ex ministro de Defensa de la Confederación Helvética, Georges-Andre Chevallaz, que disertó sobre «La importancia en la historia del valor de los bienes culturales para las generaciones actuales y recalcó el gran papel que juegan, para el conocimiento de un pueblo, la existencia de monumentos, obras de arte, etc., en un futuro más o menos lejano, al poder analizar todo un abanico de caracteres socioeconómicos de la época estudiada, de ahí que invitara a los militares presentes de las distintas delegaciones internacionales, que inculcaran en sus soldados la idea, en caso de conflagración, de respetar siempre cualquier tipo de bien cultural por muy insignificante que sea. Igualmente se refirió a que en los planes de prevención de catástrofes siempre sean tenidos en cuenta, para su salvaguarda, estos bienes culturales.

En esta ocasión, el enfoque del simpósium estuvo dirigido a presentar la importancia que juega la Protección Civil en caso de una catástrofe o conflagración, de manera que actuara, durante los dos días que duró la reunión, de anfitrión, un poco paralelo, el jefe de Protección Civil de Vevey, Charles Morret, quien enseñó las instalaciones en esa materia tiene su ciudad, en las que merecen destacarse el aparcamiento de coches adaptado como refugio antiatómico, para mil cuatrocientas personas, más personal auxiliar, construido en el centro de la población hace siete años y el hospital especial de emergencias para ser usado, únicamente en caso de catástrofe, por ejemplo en un terremoto o con ocasión de una explosión nuclear.

Este hospital está construido subterráneamente junto al edificio que alberga el de uso



La ciudad suiza de Vevey, sede del congreso, mostró su refugio público y hospital antiatómicos



general de la ciudad. Este centro hospitalario de emergencias consta de varios quirófanos para el tratamiento de los primeros auxilios y con camas para atender aquellos casos de enfermos que no pueden ser trasladados. Tanto las instalaciones del aparcamiento como las del hospital están preparadas para en cualquier momento ser utilizadas de manera que hay un personal encargado de su conservación, quien pone, periódicamente, en marcha los distintos mecanismos, como los autogeneradores eléctricos, para comprobar el perfecto funcionamiento de los mismos en todo momento.

Finalmente y en otro orden de cosas, dentro del Simpósium, debe destacarse la asamblea de miembros que celebró la Sociedad organizadora del mismo, donde fue elegido presidente de dicha Sociedad el hasta entonces secretario, Gino Arcioni, quien a partir de ahora simultaneará los puestos, como una prueba de agradecimiento a la relevancia, que a nivel internacional, cada año está adquiriendo este Simpósium para la Protección de los Bienes Culturales, que a mediados de mayo se celebra todos los años en un lugar significativo de Suiza, bien por la relevancia de sus monumentos y tratamiento que se les da, como en años anteriores, o como en esta ocasión por la importancia que pueda tener alguna materia para la defensa de dichos bienes culturales, como es el caso de la Protección Civil.

Propuesta de modelo Municipal

La Protección Civil en los Ayuntamientos deberá tener dos áreas bien definidas y diferenciadas: Una Oficina Técnica y una Entidad Operativa

La Protección Civil es un servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas, y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

El fundamento jurídico de este servicio público tiene como base la Constitución Española, que establece la obligación de los poderes públicos a garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primero y más importante de los derechos fundamentales (artículo 15), en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial (artículo 2) y en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa (artículo 103).

En 1985 se aprueba, por las Cortes Españolas, el texto de la Ley 2/1985 sobre Protección Civil, la cual sienta las bases de lo que será el Servicio Público de Protección Civil y en la que, a través de su articulado, define la forma de participación de todos los ciudadanos en caso de una situación de grave riesgo para la población.

A nivel municipal, los poderes públicos también tienen responsabilidades en un servicio como es el de Protección Civil. En la ley de Bases de Régimen Local se dispone que todo Servicio de Protección Civil en el que su funcionamiento deberá basarse en una previsión y análisis de riesgos que afecten al municipio, en una prevención adaptando medidas tendentes a evitar y reducir los riesgos y sus situaciones, en una planificación elaborando los correspondientes planes de emergencia, en una labor de intervención actuando para proteger y socorrer a las personas y sus bienes y, por último, una labor rehabilitadora reestableciendo los servicios públicos indispensables para la población.

EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

El Servicio Municipal de Protección Civil en los Ayuntamientos deberá tener dos áreas



bien definidas y diferenciadas:

- Oficina Técnica de Protección Civil.
- Servicio Operativo de Protección Civil.

La Oficina Técnica de Protección Civil deberá centrarse en el estudio y análisis de riesgos, en la prevención de situaciones de grave riesgo para la población y en la planificación de emergencias.

Estos tres grandes conceptos son desarrollados por la Oficina a través de una sistemática catalogación e identificación de los distintos riesgos del municipio:

- **Riesgos naturales:** posibles subidas de ríos, torrentes, grandes tormentas, riesgos de grandes nevadas, olas de frío, incendios forestales.
- **Riesgos tecnológicos:** incendios urbanos e industriales, transporte de productos peligrosos por el término municipal, contaminación de aguas y atmosférica, accidentes de tráfico con víctimas, etc.

Una vez analizados cada uno de los riesgos que puedan llegar a desencadenarse en el término municipal se elaboran las propuestas de medidas preventivas o planes de prevención que se deben desarrollar para reducir las consecuencias en caso de desencadenarse dicho riesgo. Estas medidas preventivas pueden ser:

- Mantenimiento y adecuación de los medios humanos y materiales de los distintos

servicios municipales a las situaciones de riesgo que puedan producirse (grandes nevadas, incendios forestales, emergencias en costas, inclemencias invernales, etc.)

- Campañas de inspección y prevención de incendios urbanos e industriales.
- Planes de modernización de instalaciones contra incendios en los locales municipales y en los locales oficiales de pública concurrencia.
- Ampliación y adecuación de redes de hidrantes en cascos urbanos y polígonos industriales.
- Control de niveles de contaminación atmosférica con peligro para la salud de las personas.
- Creación de infraestructuras para una perfecta actuación de los servicios públicos de urgencia.
- Elaboración de campañas de concienciación y divulgación de cada uno de los planes de emergencia aprobados.
- Campañas de divulgación de los aspectos relacionados con la autoprotección corporativa y ciudadana (folletos, dípticos, cursos de formación, etc.)

Y, por último, la Oficina Técnica de Protección Civil es la encargada de elaborar, desarrollar e implantar los distintos planes de emergencia y actuación tales como:

- Plan de Incendios Forestales.

- Plan de Inclemencias Invernales.
- Plan de actuación de los distintos servicios públicos municipales.
- Plan de control y emergencia por contaminación.
- Plan de actuación en caso de accidente de una MMPP.
- Plan de actuación en caso de gran incendio urbano o industrial.

El otro gran área del Servicio Municipal es el Servicio Operativo de Protección Civil compuesto por la Agrupación de Voluntarios y el Programa de Objetores de Conciencia. Este área se deberá de encargar de realizar el apoyo a los cuerpos profesionales una vez desencadenada la emergencia en las funciones de intervención y de rehabilitación de servicios públicos esenciales para la comunidad.

EL SERVICIO OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL

Como ya se ha mencionado con anterioridad, dentro del Servicio Municipal podrá existir un equipo de personas que, debidamente formadas, y con unos medios materiales adecuados, a través de una organización dependiente del Ayuntamiento, actúan en apoyo de los servicios de urgencia profesionales (Bomberos, Policías, Obras, etc.) cuando se presenta una situación de emergencia o de grave riesgo para la población.

El Servicio Operativo, compuesto por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y por el Programa de Objetores de Conciencia, deberán tener idénticas competencias y funciones de las llevadas a cabo por cada uno de los servicios en su ámbito de actuación. También dichos servicios podrán compartir locales y material que son únicos para ambos grupos operativos.

A. La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Los Ayuntamientos, sensibles a todo lo que pueda ser participación del ciudadano en la gestión del servicio del público, puede plantearse la creación de una organización que, dependiente del Ayuntamiento, estructure esta participación de los vecinos de la localidad en el Servicio de Protección Civil.

Para ello deberá llevarse a cabo un Plan denominado de **Participación Ciudadana en Protección Civil** y aprobando el consiguiente Reglamento Interno de Funcionamiento.



ORGANIZACION

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de los Municipios puede estructurarse y organizar de dos formas diferenciadas:

- Servicio de Pronta Ayuda.
- Servicio Operativo de Apoyo a Emergencias.

Servicio de Pronta Ayuda

El voluntario, después de realizar un período de formación en las distintas áreas de

la Protección Civil (socorrismo, incendios, comunicaciones, etc.) y para mantener y desarrollar ese interés de colaboración con Protección Civil, se integra en un servicio de «pronta ayuda» organizado por el Ayuntamiento en el que, conjuntamente con Policía Local, Bomberos, atienden todos los accidentes e incidentes donde haya heridos que requieran una atención sanitaria o traslado a centro hospitalario, apoyo a tareas preventivas generales, colaboración en prevención y extinción de incendios forestales, y en general apoyo y colaboración a los cuer-

pos profesionales que actúan en una emergencia municipal.

Para este servicio se deberá contar con una mínima infraestructura compuesta por:

- local con sala de comunicaciones
- ambulancia medicalizada
- equipos de radio y comunicación
- material de apoyo a emergencias.

Con este servicio de pronta ayuda se trata de que, a través del 092, o cualquier otro teléfono de urgencia municipal, toda aquella emergencia que precise un equipo de ambulancia por haber implicados heridos, sea atendida en un tiempo mínimo, aplicando el primer auxilio que requiera y trasladándolo al centro médico u hospitalario correspondiente, o bien la colaboración en tareas de extinción, salvamento o apoyo social que una emergencia requiera.

Servicio Operativo de Apoyo a Emergencia

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, entre sus funciones más importantes tiene la de aportar una organización de personas y medios a una emergencia producida, con la función fundamental de apoyar, si fuese necesario, a los servicios profesionales de urgencia.

La Agrupación de Voluntarios, en caso de emergencia, bien podría organizarse de la siguiente forma:

Dependiente del Servicio de Protección Civil existe una Jefatura de Voluntarios apoyada por un Coordinador de servicios. Dentro de la Agrupación pueden existir dos secciones: una *operativa* y una de *rescate*. Pudiendo existir también varias áreas específicas tales como transmisiones, logística, sanitaria, conductores y formación.

Y, como órgano consultivo, un Consejo de Agrupación compuesto por el técnico, el coordinador, el jefe de agrupación, los responsables de sección y de área, que periódicamente o en caso de emergencia se reúne y toman decisiones colegiadas, acerca de la forma de colaborar en cada una de las emergencias que puedan producirse, o bien elaborando los procedimientos de actuación.

CAPTACION DE VOLUNTARIOS

Con el objeto de fomentar la vinculación ciudadana al Servicio Operativo de Protección Civil, desde la Oficina Técnica se preparan distintas campañas de captación a través de los medios de comunicación local y comarcal. En estas campañas se explica el Servicio, las formas de colaborar, el beneficio social de esa colaboración, etc.



Se puede decir que estas campañas dan resultado fomentando e incrementando el número de los voluntarios.

Funcionamiento

Como premisa básica y fundamental debe quedar claro que el funcionamiento del dispositivo de Voluntarios de Protección Civil deberá atenerse a lo estipulado en los distintos planes de emergencia aprobados por el Ayuntamiento, tratando de evitar actuaciones espontáneas, descoordinadas y que pudieran lle-

gar a interferir la intervención de los cuerpos profesionales. Para ello es necesario que toda actuación del Servicio Operativo esté subordinada al Servicio de Emergencia Municipal, radicado en un Servicio como el de Policía Local o Bomberos, y organizado según planes o procedimientos de emergencia.

Funcionamiento del Servicio de Pronta Ayuda

Este servicio, llevado a cabo por voluntarios, funciona los fines de semana en turnos

de mañana y tarde, entrando 3 personas en cada turno (conductor, socorrista y radiocomunicador), coordinados el fin de semana por un Jefe de Servicio, también voluntario, que entra de guardia y que permanece constantemente comunicado vía radio con la central de comunicaciones de Protección Civil.

Además de realizar servicio de urgencia con ambulancia, este servicio desempeña labores de apoyo a Bomberos en caso de incendio (si hay heridos o quemados), búsqueda de desaparecidos, servicios preventivos en pequeños acontecimientos deportivos, patrullas de prevención de riesgos, etc.

El funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios en caso de una situación de grave riesgo, además de estar previsto en el correspondiente plan de Protección Civil, deberá poseer un procedimiento de emergencia que regule perfectamente la colaboración de todos los voluntarios.

Procedimientos de emergencias

Para el buen funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios cuando se produzca una situación de grave riesgo, o bien se tenga que colaborar con otros cuerpos profesionales, es muy conveniente que estén elaborados los diferentes procedimientos de emergencia para cada una de las situaciones que puedan plantearse y donde la participación de la Agrupación sea necesaria. Los procedimientos que pudieran ser elaborados son:

- Procedimiento de actuación del Servicio de Pronta Ayuda.
- Procedimiento de actuación en caso de emergencia general.
- Procedimiento de actuación en caso de acontecimientos de pública concurrencia.
- Procedimiento de actuación en caso de acontecimientos deportivos de magnitud.
- etc.

B. Prestación del Servicio Social Sustitutorio de los Objetores de Conciencia en Protección Civil

Tanto la Ley 2/85 de Protección Civil como la Ley Orgánica 48/84 Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social de Objetores de Conciencia, prevén en su articulado la posibilidad de realización de tareas de Protección Civil de los ciudadanos que se declaren objetores de conciencia.

Este servicio que prestan los objetores de



conciencia en Protección Civil puede ir enfocado hacia dos aspectos:

- Encuadrados dentro del Servicio Operativo, realizando tareas de intervención y de rehabilitación de servicios públicos.
- Encuadrados dentro de tareas preventivas (vigilancia de prevención de incendios forestales, catalogadores de riesgos y recursos, etc.)

Aspectos legales

El Municipio que pretenda recibir en su servicio de Protección Civil a objetores de conciencia deberá firmar un concierto con el Ministerio de Justicia, a través de la Oficina para la Prestación Social de Objetores de Conciencia, presentando previamente un programa de actuación. Dicho concierto deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Los objetores estarán sujetos a un Reglamento propio de funcionamiento.

Incorporación de los objetores al servicio

Una vez aprobado el correspondiente concierto el objeotor, a través de una Bolsa de puestos, elige el servicio y la fecha de incorporación, teniendo preferencia en los servi-

cios de su municipio o próximos a él. En su incorporación, y como paso previo, el objeotor deberá recibir una formación adecuada que será similar a la recibida por el voluntario (Defensa Civil, socorrismo, incendios, comunicaciones, conducción, etc). Posteriormente a su formación, estará en condiciones de desempeñar su labor en el Servicio de Protección Civil.

Funcionamiento

El funcionamiento del Programa de Objetores de Conciencia en Protección Civil se articula, fundamentalmente, a través del Servicio de Pronta Ayuda con equipos de socorrista y conductores que, a requerimiento del 092, actúan cuando se producen accidentes con heridos.

Pueden desempeñar su función en tres turnos: mañana, tarde y noche, dando así una continuidad al Servicio de 24 horas/día.

Igualmente, los objetores desempeñan labores preventivas en campañas de verano como vigilancia forestal, patrulla de verificación de riesgos, actualización de bases de autoprotección, etc.

Leonardo Lafuente Valentín
 Director de Seguridad Ciudadana
 Ayuntamiento de Alcobendas

Más autobombas forestales con mayor potencia

La Directora General de Protección Civil, Pilar Brabo Castells, acompañada del subdirector general de Subvenciones y Gestión, Alfredo Moreno Hipólito, y el director general de Iveco-Pegaso, Mario Mazzali, han firmado un anexo que se encuadra dentro del Acuerdo Marco existente entre ambas entidades.

Con la firma de este anexo se han completado las casi mil unidades de autobombas rurales forestales que ahora han sido dotadas de un motor más potente por medio de un turbo —225 caballos— y de una cabina abatible que permite acceder con más facilidad a sus partes mecánicas.

Dotar a las Administraciones Públicas Territoriales de los vehículos necesarios para afrontar la lucha contra los incendios forestales, constituye la meta de este Acuerdo Marco que ahora se actualiza y potencia con la firma de este anexo.



En Madrid, a 6.5.1992, reunidos Dña. Pilar Brabo Castells, Directora General de Protección Civil, y D. Mario Mazzali, Director General de IVECO-PEGASO.

EXPONEN

Que con fecha 14 de marzo de 1991, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) y la empresa IVECO-PEGASO, S.A., suscribieron un Acuerdo Marco con objeto de continuar el programa que la DGPC tiene de cesión de chasis para su carrozado como autobombas forestales.

Que dentro de ese Acuerdo Marco, por parte de IVECO-PEGASO, S.A., se han puesto a disposición de la DGPC, las ciento setenta y ocho unidades de chasis PEGASO modelo 7217 que se habían acordado.

Que la DGPC tiene la intención de continuar su programa de cesión de chasis en el que, asimismo, está dispuesta continuar colaborando la empresa IVECO-PEGASO, S.A.

En consecuencia, la DGPC e IVECO-PEGASO, S.A., convienen en suscribir el siguiente

ANEXO AL ACUERDO MARCO

- 1º La DGPC continuará su programa de cesión de chasis para su carrozado como autobomba forestal, utilizando para ello el chasis PEGASO-2223.
- 2º En base a las necesidades expuestas, la DGPC evalúa en 100 unidades la cantidad de chasis precisos para atender esa demanda.
- 3º La empresa IVECO-PEGASO, S.A., se compromete a la entrega de dichas unidades durante el presente año al precio establecido para dicho modelo por la Junta Central de Compras del Ministerio de Economía y Hacienda.
- 4º La DGPC atenderá su pago, con cargo a los fondos que a dicho fin se habiliten en sus presupuestos ordinarios en la aplicación presupuestaria 16.04.223A.620.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firman el presente Anexo al Acuerdo Marco en la fecha más arriba expresada



Comunicación

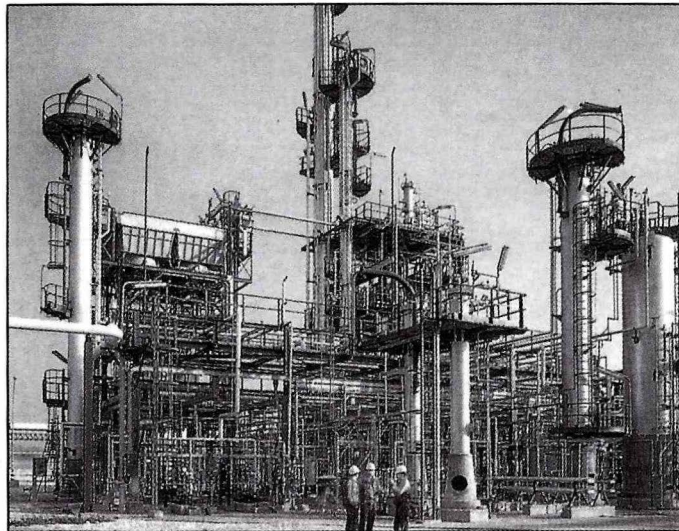
Riesgo químico ✓

Por iniciativa de la Asociación Empresarial Química de Tarragona (AEQT), y en colaboración con la demarcación de Tarragona del Colegio de Periodistas de Cataluña, se celebraron las primeras Jornadas de Formación sobre Industria Química para periodistas con el fin de conocer mejor el entorno industrial de la ciudad, primer polígono petroquímico del Estado, tanto en el aspecto socioeconómico como en lo referente a seguridad, impacto medioambiental, producción, usos y cuantos aspectos colaterales se relacionan con la química básica.

En el marco de las actividades de relación con la comunidad, la Asociación Empresarial Química de Tarragona (AEQT) ha impreso a sus actuaciones un marcado carácter de transparencia informativa. Para que ésta sea efectiva, quedaba pendiente la formación de los mensajeros en una materia tan específica como la Industria Química. «Dotar a los medios de comunicación y a los profesionales de la información de herramientas y conocimientos para saber explicar todo lo relacionado con la actividad industrial» era el objeto de estar Jornadas, declaró el presidente de la AEQT, Ignacio Manzanedo.

Por su parte, el presidente de la demarcación de Tarragona del Colegio de Periodistas, Xavier Bas, en la sesión inaugural aseguró que «no se trata de fomentar el coleguismo, entre industria y periodistas, sino de alcanzar un grado de capacitación y formación para informar con más rigor, mayor exactitud y de modo más responsable en beneficio de toda la comunidad».

En colaboración con el Colegio de Periodistas, se diseñaron los tres días de trabajo: el 3 y 4 de junio, en sesiones de mañana y tarde, se desarrollaron las diez ponencias formativas, y el viernes 5 se concluyó con una visita y recorrido por la refinería de Repsol.



El ámbito de la convocatoria fue estatal, y se enviaron programas con boletín de inscripción a todos los profesionales de Cataluña, a los medios de comunicación de Madrid y de las ciudades con implantación industrial. En total fueron 36 las personas inscritas, procedentes de medios de comunicación locales, gabinetes profesionales y de administraciones públicas, además de técnicos de la administración en materia de Protección Civil o Medio Ambiente.

Contenidos

El diseño de los contenidos se hizo teniendo en cuenta los aspectos más básicos y esenciales para comprender todo lo que abarca en conjunto un complejo petroquímico de la magnitud del de Tarragona: ocupa una superficie de 13 kilómetros cuadrados repartidos en siete términos municipales del área del Campo de Tarragona, con un volumen de producción que rebasa los 15 millones de toneladas anuales y genera un empleo directo de 7.200 personas (inducido 29.500).

Aparte de los criterios básicos sobre qué es la industria química básica, las líneas de productos que se fabrican en las facto-

rias de Tarragona, sus usos y aplicaciones posteriores (que desarrolló el catedrático del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Tarragona, Francesc Castells), cómo se organiza una fábrica, y una vez contextualizado el impacto socioeconómico de la industria química en la zona, se incidió de modo especial en los temas de seguridad/riesgo y medio ambiente.

El concepto de seguridad integrada, ya desde el diseño de las plantas y hasta su aplicación en las normas de conducta y actuaciones de todos los operarios (a cargo del vicepresidente de la AEQT, José Miguel Falcón), fue complementado con la normativa vigente (que expuso el ingeniero industrial Rafael Gabriel). El tema se completó con una mañana exhaustiva dedicada a analizar la Directriz Básica de Riesgo Químico (Sonia Román, Química Industrial y Técnico de Protección Civil), el Plan de Seguridad Exterior de la Química de Tarragona (PLASEQTA) (Enrique Prior director provincial del Ministerio de Industria Comercio y Turismo) y los Planes de Seguridad Interior de las compañías, además del Pacto de Ayuda Mutua (PAM), que suscribieron voluntariamente las industrias de Tarragona en 1977

(desarrollado por Jordi Gornals, jefe de seguridad).

También se abordó el medio ambiente, en cuanto a control, preservación y protección, a partir de las medidas de la propia industria y las actuaciones administrativas (Antoni García Coma, gerente de la Junta de Saneamiento de la Generalitat). La eliminación de residuos, además de explicarse teóricamente contó con una sesión interactiva y de didáctica experimental sobre posibilidades de reducción-eliminación (a cargo del catedrático de Ingeniería Química y gerente del programa APQUA, doctor Francesc Giralt).

Documento de progreso

En lo relativo a seguridad y medio ambiente, se puso de manifiesto el carácter pionero de la AEQT, que en febrero de 1991 ya suscribió con los Ayuntamientos en los que existe implantación industrial el llamado Documento de Progreso, o «Responsable Care», por el cual las compañías se comprometen voluntariamente con las administraciones, en el documento de doce puntos, a velar por una conducta integrada responsable en todas las actuaciones y en lo referente a seguridad y preservación del entorno ambiental, además de investigar en estos frentes a informar.

También se abordó el problema de la comunicación en las Jornadas (Enrique de las Alas, director de Asuntos Técnicos y Relaciones Internacionales de FEIQUE), que concluyeron con una mesa redonda en donde se puso a debate el PLASEQTA.

Tomaron parte el gobernador Civil de Tarragona, Ramón Sánchez Ramón; el gerente de Protección Civil de la Generalitat de Catalunya, Alfons Thió; el alcalde de la ciudad, Joan Miquel Nadal; y el presidente de la AEQT, Ignacio Manzanedo.

Gabinet AEQT

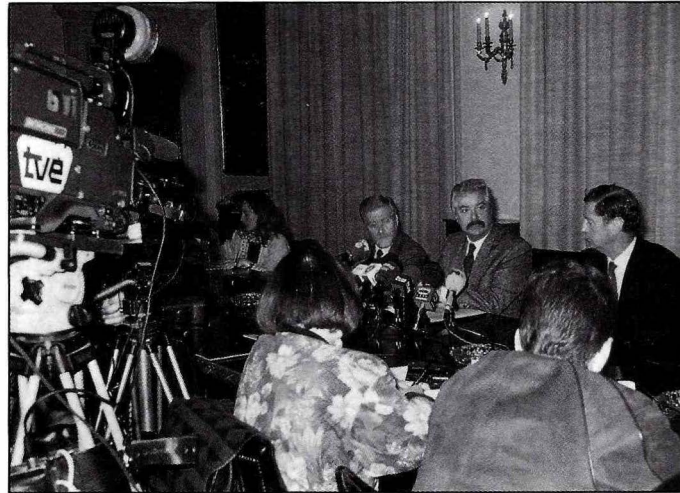
Jornadas técnicas en Granada

Fue analizada la Nueva Norma Sismorresistente

El contenido de la nueva Norma Sismorresistente ha sido objeto de estudio y comentario en unas jornadas técnicas organizadas conjuntamente por el Gobierno Civil de Granada y la Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de dicha provincia, a través de la Unidad de Protección Civil y del Centro de Estudios Tecnológicos del referido Colegio Profesional, con la valiosa colaboración del Instituto Geográfico Nacional.

La iniciativa trataba de acercar a la inquietud de los profesionales del proyecto y diseño de edificios, la necesidad de una permanente atención a los índices correctores que han de aplicarse a cada proyecto conforme a la zona concreta en la que va a levantarse. La provincia de Granada es una de las que acusa un más elevado coeficiente de peligrosidad sísmica y ello conlleva aplicar en todo caso las normas sismorresistentes que son de obligado cumplimiento, pero que en ocasiones no obtienen la rigurosa atención que demandan. Según datos ofrecidos por el Colegio de Arquitectos de Granada, es proporcionalmente reducido el porcentaje de viviendas que se construyen sobre la base de proyectos redactados y calculados por técnicos competentes y visados por el correspondiente Colegio Profesional. Son muchas las viviendas que se edifican sin proyecto de obras, sobre todo en pequeños municipios que encuentran a veces dificultades para controlar y defender sus programas urbanísticos.

A estas jornadas técnicas han asistido alrededor de cincuenta arquitectos colegiados que en el salón de actos del Gobierno Civil siguieron atentamente las intervenciones de los ponentes: por parte del Instituto Geográfico Nacional el jefe del Servicio Regional de dicho Instituto de Andalucía Occidental, Antonio Jesús Martín Martín, y el cate-



drático de Estructura, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, José Luis de Miguel. Aspectos tales como sismicidad, peligrosidad y riesgo sísmico, acerca de las enseñanzas arquitectónicas de los sismos catastróficos; el proyecto de nueva norma sismorresistente, novedades, ámbito de Dinámica de Estructuras, aspectos del proyecto de nueva norma respec-

to a cálculo: método simplificado y general, así como reglas de diseño y prescripciones constructivas, dieron paso a lo largo de cerca de diez horas a una mesa redonda que trató de aquellas otras cuestiones relacionadas con la aplicación de la Norma Sismorresistente y de sus implicaciones con Protección Civil.

Esta mesa redonda fue moderada por el secretario general del

Gobierno Civil, José Fernández Prados, y en ella participaron, además de los ponentes, el Presidente de la Delegación del Colegio Regional de Arquitectos, José María del Moral, el vocal asesor de la Dirección General de Protección Civil, Carlos Dueñas Molina, quien expuso a los concurrentes a la mesa redonda cuáles son las acciones que ahora mismo tiene en marcha la citada Dirección General respecto a la prevención en riesgos sísmicos, al tiempo que hizo especial referencia a la redacción de la Directriz Básica del Riesgo Sísmico que se encuentra en fase de estudio, de manera que pueda tener su aprobación en torno a los meses de verano, para su más inmediata aplicación.

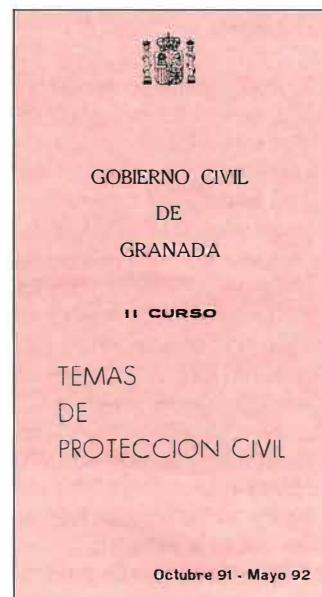
Es proyecto de los organizadores de estas jornadas técnicas insistir en el mismo tema aunque con diversa perspectiva, para trasladar esa inquietud a los promotores y constructores, así como a los alcaldes cuyos municipios presentan un elevado índice de peligrosidad sísmica.

II Curso sobre Temas de Protección Civil

Este curso, organizado por la unidad de Protección Civil del Gobierno de Granada, se dirige a los miembros que componen la REMER.

La Red Radio de Emergencia de Protección Civil tiene encomendada una misión en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública. Los colaboradores de la REMER, que unen a sus capacidades como expertos en transmisiones, la ejemplaridad de su voluntariado altruista, demandan una constante puesta a punto en diversas materias relacionadas con la protección civil.

El Gobierno Civil de Granada, a través de la Unidad de Protección Civil, ha organizado este



ciclo de charlas y mesas redondas para el curso natural del último trimestre de 1991 y hasta el mes de mayo de 1992.

Este segundo curso de charlas ha reducido el número de las mismas, por haberlo sugerido así la mayoría de los miembros de REMER consultados en la encuesta distribuida a todos los colaboradores. Pero hemos querido mantener el interés de los temas y la categoría personal y profesional de los intervinientes.

Este programa queda abierto también a quienes ligados a otras actividades relacionadas con la defensa y seguridad de las personas y los bienes, muestren interés por su contenido.

XIII Curso de Autoprotección en Centros Escolares

Siguiendo el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias y la Delegación del Gobierno se ha celebrado el XIII Curso de Autoprotección en Centros Escolares con la colaboración de la Concejalía de Protección Civil y Tráfico y la Concejalía de Enseñanza del Ayuntamiento de Telde, y que va dirigido a profesores y directivos de Colegios Públicos de E.G.B. y de Enseñanzas Medias.

Hasta el momento se han impartido en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote, Tenerife, El Hierro, La Gomera y La Palma, teniendo como objetivos primordiales:

— Proporcionar a los profesores y directivos de centros escolares conocimientos teóricos y prácticos sobre aspectos fundamentales de la autoprotección.

— Orientar y formar a este colectivo en la confección del Plan de Autoprotección de sus respectivos centros.

— Establecer las medidas de prevención y seguridad en sus centros.

**XIII CURSO
DE
AUTOPROTECCION
EN
CENTROS ESCOLARES**



FECHA: DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 1992
LUGAR: CASA DE LA CULTURA - TELDE



CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
GOBIERNO DE CANARIAS



DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS
PROTECCION CIVIL

— Capacitarlos para que realicen ejercicios prácticos de evacuación parcial y total, ante una situación de emergencia.

— Consecuencia que adquieran aptitudes y conocimientos básicos sobre temas de autoprotección, primeros auxilios y pre-

vención y extinción de incendios.

Intervienen en el desarrollo del curso, técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias y de la Unidad de Protección Civil de esta Delegación de Gobierno, así como un técnico

y un bombero del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siguiendo el programa siguiente:

— Riesgos intrínsecos de los locales.

— Riesgos naturales.

— Planes de autoprotección y evacuación.

— Legislación en centros escolares.

— Riesgos eléctricos.

— Primeros auxilios.

— Higiene en centros escolares.

— Conocimientos básicos del fuego. Prevención y extinción.

— Agentes extintores y medios de lucha contra el fuego.

— Comportamiento ante siniestros de incendios.

— Ejercicios prácticos: Utilización de extintores y mangueras.

Estos cursos han tenido una gran aceptación por parte de los asistentes, obteniéndose unos resultados positivos, en cuanto se ha logrado sensibilizar al colectivo de profesores en temas de Autoprotección Escolar, consiguiéndose que los Centros que han participado en los mismos, vayan confeccionando su propio Plan de Autoprotección.

Plazas vacantes en la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha encargado al Instituto de la Mujer la difusión en España de sus vacantes de puestos de trabajo. Este Organismo tiene su sede en París y desarrolla su actividad en el área económica y social, por lo que la demanda es fundamentalmente para economistas, estadísticos/as, sociólogos/as y analistas financieros, pero también para las áreas de gestión. Normalmente se exige experiencia de trabajo anterior y el conocimiento profundo de las dos lenguas oficiales de la Organización, inglés o francés.

El Instituto de la Mujer tiene interés en presentar candidaturas

femeninas, en el marco de su programa de acceso y promoción de mujeres a puestos directivos, a fin de que se hagan accesibles oportunidades al mayor número de éstas, ya que su preparación y curriculum ya no es obstáculo para ocupar posiciones más altas en la jerarquía de las organizaciones.

Concretamente y según el folleto «Le recrutement a l'OCDE» de su servicio de Publicaciones, los empleos de la OCDE son de dos clases:

— Personal administrador y lingüístico y

— Personal administrativo y técnico.

Dentro de la primera categoría, que sería la que quiere difun-

dir este Instituto de la Mujer se encuentra el Grado A que a su vez se subdivide en Grado A1 (joven administrador) hasta el Grado A7 (director).

Las personas que ocupan estos puestos son, principalmente economistas con competencias específicas en el territorio de la teoría económica, del análisis de las políticas gubernamentales y también sobre los intercambios, el desarrollo, las materias financieras y fiscales, los asuntos sociales, la mano de obra y la educación, la energía, incluso la nuclear, el medio ambiente, la ciencia, la política industrial y la informática.

En consecuencia, y por la índole de su contenido, es exigible

con carácter general, una licenciatura universitaria preferentemente en Economía, pero también la formación jurídica y sociológica se valoran, y el conocimiento, a un alto nivel, de una de las lenguas oficiales de la Organización, francés o inglés, y respecto de la otra lengua un nivel de conocimientos prácticos suficiente.

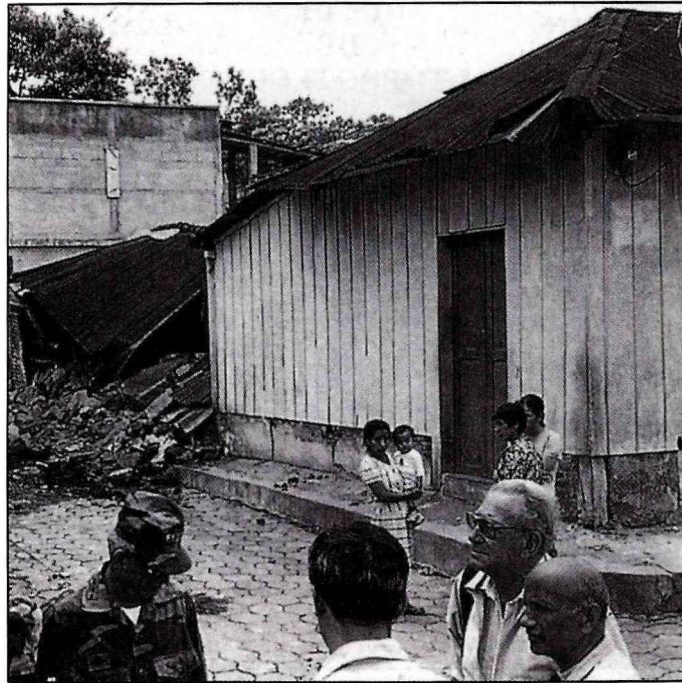
Con carácter específico, y para cada puesto en concreto, se exigen otros requisitos en relación con la actividad a desarrollar, como experiencia profesional previa.

Para información: 2, Rue Andre Pascal
75775 Paris CEDEX-France.

III Congreso Internacional sobre Desastres

En el marco de las actividades nacionales que se realizan por el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, proclamado por las Naciones Unidas, del 12 al 15 de octubre de 1992 se realizará en el Palacio de las Convenciones de La Habana, el Tercer Congreso Internacional sobre Desastres.

Este congreso tiene como objetivo fundamental reunir especialistas y científicos dedicados a la protección del hombre, de las economías nacionales y del medio ambiente, ante los efectos de los desastres, para intercambiar los últimos adelantos, los resultados alcanzados y las perspectivas futuras en la reducción de los desastres, así como fomentar programas de cooperación bilateral y multilateral en este campo.



Comité organizador

Presidentes

Dra. Rosa Elena Simeón Negrín, presidenta de la Academia de Ciencias de Cuba.

Dr. Julio Teja Pérez, ministro de Salud Pública.

Dr. Carlos Pérez León, ministro de Agricultura.

General de División Pascual Rodríguez Braza, viceministro de Orden Interior.

Gral. de Brigada Guillermo Rodríguez del Pozo, sustituto del ministro de las FAR, Jefe del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil.

Dr. Esmildo Gutiérrez Sánchez, secretario de la Cruz Roja Cubana.

Coordinador

Lic. José Llanes Guerra, director de la Oficina para Casos de Desastres de la Defensa Civil.
Lic. Mireya Mesa Tamargo, OPC Palacio de las Convenciones.

Miembros ejecutivos

C. Dr. José M. Oriol Guerra.
Dr. Abelardo Rodríguez Márquez.
Dr. Héctor Conde Rico.
Tte. Cor. Bienvenido Rafaso.
Lic. Julio González González.

Programa general

El Congreso incluye dos sesiones plenarias donde están tratados aspectos dirigidos a todos los delegados; además se realizarán seminarios, mesas redondas, conferencias y otros.

Durante el mismo se tratarán diferentes temas que identifiquen y definan las características, efectos y consecuencias de los desastres.

Temática

I. Desastres Naturales

- Hidrometeorológicos.
- Geológicos (sismológicos).
- Cambios climáticos.
- Epidemias, epizootias y epifitotias.
- Incendios forestales.

II. Desastres Tecnológicos.

- Químicos.
- Biológicos.
- Nucleares y radiológicos.
- Derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.

III. Otros tipos de desastres

- En el transporte (terrestre, aéreos y navales).
- Incendios en grandes ciudades e industrias.

- Explosiones.
- Derrumbes.

Se analizarán, además, los procedimientos más actuales para la reducción de los efectos de los desastres sobre la población, la economía y el medio ambiente: *Aspectos de prevención*

- Análisis de vulnerabilidad. Mapas de vulnerabilidad.
- Determinación de áreas de riesgos. Evaluación de riesgo. Mapa de riesgo.
- Sistemas de detección y alerta.
- Educación del público y capitalización de brigadas de emergencia
- Uso del suelo.

Aspectos de preparación

- Planes y programas de defensa civil y de la economía nacional para casos de desastres.
- Organización del aviso y las comunicaciones
- Organización de la dirección
- Aseguramiento (médico, alimentario, transporte y albergue).

Asistencia internacional en caso de desastres

- Prestación de socorro después del desastre (búsqueda

y salvamento, restablecimiento de los servicios médicos alimentarios y otros).

- Programas de rehabilitación y reconstrucción.

Presentación de los trabajos

Los resúmenes se presentarán en una cuartilla cuya extensión no será mayor de 300 palabras; se recibirán hasta el 30 de marzo de 1992. La notificación de aceptación o no de los resúmenes se hará antes del 30 de abril de 1992.

Los trabajos cuyos resúmenes hayan sido aceptados se recibirán hasta el 15 de agosto de 1992. Se presentarán mecanografiados en hojas de 8½ x 11" con una extensión no mayor de 10 cuartillas.

Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales son el inglés y el español.

Perfiles de los participantes

El evento está dirigido a especialistas y técnicos de:

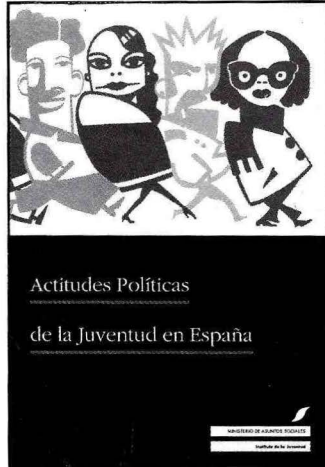
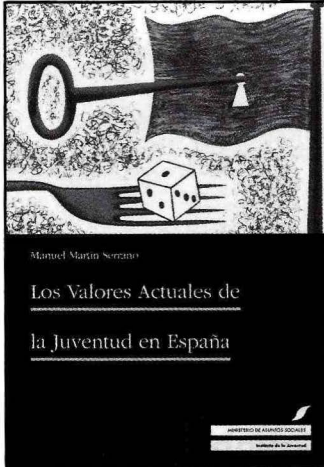
- Ciencias Naturales (geógrafos, geólogos, cartógrafos, sismólogos, meteorólogos, biólogos, etc.)
- Ciencias Aplicadas (ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros hidráulicos, etcétera).
- Ciencias Médicas (epidemiólogos cirujanos, médicos legistas, administradores de salud, enfermeros, personal paramédico).
- Ciencias Agropecuarias (Veterinarios, zoólogos, epizootiólogos, fitosanitarios, etc.).
- Profesionales y técnicos de protección o defensa civil (administradores, planificadores, comunicadores, socorristas, bomberos, unidades canófilas, etc.).

Inscripción

Las inscripciones para participar en el Congreso podrán efectuarse en las agencias de viajes representantes del Palacio de las Convenciones.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Los valores actuales y actitudes políticas de la juventud en España



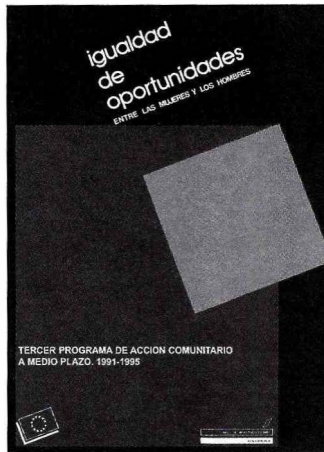
El Instituto de la Juventud, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, ha publicado dos estudios, uno sobre los valores actuales de la juventud y el otro sobre sus actitudes políticas.

El primero, «Valores actuales de la juventud», contiene datos relativos a los valores e ideas de la ju-

ventud que facilita examinar la evolución en cuanto a la visión del mundo de las nuevas generaciones.

El segundo, «Actitudes políticas de la juventud en España», en el que se analiza el interés por la política de este sector de la población, la influencia del entorno y la evolución de la situación política española.

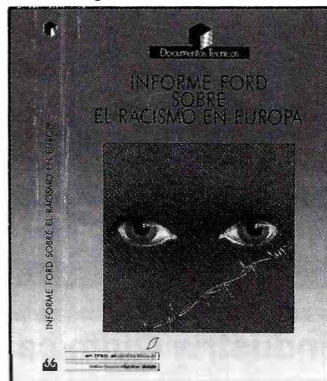
Igualdad de oportunidades



Publicación del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Asuntos Sociales, correspondiente al tercer programa de acción comunitaria a medio plazo 1991-1995.

Los balances de los anteriores programas de acción comunitaria pusieron su empeño en desarrollar acciones concretas para mejorar la situación de la mujer en materia de empleo (Iniciativa NOW).

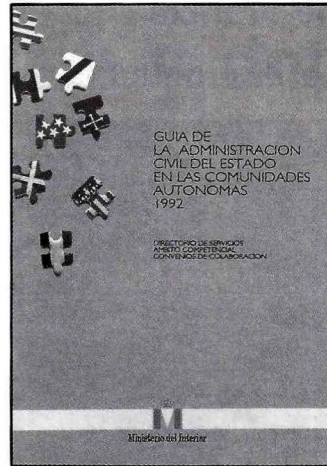
Informe Ford sobre el racismo en Europa



El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales, ha publicado el «Informe Ford sobre el racismo en Europa», informe de la Comisión de Investigación del Parlamento Europeo sobre racismo y xenofobia.

Desde que se crea la comisión en 1989 hasta la presentación del informe de dicha Comisión se han producido una serie de incidentes que nos alertan sobre el aumento del racismo en nuestra sociedad.

Ministerio del Interior



Guía

El Ministerio del Interior ha editado la Guía de la Administración Civil del Estado en las Comunidades Autónomas para que, con un carácter operativo y práctico, sirva de consulta en toda actividad que se vaya a desarrollar y despeje dudas que en estos casos siempre surgen.

La Guía elaborada desde la Subdirección General de Prensa, Relaciones Sociales y Documentación Informativa, dependiente de la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales, ha sido dirigida por Emilio Romero Montalvo.

Una de las innovaciones más interesantes de este detallado ejemplar es que viene acompañado de un soporte informático con un disquete de 3,5 para el sistema operativo MS-DOS.



Ley y reglamento de espectáculos taurinos

La Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos promulgada en 4 de abril de 1991, exige para su ejecución la aprobación de un nuevo Reglamento que contenga el desarrollo de los principios y proceda a la creación y puesta en práctica de los instrumentos garantes de la pureza e integridad de la fiesta, así como los derechos de profesionales y espectadores.

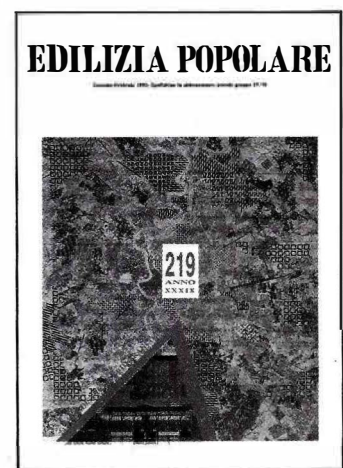
El nuevo Reglamento consta de 10 títulos, 5 capítulos, 5 secciones y 99 artículos a través de los cuales se contempla la organización y desarrollo de los espectáculos taurinos y se garantizan derechos e intereses del público y de cuantos intervienen en ello.

Escuela Nacional de Protección Civil

La revista italiana «Edilizia Popolare», ha dedicado un monográfico a Antonio Vélez Catrain, arquitecto de la Escuela Nacional de Protección Civil, recogiendo en sus páginas dicho proyecto, con fotografías y planos generales.

El proyecto, de gran complejidad, permite albergar el CECOP (Centro de Coordinación Operativa), así como el material especializado para la utilización de técnicas informáticas de simulación de catástrofes para su posterior estudio.

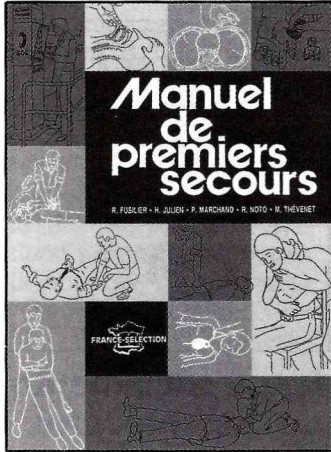
El campo de prácticas está proyectado posibilitando una futura expansión así como las prácticas de escalada, buceo y de todas las que considere necesarias en la formación de los agentes de Protección Civil.



La publicación italiana «Edificación popular» cita, entre otros proyectos del mismo arquitecto, el de la estación ferroviaria de Oviedo.

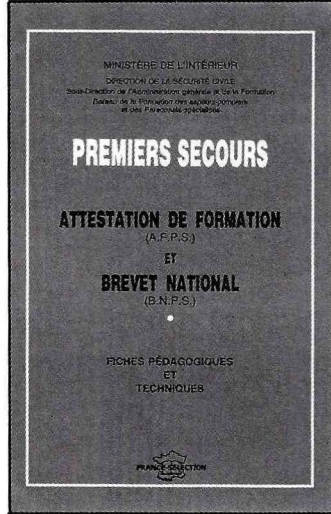
Publicados por la Dirección General de Seguridad Civil de Francia

Fichas y manual de primeros auxilios



Las fichas pedagógicas sobre primeros auxilios, editadas por la Dirección General de Seguridad Civil, dependiente del Ministerio del Interior francés y France-Selection, constituyen el resultado de los trabajos sobre la reforma de la enseñanza del socorrismo y son de gran ayuda a los monitores en sus tareas pedagógicas.

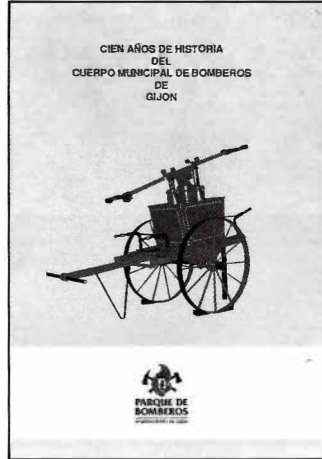
Estas fichas marcan las pautas esenciales relativas a la casuística de los primeros auxilios dentro del campo del socorrismo. De otra parte, editado también por France-



Selections, se ha publicado el Manual de Primeros Auxilios, con el que se pretende impartir una formación práctica, progresiva e integral de las actuaciones necesarias en cada uno de los casos en los que hay que aplicar los primeros auxilios.

Accesible a niños como a jóvenes y adultos, contiene una serie de ilustraciones claras y sencillas elaboradas por profesores, médicos y monitores.

Cien años de la historia del Cuerpo Municipal de Bomberos de Gijón



Nos ha llegado a nuestra redacción un libro sobre los cien años de la historia del Cuerpo Municipal de Bomberos de Gijón.

Editado con motivo del centenario del Cuerpo, es fruto del trabajo de la actual plantilla y recoge las vicisitudes acaecidas desde 1890 hasta nuestros días.

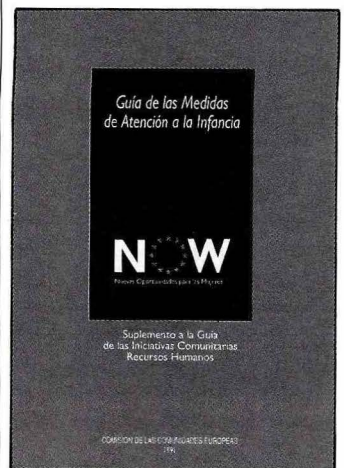
PUBLICACIONES C.E.



Grupo socialista del Parlamento Europeo

El Grupo Socialista del Parlamento Europeo ha publicado «Juntos contra el racismo», a fin de condenar las vejaciones que se hacen de los derechos humanos y apostar por la convivencia, el respeto mutuo y la solidaridad entre los pueblos, razas y culturas que forman Europa.

Guía de medidas de atención a la infancia

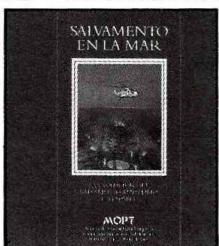
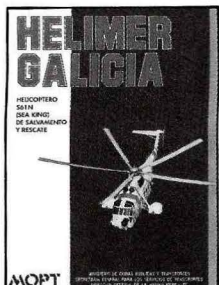


Es esta una publicación de la C.E. tendente a poner en marcha acciones relativas a las medidas que contempla la iniciativa NOW. La iniciativa NOW es una de las tres directrices comunitarias en el campo de recursos humanos y persigue la promoción de igualdad de oportunidades.



Plan Nacional de Salvamento Marítimo

A tenor de la propuesta del Plan Nacional de Salvamento Marítimo, elaborado por la Dirección General de la Marina Mercante, perteneciente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se han publicado una serie



de folletos informativos sobre dicho plan, la evolución del mismo, los centros coordinados de salvamento marítimo y el rescate por helicópteros.



Industria Química

El Anuario de la Industria Química española, edición 1991, constituye un interesante documento de información puntual y actualizada en el área del sector de la industria química en España, aportando datos relativos a: asociaciones y federaciones, colegios, facultades y organismos así como una amplia relación de empresas y productos en los siguientes sectores: Sector Químico, transformadores del caucho, transformadores de plástico, galvanización, maquinaria y servicios, además de un índice general de empresas.

La Rioja

Descripción geográfica y demográfica

La Rioja, denominación que ha venido a sustituir a la anterior de Logroño por virtud de la Ley 57/1980 de 15 de noviembre, es la Comunidad Autónoma peninsular más pequeña, —en el conjunto del Estado español Baleares ocupa menor territorio— con 5.033'88 Km². Siendo una de las entidades autónomas menores en cuanto a superficie, ocupa además el último puesto en cuanto a población con 263.434 habitantes de derecho según el Censo de 1991. A La Rioja corresponde por tanto un 0'67% de la población del país.



Más del 96 por ciento de la población se asienta en el valle del Ebro

La escasa población riojana no ha crecido demasiado en lo que va de siglo XX, un 39'24% como tres veces menos que el conjunto de la población nacional y se han producido enormes migraciones dentro de la provincia que han distorsionado el paisaje humano. Con una densidad de 52,3 habitantes por km² podemos visualizar una ficción. La serranía riojana, situada en la mitad sur de la provincia ocupando un 50% aproximadamente de la superficie, no alcanza a congregar el 4% de los riojanos, localizándose

el restante 96 y pico por ciento en el Valle del Ebro. Aparecen así densidades de 4'08 hab. por km² en la montaña, un auténtico desierto demográfico, y de 100'68 hab. por km² en el Valle. Esto, evidentemente, configura realidades socioeconómicas dispares.

Estos parámetros condicionan la actividad de la Protección Civil del Gobierno de La Rioja debiendo de estar preparados para contingencias en un medio agreste en el que los incendios forestales constituyen el mayor pe-

ligro potencial y en un medio muy antropizado en el que la posibilidad de afecciones humanas es mucho más alta.

Riesgos tecnológicos

Como sabemos, son riesgos tecnológicos los asociados a fallos en los sistemas tecnológicos. Resumiendo el tema podemos decir que este riesgo, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, puede materializarse por in-

ciencia o accidente en instalaciones industriales o por incidencia o accidente en el transporte terrestre (ferrocarril o autopista A-68/carreteras de la red nacional, autonómica o local).

En cuanto al riesgo derivado de instalaciones industriales, La Rioja no cuenta con un parque importante de complejos fabriles que aporten riesgo intrínseco. En la localidad de Fuenmayor, a 12 kms. de Logroño, se localiza una factoría de Repsol Butano, siendo en la actualidad la única industria afectada por las obligaciones derivadas de los RDs. 886/88 y 952/90 Industrias en general; prevención de accidentes mayores en determinadas actividades. Dando cumplimiento a la normativa se está ultimando su Plan de Emergencia Exterior. También se efectúa seguimiento de varias empresas de cierta entidad que reportan riesgos por su cercanía a núcleos urbanos.

El espacio ocupado por la Comunidad Autónoma de La Rioja es tradicionalmente zona de tránsito entre las industrializadas áreas cantábricas y mediterráneas. A esto hay que sumar el mayor desarrollo relativo en la última década del eje del Valle del Ebro y el consiguiente aumento de flujos. Las vías de comunicación (carreteras/autopista A-68 y ferrocarril) que atraviesan La Rioja soportan una cantidad importante de transporte de mercancías peligrosas que se aforan periódicamente.

Riesgos naturales

Dentro de los riesgos naturales son los riesgos físicos los que tienen mayor incidencia en el espacio riojano. En la zona del Valle del Ebro se manifiesta un clima mediterráneo y en la zona del Sistema Ibérico se asiste a una transición mediterráneo-atlántica a medida que ascendemos en dirección SE-NO. Por sus circunstancias es ésta un área proclive a las manifestaciones catastróficas o calamidades climáticas, geológicas o geoclimáticas, que en muchos casos causan considerables pérdidas económicas.

No son extrañas las olas de frío y nieves, o las crecidas por lluvias torrenciales a las que se suman rápidos deshielos en los afluentes del Ebro que descienden del Sistema Ibérico como aconteció en abril de 1991. Y el mismo gran río ibérico anega periódicamente las riberas con mayor o menor peligro, noviembre 1990, abril 1991.

Otro suceso frecuente son los movimientos de ladera. Existe un cierto número de municipios riojanos potencialmente proclives a sufrir deslizamientos y desprendimientos (Nájera, Arnedo, Cervera del Río Alhama, Navarrete, Albelda de Iregua, etc.). La últi-



Miembros de la Policía Local de Arnedo, de Protección Civil y de la Guardia Civil participan en la búsqueda de un desaparecido.

ma manifestación de este tipo de fenómenos se está produciendo actualmente: un deslizamiento en la localidad de Villamediana de Iregua, que empezó a mediados del mes de abril de 1992 y a 25 de julio se sigue registrando movimiento altitudinal afectando gravemente a dos viviendas.

EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA PROTECCION CIVIL AUTONOMICA

Los profesionales

El Gobierno de La Rioja desarrolla su plan contraincendios actuando en dos vertientes.

Por un lado con la implantación de Parques Comarcales Contraincendios y estableciendo un convenio con el Ayuntamiento de Logroño.

De esta forma el Parque de Logroño actúa como parque central, por sus medios tanto humanos como materiales y los parques comarcales de Haro, Calahorra y Arnedo cubriendo no sólo su zona de influencia sino gran parte de la población que reside fuera de la capital. Están previstos otros parques situados en Nájera y Santo Domingo y, posiblemente, uno en la zona de Cameros.

Por otro, y aún reconociendo que queda camino por andar, no podemos por menos que sentirnos orgullosos de los servicios de vigilancia y extinción de incendios forestales, puesto que la incidencia de fuegos en los montes y sus consecuencias han disminuido notablemente en los últimos años. Sólo mediante un esfuerzo importante, tanto económico, como humano, podremos seguir conservando la riqueza natural de nuestra región.

Aunque las principales carreteras de La Rioja, por su carácter de nacionales, están atendidas por la Demarcación de Carreteras del Estado, la mayor parte de las carreteras son de titularidad regional, con el agravante de discurrir por la sierra. Este hecho hace que el Servicio de Carreteras del Gobierno regional no sólo tenga que disponer de abundantes medios para mantener la vialidad, sino que además sus trabajadores se ven obligados a importantes esfuerzos, durante los meses invernales, intervenciones que, en suma, son otro de los componentes de la protección ciudadana.

Asimismo, otra tarea que afronta esta Comunidad Autónoma es la Coordinación de Policías Locales, para lo cual ya está en funcionamiento una comisión que se encarga de esta tarea.

Todos estos servicios, además de los que dependen directamente de la Administración del Estado, deberían coordinarse por imperativo legal y, lo que es más importante, por lógica operativa y economías de actuación. Esta coordinación se logra, en estos momentos, más gracias a la buena voluntad de los mandos implicados que a la existencia de protocolos comunes de actuación (Planes, etc.) y sobre todo evidenciando la urgente necesidad de un Centro de Coordinación.

Los voluntarios

En los años anteriores a la decisión del Gobierno de La Rioja de crear su propio servicio de Protección Civil, existían inquietudes puntuales en diversas localidades riojanas, plasmadas en algunos casos, como el de Ha-

ro, en la creación de agrupaciones municipales.

Plan General de Comunicaciones

Las comunicaciones son un elemento esencial en la gestión de las emergencias. La Rioja ha desarrollado un peculiar modelo que, creemos, justifica que sea recogido en un capítulo aparte de este artículo.

Al margen de las redes existentes en los diferentes servicios del Gobierno regional, Protección Civil ha estructurado sus comunicaciones basándose en los principios de aprovechamiento de recursos, complementariedad y gestión integral del espectro radioeléctrico, bien tan escaso en nuestros días. Así, las agrupaciones municipales no cuentan con redes propias sino que las frecuencias y las emisoras son del Servicio de Protección Civil. Esto permite una gestión adecuada de los canales y un mejor aprovechamiento del limitado número de éstos disponible.

La estructuración de indicativos y códigos se ha realizado siguiendo, en lo posible, los de otras redes ya existentes y a tal efecto se redactó en 1991 el Plan General de Comunicaciones del Servicio de Protección Civil del Gobierno de La Rioja.

Cada agrupación municipal cuenta con una dotación básica de transceptores móviles y portátiles, además de una base instalada, siempre que es posible, en las sedes de las Policías Locales logrando con esto, una integración más efectiva de las unidades de voluntarios con los servicios profesionales, al mismo tiempo que permite una intercomunicación entre municipios.

Cuando nació este servicio uno de sus objetivos iniciales fue trasladar este ejemplo a las principales localidades riojanas o, al menos, a todas sus cabeceras de comarca.

La promoción de las agrupaciones municipales, por medio de información asesoramiento, dotaciones y subvenciones, ha dado como resultado la implantación de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en casi todas las cabeceras de comarca y en algunos otros municipios.

El equipamiento básico del que disponen la mayoría de estas agrupaciones está formado por: vehículos, motobombas, generadores, medios de telecomunicación, material de primeros auxilios, material contraincendios, etcétera.

Siguiendo las directrices básicas de la Protección Civil Municipal, en estos municipios se han constituido previamente las respectivas Juntas Locales de Protección Civil, estableciendo así el foro adecuado de debate y asesoramiento para los temas relacionados con la protección ciudadana.

El apoyo del gobierno regional no se ha limitado a las agrupaciones municipales sino que ha intentado paliar las carencias puntuales de algunos servicios profesionales de protección civil y ha apoyado con firmeza las necesidades de Cruz Roja en nuestra región.

En algunos municipios, al no existir estructura de voluntariado, no podía darse satisfacción a las inquietudes altruistas de los ciudadanos y por ello se constituyó la Asociación Regional de Voluntarios de Protección Civil de La Rioja que funcionando de forma similar a una agrupación municipal, está dirigida directamente, en lo operativo,

ridades de las unidades de voluntarios y, a tal efecto, en La Rioja existe un Coordinador del Voluntariado, que siendo un voluntario más, actúa de nexo de unión entre el Servicio de Protección Civil y los voluntarios en general.

Así el principio establecido por la Dirección General de Protección Civil de que la emergencia cotidiana sea atendida por las comunidades autónomas, se ha trasladado a su nivel más inmediato, de forma que los efectivos locales atienden sus propias incidencias, quedando para el nivel autonómico la coordinación en los casos de repercusión regional y la aportación de medios extraordinarios.



Cambio de impresiones en un alto en la búsqueda de un desaparecido.

por el Servicio de Protección Civil del Gobierno de La Rioja.

En Nájera y Santo Domingo, así como en Alfaro, existen vehículos contraincendios cuya puesta en servicio está al cargo de las correspondientes unidades de voluntarios de Protección Civil.

Es destacable la labor que se lleva a cabo en cuanto a coordinación. Esta coordinación se extiende no sólo a la homogeneización de medios materiales que se traduce en una fluidez inmediata en la utilización conjunta de recursos sino también en los protocolos de actuación. No sería posible una coordinación operativa efectiva sin considerar las peculiaridades

ENTREVISTA DEL AUTOR A LA VICEPRESIDENTA. «PRESENTE Y FUTURO»

Para finalizar este breve repaso a la actualidad de la Protección Civil de La Rioja hemos querido dar a conocer la opinión de la vicepresidenta del Gobierno de La Rioja, máxima responsable de la Protección Civil Autonómica.

— ¿Cuál es su opinión sobre la Norma Básica? ¿Cree que aclara la situación actual de Protección Civil, considerada globalmente?

— **El Gobierno de la Nación ha querido, con la Norma Básica, dar unas ciertas competencias a las Comunidades Autónomas pe-**

ro mi opinión es que la transferencia de competencias debe ir siempre acompañada de los oportunos medios financieros y humanos, puesto que de no ser así se convierte en un gravamen para los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Por otro lado hay que evitar la duplicidad de servicios y medios, duplicidad que se traduce, evidentemente, en gastos. Esta Comunidad Autónoma por sus particularidades debería ser utilizada como modelo de las experiencias de integración de la Protección Civil en sus tres niveles: local, autonómico y central.

En este contexto, entonces ¿Las actuaciones realizadas hasta ahora se han basado en una cuestión de sensibilidad, de servicio a los ciudadanos?

— Es evidente que cualquier gobierno de Comunidad Autónoma y, por supuesto, también el de La Rioja debe gestionar los fondos públicos que le han sido atribuidos en el traspaso de competencias de forma que se consiga el máximo rendimiento y la mayor prestación de servicios posible. Protección Civil es, sin duda uno de los servicios que demanda la sociedad y yo soy consciente que debemos continuar intentando llegar al llamado «estado de bienestar». En definitiva no sólo hemos hecho un importante esfuerzo sino que queremos seguir haciéndolo pero para ello necesitamos el apoyo de la Administración Central en nuestras inversiones para seguir siendo sensibles a las necesidades de los ciudadanos.

Cubierto básicamente el nivel de intervención, con el establecimiento y desarrollo de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios en las principales localidades de La Rioja, ¿Cuales son los siguientes pasos?

— Pese a que los presupuestos que manejan son escasos, se han acometido importantes inversiones y es mi voluntad seguir en esa línea. A tal efecto en el pasado ejerci-



Unidades móviles de Protección Civil.

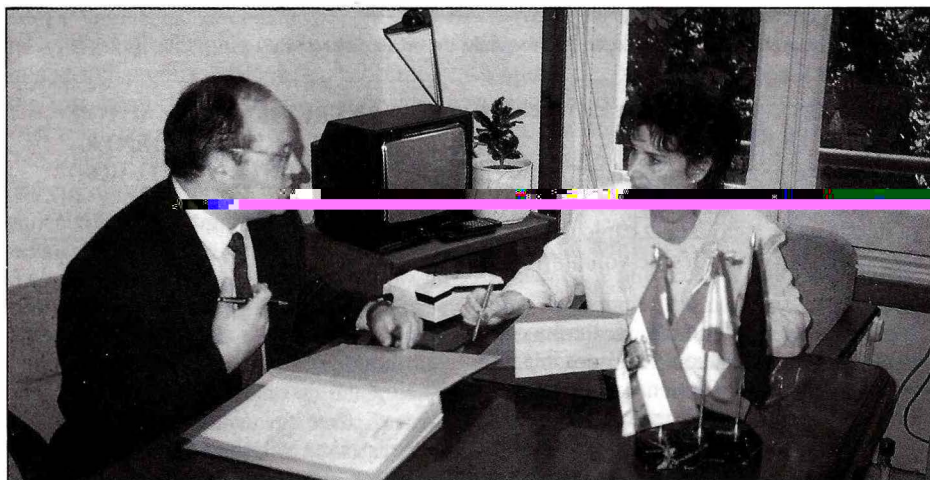
cio se realizó un importante estudio de necesidades encaminado a plasmar en un documento lo que debería ser el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias del Gobierno de La Rioja. En este ejercicio se adjudicará el proyecto del citado centro para poder acometer en los siguientes ejercicios su construcción. Con este mismo fin he visitado los Centros de Coordinación de Valencia y del País Vasco y aún sintiendo cierta «envidia» mi conclusión es que el nuestro debe adaptarse a las peculiaridades geográficas y demográficas de La Rioja. Este es uno de los proyectos en los que esperamos un importante apoyo de Protección Civil del Estado a cuya Directora General tendremos el placer de recibir próximamente.

Considerando estos aspectos peculiares de La Rioja y las conclusiones de que nos habla ¿De qué monto económico se calcula que será la inversión?

— Bueno, hay que considerar que aunque la extensión geográfica de La Rioja y su población nos permite dimensionar de forma más reducida el Centro y, consiguientemente, que el coste en obra civil sea menor, no es menos cierto que los medios técnicos deberán ser muy similares. Por todo ello y a la espera de mayor precisión en el proyecto que mencionaba antes estimo en unos 300 o 400 millones la inversión necesaria para su puesta en funcionamiento. Cantidad esta que, porcentualmente, es importante para unos presupuestos tan reducidos como los de La Rioja.

Finalmente permítame una pregunta personal ¿Qué ha supuesto para usted Protección Civil no sólo como Vicepresidenta sino como persona? ¿Desengaños, problemas, satisfacciones?

— Desengaños, ninguno. Ha habido muchas satisfacciones. Satisfacciones no solamente por la solución de problemas y emergencias que han ido surgiendo, sino porque he tenido la oportunidad de conocer unas personas estupendas, cargadas de profesionalidad por un lado y de altruismo por otro. He tenido la suerte de contar con buenos asesores que me han servido para poder tomar las decisiones que toda labor de gobierno conlleva.



La vicepresidenta del Gobierno Regional entrevistada por el responsable de Protección Civil, José I. Rodríguez-Maimón Aguirre.

José Ignacio Rodríguez Maimón
Secretario General Técnico
Gobierno de La Rioja

MINISTERIO DEL INTERIOR

9364 *Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.*

El fundamento jurídico de la protección civil se encuentra en la Constitución. En la misma, y tal como se señala en la exposición de motivos de la Ley 2/1985, de 21 enero, sobre Protección Civil, se establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y la integridad física como primero y más importante de los derechos fundamentales —artículo 15—, los principios de unidad nacional y solidaridad territorial —artículo 2— y las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa —artículo 103.

La mencionada Ley, primer instrumento jurídico de este rango que regula en España estas materias, define —artículo 1— a la protección civil como un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria. Sin embargo, la citada Ley no concreta los ámbitos en los que se ejercen las responsabilidades y competencias de las diferentes Administraciones, remitiéndose fundamentalmente a lo que señalen los distintos Planes de protección civil.

Esto da una importancia excepcional a la Norma Básica prevista en el artículo 8 de la Ley, que debe contener las directrices esenciales para la elaboración de los Planes. La Ley 2/1985 no se ha limitado a señalar la necesidad de disponer una serie de Planes capaces de hacer frente a riesgos genéricos, sino que, de acuerdo con el proceso actualmente vigente en la CE, establece Planes para riesgos específicos. En este sentido, la Ley prevé dos tipos de Planes: Los Territoriales y los Especiales. La Norma Básica, por tanto, ha de contener las directrices esenciales que deben guiar ambos modelos de planificación.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre la distribución de competencias en materia de protección civil, principalmente en su sentencia de 19 de julio de 1990, dictada en relación con el recurso de inconstitucionalidad número 355/1985. En la sentencia se reconoce la concurrencia de competencias entre las Comunidades Autónomas y el Estado, señalando que, si bien las Comunidades Autónomas tienen competencia en materia de protección civil, esta competencia se encuentra con determinados límites que derivan de la existencia de un posible interés nacional o supraautonómico. Esta sentencia permite ya diseñar y perfilar el modelo nacional de protección civil y establecer los criterios comunes mínimos para la elaboración de los Planes.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Ministro del Interior, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, con aprobación del Ministro para las Administra-

ciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la Norma Básica de Protección Civil que se acompaña como anexo del presente Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se aprueben por el Gobierno los Planes Especiales de protección civil de ámbito estatal o que afecten a varias Comunidades Autónomas y se homologuen por la Comisión Nacional de Protección Civil los planes Territoriales de Comunidades Autónomas o los Especiales cuyo ámbito territorial no exceda de una Comunidad Autónoma, seguirán aplicándose en los ámbitos territoriales o funcionales correspondientes a dichos Planes las disposiciones que se refieren a la elaboración, contenido y ejecución de los Planes de protección civil, del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia, el cual continuará vigente con carácter supletorio respecto de las previsiones no contenidas en los Planes aprobados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Cumplirán las funciones previstas en el apartado 7 de la Norma Básica, a los efectos de homologación de los correspondientes Planes Especiales, el Plan Básico de Emergencia Nuclear, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989, y la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 1990, que desarrolla los Reales Decretos 886/1988 y 952/1990, sobre Prevención de Accidentes Mayores en determinadas actividades industriales.

A esos mismos efectos, cumplirán las citadas funciones, una vez aprobados por el Gobierno, los diferentes Planes Básicos y Directrices Básicas que se vayan elaborando.

Segunda.—El Gobierno, a propuesta del Ministro del Interior, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, podrá determinar qué otros riesgos potenciales pueden ser objeto de regulación a través de Planes Especiales, en función del conocimiento disponible sobre el alcance y magnitud de sus consecuencias.

Tercera.—El presente Real Decreto y la Norma Básica de Protección Civil que por él se aprueba entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
JOSE LUIS CORCUERA CUESTA

NORMAS BASICAS DE PROTECCION CIVIL

PREAMBULO

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, constituye el marco legal que determina todo el sistema de preparación y de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente, generándose unas necesidades y recursos que pueden exigir la contribución de todas las Administraciones públicas, organizaciones, empresas e incluso de los particulares.

Los aspectos más significativos de este sistema se basan en la planificación de las actuaciones a realizar en tales situaciones y en la previsión de los adecuados mecanismos de coordinación entre las distintas Administraciones públicas implicadas y de éstas con los particulares.

Con este planteamiento, la citada Ley incluye una serie de disposiciones cuyo desarrollo normativo permitirá la configuración integral del sistema de protección civil. En concreto, el artículo 8 de la Ley establece la aprobación por el Gobierno de una Norma Básica que contenga las directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y de los Planes Especiales, por sectores de actividad, tipos de emergencia o actividades concretas.

En su cumplimiento, se establece la presente Norma Básica, cuyos principios informadores son: Responsabilidad, autonomía de organización y gestión, coordinación, complementariedad, subsidiariedad, solidaridad, capacidad de integración y garantía de información.

Estos principios exigen que la protección civil, en cuanto al servicio público, realice una serie de funciones fundamentales, como son: La previsión, en lo que se refiere al análisis de los supuestos de riesgos, sus causas y efectos, así como de las zonas que pudieran resultar afectadas; la prevención, relativa al estudio e implantación de las medidas oportunas para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que se pudieran derivar de éstas; la planificación de las líneas de actuación, para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que pudieran presentarse; la intervención, en cuanto a las diferentes actuaciones encaminadas a proteger y socorrer la vida de las personas y sus bienes; y, por último, la rehabilitación, dirigida al establecimiento de servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad.

CAPITULO PRIMERO

1. Objeto de la Norma Básica

1.1 La presente Norma Básica, que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de protección civil en un conjun-

to operativo y susceptible de una rápida aplicación, determina el contenido de lo que debe ser planificado y establece los criterios generales a que debe acomodarse dicha planificación para conseguir la coordinación necesaria de las diferentes Administraciones públicas, permitiendo, en su caso, la función directiva del Estado, todo ello para emergencias en las que esté presente el interés nacional.

1.2 Son emergencias en las que está presente el interés nacional:

a) Las que requieran para la protección de personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.

b) Aquellas en las que sea necesario prever la coordinación de Administraciones diversas porque afecten a varias Comunidades Autónomas y exijan una aportación de recursos a nivel supraautonómico.

c) Las que por sus dimensiones efectivas o previsibles requieran una dirección nacional de las Administraciones Públicas implicadas.

1.3 A efectos de esta Norma Básica, se entendiendo por Plan de protección civil la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir.

CAPITULO II

2. Planes de protección civil: Clasificación y criterios de elaboración

Las Administraciones públicas elaborarán y aprobarán con arreglo a sus competencias:

- Planes Territoriales y
- Planes Especiales.

Planes Territoriales

3. Disposiciones generales

3.1 Los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial —de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior— y establecerán la organización de los servicios y recursos que procedan:

- a) De la propia Administración que efectúa el Plan.
- b) De otras Administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
- c) De otras Entidades públicas o privadas.

3.2 El Plan Territorial de Comunidad Autónoma, que podrá tener el carácter de Plan Director, establecerá el marco organizativo general, en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permita la integración de los Planes Territoriales de ámbito inferior.

3.3 Cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de una determinada Administración, de acuerdo con lo previsto en su correspondiente Plan Territorial, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

3.4 Por parte de la Administración del Estado se establecerá los procedimientos organizativos necesarios para asegurar el ejercicio de la dirección y coordinación de los Planes Territoriales por las autoridades estatales, en las situaciones de emergencia en que pueda estar presente el interés nacional.

4. Directrices para su elaboración

Los Planes Territoriales con el fin de que sean homologables y puedan integrarse en caso necesario en otros planes de ámbito superior determinarán al menos, los siguientes aspectos:

a) Definición de su objetivo y alcance, valorando y concretando lo que puede conseguirse con la correcta aplicación del Plan.

b) Determinación de la figura del Director del Plan, al que corresponde la dirección de todas las operaciones que deben realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

c) Cada Plan Territorial contemplará el establecimiento de un Centro de Coordinación Operativa (CECOP), donde se realice la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la Administración en que se integre el Plan.

d) Todo CECPO podrá funcionar en su caso como Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), en el que se integrarán los mandos de las diferentes Administraciones, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades.

e) Establecimiento de los mecanismos y circunstancias para la declaración formal de la aplicación de un Plan, que determina el comienzo de su obligatoriedad, debiéndose fijar para cada caso:

La autoridad encargada de la actividad del Plan.

El momento y circunstancias en las que procede dicha activación.

f) Definición de las medidas de protección a la población, que tienen por objeto evitar o minimizar los efectos del riesgo, debiéndose considerar como mínimo las siguientes:

- Control de accesos.
- Avisos a la población.
- Refugio o aislamiento en el propio domicilio o en lugares de seguridad.
- Evacuación en sus distintas variantes.
- Asistencia sanitaria.

Por ser objeto prioritario, los procedimientos operativos y los medios empleados deben

ser tales que se pueda asegurar la adopción de estas medidas en el momento oportuno.

g) Definición de las medidas de protección a los bienes, con especial atención a los bienes declarados de interés cultural, medidas de protección que tendrán una doble vertiente, la de su protección propiaente dicha y aquella otra encaminada a evitar que se generen riesgos asociados que puedan incrementar los daños.

h) Definición de las medidas y actuaciones de socorro, considerando las situaciones que representan una amenaza para la vida que, en general, pueden agruparse en:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas bajo ruinas o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.
- Las medidas a definir son, entre otras:
 - Búsqueda, rescate y salvamento.
 - Primeros auxilios.
 - Evacuación (transporte).
 - Clasificación, control y evacuación de afectados a fines de asistencia sanitaria y social.
 - Asistencia sanitaria primaria.
 - Albergue de emergencia.
 - Abastecimiento.

i) Definición de las intervenciones para combatir el suceso catastrófico, que tienen por objeto actuar sobre el agente que provoca la catástrofe para eliminarlo, reducirlo o controlarlo. Estas intervenciones podrán actuar directamente sobre la causa, o indirectamente sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución o propagación. En todo caso, debe preverse la intervención inmediata para garantizar una actuación en los primeros y decisivos momentos y permitir la incorporación ordenada y oportuna de nuevos medios.

j) Definición de la estructura operativa de respuesta para hacer frente a los efectos de un suceso catastrófico, la cual se determinará en función de la organización adoptada por la Administración Territorial y de los tipos de emergencia contemplados en los Planes.

k) Articulación de los Planes de los distintos niveles territoriales, con homogeneidad de planteamientos, terminología y contenidos.

l) Previsión de las actuaciones en las emergencias, con establecimiento de sistemas de alerta precoz y criterios de evaluación del suceso y sus consecuencias en tiempo real.

m) Indicación de las autoridades a las que es necesario notificar la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.

n) Establecimiento de fases y situaciones en concordancia con las medidas de protección que deben adoptarse y los correspondientes procedimientos de actuación, que constituye la base operativa del Plan.

ñ) Determinación de los medios y recursos necesarios.

El desarrollo de este punto exige la evaluación de los medios y recursos necesarios, identificándose los mecanismos adecuados para su movilización en todos los niveles, así como de los Organismos y Entidades, públicos y priva-

dos, a intervenir y las fuentes especializadas de información que se requieren.

Debe figurar, asimismo, un procedimiento para valorar los daños producidos en la catástrofe, para determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población.

o) Determinación de las medidas reparadoras, referidas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales, cuando la carencia de estos servicios constituya por sí misma una situación de emergencia o perturbe el desarrollo de las operaciones.

p) Determinación de los mecanismos adecuados para la información a la población afectada y al público en general, para que éste pueda adaptar su conducta y la prevista en un Plan de emergencia.

q) Implantación y mantenimiento de la eficacia del Plan, estableciendo en la planificación los mecanismos encaminados a garantizar su correcta implantación y el mantenimiento de su eficacia a lo largo del tiempo.

Estos mecanismos comprenden: Programa de información y capacitación, comprobaciones periódicas, ejercicios y simulacros.

Por otra parte, dado que un plan de emergencia no es una estructura rígida e inmutable, pues depende de las condiciones particulares de cada territorio y a los cambios que se vayan produciendo en la organización, en la normativa y en el progreso de los conocimientos técnicos, es necesario establecer los correspondientes mecanismos para su revisión y actualización periódica.

r) Flexibilidad.

Los planes deben tener un grado de flexibilidad que permita el ajuste del modelo de planificación establecido con el marco real de la situación presentada.

s) Asimismo, los Planes Territoriales establecerán el catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia y el inventario de riesgos potenciales, así como las directrices de funcionamiento de los servicios de intervención y los criterios sobre movilización de recursos, tanto del sector público como del sector privado conforme a un sistema de clasificación homologado.

Planes Especiales

5. Disposiciones generales

5.1 Los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos. En su elaboración se tendrán en cuenta:

a) Identificación y análisis del riesgo y la evaluación de sus consecuencias.

b) Zonificación del riesgo.

c) Evaluación del suceso en tiempo real para la aplicación oportuna de las medidas de protección.

d) Composición de la estructura operativa del Plan, considerando la incorporación de organismos especializados y personal técnico necesario.

e) En los riesgos tecnológicos, la determinación de las actuaciones y responsabilidades de los industriales.

f) Características de la información a la población diferenciando la relativa al conocimiento del riesgo y al conocimiento del Plan.

g) Establecimiento de sistemas de alerta, para que las actuaciones en emergencias sean eminentemente preventivas.

h) Planificación de medidas específicas, tanto de protección, como de carácter asistencial a la población.

5.2 Asimismo, las directrices señaladas en el artículo 4 de esta Norma Básica en relación con los Planes Territoriales serán de aplicación en la elaboración de los Planes Especiales.

6. Riesgos objeto de Planes Especiales

Serán objeto de Planes Especiales en aquellos ámbitos territoriales que lo requieran, al menos, los riesgos siguientes:

Emergencias nucleares.

Situaciones bélicas.

Inundaciones.

Sismos.

Químicos.

Transporte de mercancías peligrosas.

Incendios forestales.

Volcánicos.

7. Tipos de Planes Especiales

Por las distintas características de los riesgos enumerados en el artículo anterior, los Planes Especiales habrán de elaborarse con arreglo a los siguientes tipos:

7.1 Planes Básicos, para los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear, son aquellos cuya aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos, la competencia y la responsabilidad del Estado abarca todas las fases de la planificación, incluyendo la relativa a la prevención (vigilancia y control de las emergencias potenciales, con el concurso de los organismos competentes), la implantación, el mantenimiento de la efectividad, la información a las administraciones afectadas, a la población y la dirección de todas las actuaciones, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones públicas.

7.2 Planes Especiales para los demás casos. Planes Especiales son aquellos que se elaboran de acuerdo con las Directrices Básicas relativas a cada riesgo. Dichas Directrices Básicas establecerán los requisitos mínimos sobre los fundamentos, estructura, organización, criterios operativos, medidas de intervención e instrumentos de coordinación que deben cumplir los Planes Especiales a que aquéllas se refieren.

Los Planes Especiales pueden articularse, dependiendo de lo previsto en la correspondiente Directriz Básica, conforme a las modalidades siguientes:

a) Estatales o supraautonómicos. Estos establecerán los mecanismos para asegurar el ejercicio de la dirección y coordinación de los Planes Especiales Autonómicos, en aquellas situaciones de emergencia en que esté presente el interés nacional.

b) De Comunidad Autónoma, para hacer frente a los riesgos específicos en sus respectivos territorios. Estos Planes, que podrán integrarse en el Plan Director de la Comunidad Autónoma, establecerán los mecanismos y procedimientos de coordinación con los planes de ámbito estatal para garantizar su adecuada integración.

CAPITULO III

8. Competencias

8.1 Corresponde al Gobierno, como órgano superior de dirección y coordinación en materia de protección civil, aprobar, a propuesta del Ministro del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, los Planes Básicos y los Planes Especiales de ámbito estatal, así como las Directrices Básicas a las que se refiere el artículo 7.2 de la presente norma.

8.2 Las Comunidades Autónomas elaborarán y aprobarán sus correspondientes Planes Territoriales, así como los Planes Especiales cuyo ámbito territorial de aplicación no exceda del de la propia Comunidad Autónoma.

La dirección y coordinación de tales Planes será ejercida por la correspondiente Comunidad Autónoma, salvo cuando sea declarado el interés nacional según lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Norma Básica.

8.3 Las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de esta Norma.

8.4 El Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y a iniciativa, en su caso, del Presidente de la Comunidad Autónoma o del órgano correspondiente de la entidad local afectada, podrá delegar todas o parte de sus funciones en aquellos casos en que la naturaleza de la emergencia lo hiciera aconsejable, según establece el artículo 15.2 de la Ley 2/1985.

CAPITULO IV

9. Declaración de interés nacional

9.1 Cuando se produzca una situación de emergencia, de las señaladas en el artículo 1.2 de esta Norma Básica, el Ministro del Interior podrá declarar la emergencia de interés nacional.

9.2 La declaración del interés nacional por el Ministro del Interior se efectuará por propia iniciativa o a instancia de las Comunidades Autónomas o de los Delegados del Gobierno en las mismas.

9.3 Esta declaración implicará que las autoridades correspondientes dispongan la aplicación de sus Planes Territoriales (de Comunidad Autónoma, provinciales, supramunicipales, insulares y municipales) o Especiales, según los casos, correspondiéndole al Estado la dirección y coordinación de las actuaciones.

JEFATURA DEL ESTADO

12028 *Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.*

Exposición de motivos

La situación actual existente en gran parte del campo español, como consecuencia de la prolongada sequía que las condiciones climatológicas adversas han provocado, hace urgente y necesaria la adopción de un conjunto de medidas para ayudar a los agricultores y ganaderos más afectados.

Dichas medidas consisten en moratorias y condonaciones fiscales y de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, así como subvenciones directas y bonificaciones de los tipos de interés en los préstamos que se concedan a los afectados por la sequía.

Las reservas hidráulicas y su necesaria ordenación van a tener una repercusión inmediata en la agricultura de regadío, cuyas expectativas económicas se reducirán tanto más cuanto más intensas sean las restricciones que se establezcan en cada caso.

Asimismo, la ganadería extensiva, al no disponer de sistemas de protección específicos contra este tipo de situaciones, se está viendo obligada a realizar desembolsos extraordinarios para la alimentación del ganado, ante la carencia de pastos y forrajes, que ponen en riesgo el mantenimiento de su actividad productiva.

Por otro lado, la situación está afectando de manera especial a determinados colectivos de agricultores cerealistas que, habiéndose acogido al sistema de protección de los Seguros Agrarios, no han alcanzado, por causa de la intensa sequía, las condiciones mínimas necesarias para poder optar a los beneficios de dicha protección.

Asimismo, se hace preciso atemperar las repercusiones económicas de las medidas restrictivas que hayan de implantarse sobre los usuarios agrarios, mediante la concesión de moratorias en el pago de las tarifas por la utilización del agua.

El Gobierno, consciente de la necesidad de atender, en la medida de lo posible, mediante el Presupuesto de Gastos, a la reparación de los daños producidos por la sequía, establece, como medida de financiación de las subvenciones, un crédito extraordinario al que se otorga la naturaleza de ampliable, así como un suplemento de crédito para la financiación de los dispositivos y obras de interés general más necesarios.

Las medidas de financiación se complementan con las previsiones establecidas en el artículo 92 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, que prevé la compensación a favor de los Ayuntamientos como consecuencia de los beneficios que se otor-

guen en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1. Finalidad y objetivo.—El presente Real Decreto-ley tiene por objeto la concesión de ayudas a determinados titulares de explotaciones agrarias, que reúnan las condiciones que el Gobierno establezca y estén situadas, en las provincias, comarcas o zonas que se fijen por el mismo, consistentes en moratorias y condonaciones de obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, así como subvenciones directas y bonificaciones de los tipos de interés de los préstamos que se concedan y moratorias en el pago de la tarifa por utilización del agua.

Artículo 2. Moratorias.—Se concede, en los términos y condiciones que más adelante se señalan, una moratoria de un año en el pago de las cuotas y recargos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de las cuotas por jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria, correspondientes al actual ejercicio de 1992, en los siguientes casos:

a) Explotaciones agrarias de regadío que hayan sufrido una reducción en los caudales de agua habitualmente disponibles superior al 50 por 100.

b) Explotaciones agrarias sembradas de cereales de invierno en secano, cuando los daños supongan una pérdida superior al 50 por 100 de la producción normal.

c) Explotaciones ganaderas extensivas de bovino, ovino y caprino, cuando los daños superen el 50 por 100 de los recursos pastables medios.

Artículo 3. Condonaciones.—Se condona el pago, para el ejercicio de 1992, de las cuotas y recargos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de las cuotas por jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria en los supuestos siguientes:

a) En las explotaciones agrarias de regadío, cuando la reducción de los recursos hídricos suministrados supere el 70 por 100 de los caudales habituales disponibles.

b) En las explotaciones agrarias sembradas de cereales de invierno en secano, cuando los daños sean superiores al 90 por 100 de la producción normal.

c) En las explotaciones ganaderas extensivas de bovino, ovino y caprino, cuando los daños sean superiores al 90 por 100 de los recursos pastables medios.

Artículo 4. Bonificaciones de los tipos de interés de los créditos.—Se conceden bonificaciones de cinco puntos de interés de los préstamos destinados a la adquisición de alimentos para el ganado que concedan las Entidades de crédito a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas de bovino, ovino y caprino, en el marco de los convenios ya suscritos o que se suscriban por dichas Entidades con la Ad-

ministración del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta bonificación de interés podrá ser complementada por las Comunidades Autónomas correspondientes.

Artículo 5. Subvenciones.—Los titulares de explotaciones agrarias sembradas de cereales de invierno en secano, que hayan suscrito el Seguro Integral de Cereales correspondiente y que tengan en sus explotaciones parcelas que queden excluidas de las garantías del seguro por la deficiente o inexistente nascencia de la siembra, de acuerdo con lo previsto en el contrato de seguro, tendrán derecho a percibir una subvención cuyo importe máximo será el 80 por 100 de la diferencia entre la indemnización que les hubiera correspondido para el seguro integral en caso de nascencia adecuada y las cantidades que realmente perciban de acuerdo con las condiciones del seguro.

No tendrán derecho a subvención las pérdidas de cosecha en aquellas parcelas que, aun estando excluidas de la indemnización del seguro por nascencia anormal, se encuentren sembradas con otro cultivo.

Artículo 6.—Moratorias en el pago de la tarifa por utilización del agua.—Se concede una moratoria en el pago de la tarifa por utilización del agua, a favor de los titulares de explotaciones agrarias de regadío, cuando la dotación que se suministre resulte inferior en un 50 por 100 a la dotación normal de agua. El pago de dicha tarifa se fraccionará en dos partes iguales a abonar durante 1992 y 1993.

En el supuesto de que la dotación de agua suministrada resulte inferior en un 70 por 100 a la dotación normal, el pago de la tarifa se fraccionará en dos partes iguales a abonar en 1993 y en 1994.

Artículo 7. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.—Se concede un crédito extraordinario inicialmente dotado con 1.500 millones de pesetas, con el carácter de ampliable, en el vigente Presupuesto de Gastos del Estado, Sección 21, «Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación»; Servicio 01, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales»; Programa 800X, «Transferencia entre Subsectores»; concepto 431 (N). «Transferencias a ENESA. Subvenciones por sequía», para las atenciones derivadas de la aplicación del artículo 5º del presente Real Decreto-Ley.

El remanente que arroje el indicado crédito al finalizar el ejercicio de 1992 podrá incorporarse al presupuesto de los ejercicios siguientes, con el mismo carácter de ampliable.

Se concede asimismo un suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de Gastos del Estado, Sección 17, «Ministerio de Obras Públicas y Transportes»; Servicio 17, «Dirección General de Obras Hidráulicas»; Programa 512A, «Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos»; en el concepto 610, «Inversión de reposición: Inversiones en terrenos», por un importe de 3.045 millones de pesetas.

El referido suplemento de crédito se destina a financiar las obras a que se refieren los apartados tres y cuatro del artículo 2 del Real De-

creto 531/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas administrativas especiales para la gestión de los recursos hidráulicos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Aguas.

Artículo 8. *Compensación a los Ayuntamientos por beneficios fiscales.*—De acuerdo con lo previsto en el artículo 92 de la vigente Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, se compensará a los Ayuntamientos afectados por la aplicación de las moratorias y condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a que se refieren los artículos 2.º y 3.º del presente Real Decreto-ley, anticipándoles o abonándoles las cantidades correspondientes.

Artículo 9. *Convenios con Entidades financieras.*—En los convenios que se suscriban por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las Entidades financieras se establecerán las cuantías de los préstamos a conceder a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas afectadas, en función del número de cabezas de cada explotación, de acuerdo con los baremos que establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la participación de las Comunidades Autónomas correspondientes.

Asimismo, los préstamos objeto de los convenios se concederán a un plazo de tres años, siendo el primer año de carencia.

Los convenios podrán también ser suscritos conjuntamente con las Comunidades Autónomas, cuando ambas Administraciones lo acuerden.

Artículo 10. *Obras de interés general.*—Se declaran de interés general las obras que se relacionan en el anexo de este Real Decreto-ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a los Ministros de Economía y Hacienda; de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Trabajo y Seguridad Social, y de Obras Públicas y Transportes para dictar, en el ámbito de sus competencias respectivas, las disposiciones complementarias para la ejecución de lo establecido en este Real Decreto-ley.

Segunda.—El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

ANEXO

Obras de interés general

Confederación Hidrográfica del Norte

Presa de Caleao.
Mejora del abastecimiento de Santander.

Confederación Hidrográfica del Duero

Adecuación de las infraestructuras hidráulicas primarias en el Bajo Páramo.
Azud y transvase Riobobos.
Presa de Iruña.
Regulación del río Bernesga.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Conducción Almoguera-Mondéjar.
Abastecimiento de las comarcas de La Sagra, Algodor y Tarancón, con recursos de la cuenca del Tajo.
Conducción de la Jarosa a Villalba.
Incremento de la regulación del río Sorbe.
Incremento de la regulación del río Jarama.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Canal del Piedras y balsas de Chanza.
Presa de Jarramar.
Enlace entre el túnel de San Silvestre y el Canal de Piedras.
Recrecimiento de la Presa de la Torre y Abraham.
Presa del Andévalo.
Presa de los Reznos.
Alimentación y recarga de las Tablas de Daimiel y del acuífero 23.
Regulación y mejora de la calidad de las cuencas de los ríos Tinto y Odiel.
Regulación adicional de la margen derecha del río Guadiana.
Regulación del río Guadamatilla.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Laguna de las Yeguas. Regulación de caudales de deshielo.
Presa de Víboras.
Presa de Vadomojón.
Presa de Los Melonares.
Presa de Ubeda la Vieja.
Presa del Castillo de Montizón.

Confederación Hidrográfica del Sur

Reparación y adecuación de los riegos Vega del Adra.
Interconexión de los sistemas de Guadarranque y Charco Redondo.
Túnel de Buitreras.
Regulación del río Guadalfeo.
Regulación del río Andarax.

Confederación Hidrográfica del Segura

Presa de Moratalla y Riscar, en el río Benamor.
Túnel Talave-Cenajo.
Sistema de depuración del Mar Menor.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Abastecimiento de las comarcas de Las Marinas y El Alacant.

Prea de Mora de Rubielos.
Presa de L'Algar.
Aprovechamiento y regulación del acuífero de la comarca dels Port y Alt Maestrat.
Sistema de depuración de Elda-Petrel.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Embalse de Montearagón.
Aportación de recursos hidráulicos al Canal de Aragón y Cataluña.
Presa de Itoiz.
Presa de Enciso.
Presa de Arraiz.
Presa de Biscarrués.
Recrecimiento del embalse de Yesa.

Islas Baleares

Abastecimiento de agua a la zona de Palma de Mallorca.
Desaladora en la isla de Ibiza.
Desaladora en la isla de Formentera.

Islas Canarias

Gran depósito regulador de Las Palmas.
Depósito regulador de Los Campitos, de Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.
Embalse de la Viña, en la isla de La Palma.
Sistema de depuración del área de Adeje-Arona (Tenerife).

Ceuta

Conexión de los depósitos de San José y de Cola.

Melilla

Estación de tratamiento de agua de Melilla.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

12032 *Real Decreto 531/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas administrativas especiales para la gestión de los recursos hidráulicos, al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas.*

La situación actual en que se encuentran las reservas de agua en determinadas cuencas hidrográficas, así como las preferencias históricas o derivadas del régimen de concesiones, que impiden el mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos en situaciones especiales, determinan que no puedan cubrirse de modo

adecuado las demandas del recurso con las reservas actualmente existentes.

Esta situación obliga a adoptar las medidas necesarias que permitan paliar esa insuficiencia y corregir en lo posible aquella situación mediante la limitación y restricción en los aprovechamientos de forma equitativa y solidaria entre todos los sectores afectados.

A ese objeto, el artículo 56, de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, permite al Gobierno que, mediante Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, pueda adoptar las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aún cuando hubiese sido objeto de concesión, para la superación de circunstancias de necesidad, urgencia, anómalas o excepcionales, como las que se dan actualmente en el territorio de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo, del Guadiana, del Guadalquivir, del Segura y del Júcar, así como en parte de los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas del Duero, del Sur y del Ebro.

De acuerdo con ello, el Real Decreto persigue dotar a la administración hidráulica de instrumentos legales que le permitan proceder a la ordenación de los recursos en la forma más conveniente para el interés general del país.

Para ello, de un lado, se faculta a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas para establecer las reducciones de suministro hidráulico que sean precisas para la justa y racional distribución de los recursos disponibles, quedando limitados los derechos concesionales a estas dotaciones, y, de otro lado, se autoriza a los presidentes de las Confederaciones para que acuerden la realización o para que impongan la ejecución de determinadas obras de control o de medida de caudales que sean necesarias para la mejor distribución del agua.

Para compensar la disminución de las aportaciones propias para los abastecimientos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se autoriza un ligero incremento del volumen que con destino a abastecimientos establece la Ley de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura, resultando así una disponibilidad de recursos equivalente al 90 por 100 de la del año 1991.

Finalmente, para que todas estas medidas puedan ser realmente efectivas, su aplicación ha de prolongarse durante este año y el próximo, dado que la situación de las reservas hidráulicas, extremadamente bajas, exigirá su vigencia durante el siguiente año hidrológico, a menos que éste resultara excepcionalmente húmedo.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, oídas las Confederaciones Hidrográficas afectadas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 22 de mayo de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1. Uno.—Este Real Decreto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley

de Aguas, tiene por objeto el establecimiento de las normas y medidas especiales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos en los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo, del Guadiana, del Guadalquivir, del Segura y del Júcar.

Dos.—Las medidas y normas especiales determinadas por este Real Decreto serán igualmente de aplicación en el territorio de la cuenca secundaria del río Tormes, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Duero; en las cuencas comprendidas entre los ríos Adra y Andarax, ambos inclusive, de la Confederación Hidrográfica del Sur, y en las Cuencas de los ríos Noguera Ribagorzana, Esera y Cinca hasta su confluencia con el Esera, de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Art. 2. Uno.—Las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas citadas vigilarán la gestión rigurosa de los recursos hidráulicos disponibles, tanto superficiales como subterráneos, y establecerán las directrices para el ahorro de agua en todos los sectores, así como los criterios de prioridad para la asignación del recurso. Asimismo, las Juntas de Gobierno establecerán, en su caso, las reducciones en las dotaciones de agua para cada uno de los distintos usos, quedando referidos los derechos concesionales a estas dotaciones reducidas.

Dos.—Para el cumplimiento de las funciones a que se refiere el apartado anterior, las Juntas de Gobierno constituirán una Comisión Permanente presidida por el Presidente del Organismo de cuenca y de la que deberán formar parte el Comisario de Aguas, el Director técnico y el Jefe de Explotación; un representante de cada uno de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Industria, Comercio y Turismo en los asuntos de su competencia; un representante de cada Comunidad Autónoma, en los asuntos que afecten a su ámbito territorial y un representante de los usuarios por cada uno de los usos de abastecimiento, regadíos y aprovechamientos energéticos.

Estos representantes se elegirán entre los que integren la Junta de Gobierno de cada Organismo de cuenca.

Tres.—Las Conferencias Hidrográficas quedan facultadas para acordar la reducción o suspensión de cualquier aprovechamiento de agua, así como de cualquier actividad que consideren contaminante, pudiendo ejercer tales facultades por tiempo limitado y en beneficio del interés general.

Asimismo podrán adoptar cuantas medidas exija el cumplimiento de las funciones encomendadas, incluso la de imponer a los usuarios el establecimiento de dispositivos de modulación, regulación y medición en los canales de riego públicos y privados. Estas obras podrán ser realizadas con cargo a los presupuestos de las Confederaciones Hidrográficas o previa autorización de la Dirección General de

Obras Hidráulicas, con cargo a los de este centro directivo.

Cuatro.—También podrán realizar las Confederaciones Hidrográficas pequeñas obras de captación o transporte de agua con cargo a sus propios presupuestos o, con la autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con cargo a los de este centro directivo. El importe de estas obras se repercutirá, en su caso, en las correspondientes tarifas de utilización del agua en la forma reglamentaria.

Cinco.—Las obras e instalaciones referidas en los apartados tres y cuatro tendrán la consideración de emergencia a los efectos prevenidos en el artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado, y su ejecución, así como la del resto de las medidas señaladas en dichos apartados, será acordada por los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas.

Art. 3. El incumplimiento por parte de los usuarios de las resoluciones dictadas por las Confederaciones Hidrográficas se considerará infracción administrativa, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, tanto en lo que se refiere al incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones o autorizaciones como a la ejecución indebida de obras y trabajos, realización de vertidos contaminantes e incumplimiento de las demás prohibiciones u obligaciones que puedan imponerse en aquellas resoluciones.

Art. 4. Se autoriza para cada uno de los años 1992 y 1993 un incremento de hasta 10 hectómetros cúbicos en el volumen que con destino a abastecimientos establece la disposición adicional primera de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, sobre régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura, siempre que el volumen total transvasado anualmente no supere el máximo establecido en el apartado 1 del artículo 1.º de la Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre aprovechamiento conjunto de los ríos Tajo y Segura.

Art. 5. Los Gobernadores civiles de las provincias o los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales en las que sean de aplicación estas medidas coordinarán con los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas las actuaciones conducentes a conseguir el exacto cumplimiento de cuanto de ellas se deriva.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Este Real Decreto tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes
JOSE BORREL FONTELLES



Dirección General
de Protección Civil

ACTIVIDADES FORMATIVAS 1992

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

Segundo semestre 1992

Programa de Formación

JULIO

- 1 - 3 Planes de autoprotección.
- 6 - 7 Mercancías peligrosas.
- 6 - 10 Control y mando de personal.
- 16 - 17 Seminario: Gestión de emergencias ante inundaciones.
- 21 - 22 Seminario: Formación permanente del bombero.
- 28 - 29 Seminario: Gestión de emergencias nucleares.

SEPTIEMBRE

- 7 - 11 Rescate en accidentes de circulación.
- 16 - 17 Seminario: Intervenciones en instalaciones industriales con riesgo químico.
- 21 - 25 Formación de formadores para técnicos sanitarios de Cuerpos de Bomberos.
- 28 - 29 Seminario: Los recursos de información en la prevención, planificación y gestión de emergencias.
- 28 - 2 Intervención Operativa en presencia de Riesgos Radiológicos
- 30 - 2 Seminario: Comunicaciones en situaciones de emergencia.

OCTUBRE

- 5 - 9 Técnicas especiales de salvamento y rescate.
- 14 - 16 Estrategias de dirección de personal.
- 19 - 21 Análisis y evaluación de riesgos.
- 20 - 22 Accidentes de cisternas en el TPC.

- 22 Explosiones BLEVE.
- 26 - 30 Formación de formadores.
- 26 - 30 Espeleosocorro para bomberos.

NOVIEMBRE

- 2 - 6 Superior NBQ.
- 1 - 6 Técnicas Especiales de Salvamento y Socorro.
- 2 - 6 Formación de formadores para instructores de bomberos.
- 9 - 13 Incendios en edificios de gran altura.
- 12 - 13 Seminario internacional: El comportamiento de la población en desastres y catástrofes.
- 16 - 18 Recursos de información y documentación técnica. Bases de Datos en Protección Civil.
- 23 - 24 Seminario: Gestión de emergencias de origen químico.
- 23 - 27 Técnicas de salvamento y desescombro.
- 25 - 27 Seminario internacional: Técnicas de búsqueda y rescate de personas sepultadas.
- 30 - 4 Equipos autónomos de respiración.

DICIEMBRE

- 2 - 4 Planificación, preparación ante desastres y catálogo de recursos.
- 9 - 11 Intervención en instalaciones con riesgo radiológico.
- 14 - 18 Riesgos naturales.